



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Universidad de Extremadura.**—Corrección de errores a la Orden de 22 de mayo de 2001, por la que se establecen las plazas de nuevo ingreso reservadas a determinados colectivos de estudiantes y el porcentaje correspondiente al distrito abierto en la Universidad de Extremadura en el curso académico 2001/2002 ..... 6535

**Plan Regional de Investigación. Becas.**—Orden de 5 de junio de 2001, por la que se convocan becas-colaboración en la Universidad de Extremadura durante el año 2001 ..... 6535

#### Consejería de Cultura

**Deportes. Premios.**—Orden de 24 de mayo de 2001, por la que se convocan los Premios Extremeños del Deporte en su edición de 2000..... 6542

### II. Autoridades y Personal

#### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Ceses.**—Orden de 31 de mayo de 2001, por la que se cesa a D. Isidro Lázaro Santos como Vicepresidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo..... 6545

**Ceses.**—Orden de 31 de mayo de 2001, por la que se cesa a D. Isidro Lázaro Santos como Vicepresidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Monfragüe ..... 6545

**Nombramientos.**—Orden de 31 de mayo de 2001, por la que se nombra a D. Pedro Muñoz Barco Vicepresidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo ..... 6545

**Nombramientos.**—Orden de 31 de mayo de 2001, por la que se nombra a D. Pedro Muñoz Barco Vicepresidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Monfragüe ..... 6545

## 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

## Consejería de Presidencia

**Pruebas selectivas.**—Corrección de errores a las Ordenes de 31 de mayo de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV y al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

6546

**Relación de aprobados.**—Orden de 6 de junio de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

6547

**Lista de espera.**—Orden de 8 de junio de 2001, por la que se constituye nueva lista de espera de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999.....

6550

## Universidad de Extremadura

**Libre designación.**—Resolución de 1 de junio de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación

6551

## III. Otras Resoluciones

## Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Sociedad Agraria de Transformación.**—Resolución de 29 de mayo de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Parroca» .....

6554

## Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Pymes. Incentivos.**—Orden de 8 de mayo de

2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Real Decreto 937/1997, de 20 de junio, Decreto 119/1997, de 7 de octubre, y Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura de 17 de octubre de 1997, correspondiente a 2 expedientes.....

6554

**Pymes. Incentivos.**—Orden de 18 de mayo de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 37 expedientes. (Competitividad Servicios de Información).....

6555

**Pymes. Incentivos.**—Orden de 22 de mayo de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 8 expedientes. (Competitividad Sistemas de Calidad).....

6558

**Pymes. Incentivos.**—Orden de 23 de mayo de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 27 expedientes.....

6559

**Pymes. Incentivos.**—Orden de 23 de mayo de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 6 expedientes.....

6561

## Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Sentencias. Ejecución.**—Resolución de 28 de mayo de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres en el recurso contencioso-administrativo n.º 495/2000.....

6562

**Recursos. Emplazamientos.**—Resolución de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 88/2001, seguido a instancias de D.ª Pilar Ortiz Báez sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario .....

6562

## Consejería de Cultura

**Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.**—Orden de 24 de mayo de 2001, mediante la que se dispone el cese de miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia ..... 6563

**Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.**—Orden de 24 de mayo de 2001, mediante la que se dispone el nombramiento de los nuevos miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia ..... 6563

**Juegos Deportivos Extremeños.**—Orden de 24 de mayo de 2001, por la que se convoca concurso para la adjudicación del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), curso escolar 2001/2002 ..... 6563

## Consejería de Trabajo

**Convenios Colectivos.**—Resolución de 31 de mayo de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el registro y publicación de la Revisión del Convenio Colectivo de empresas de captación, elevación y distribución de aguas potables y residuales de Extremadura, de ámbito de Comunidad Autónoma, de sector (Expte. 5/2001)..... 6567

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia

**Notificaciones.**—Resolución de 29 de mayo de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura, en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Juan Díaz Herrero..... 6568

**Notificaciones.**—Resolución de 31 de mayo de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura, en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a Químicas Moreno Cáceres, S.L..... 6568

## Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Concurso.**—Resolución de 5 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de «Maquinaria de obras públicas por lotes (6 lotes)». N.º expte.: 12-05-531A-623-0018-2001 ..... 6569

**Concurso.**—Resolución de 5 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Contenedores amarillos para recogida de envases ligeros usados». N.º expte.: 12-03-443A-623-0017-2001..... 6570

**Notificaciones.**—Anuncio de 23 de mayo de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal..... 6570

**Plaguicidas. Capacitación profesional.**—Anuncio de 24 de mayo de 2001, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado ..... 6573

**Vías pecuarias.**—Anuncio de 24 de mayo de 2001, de notificación de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Campanario a afectados sin datos completos de identificación..... 6580

**Notificaciones.**—Anuncio de 29 de mayo de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 7 de marzo de 2001, que resuelve dejar sin efecto la resolución de esta Dirección General por la que se concedía el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Granja Céspedes», del término municipal de Badajoz ..... 6581

**Vías pecuarias.**—Anuncio de 30 de mayo de 2001, de notificación de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Magacela a afectados sin datos completos de identificación ..... 6582

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Expropiaciones.**—Resolución de 8 de marzo de 2001, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de las instalaciones del proyecto «Gasoducto para suministro de gas natural a Villanueva de la Serena» ..... 6582

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 15 de mayo de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-003062-015585 ..... 6591

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 17 de mayo de 2001, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006949-000000 ..... 6591

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de junio de 2001, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Organos Sancionadores de la Junta de Extremadura ..... 6591

### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas bioclimáticas de promoción pública en Talavera la Real ..... 6595

**Información pública.**—Anuncio de 18 de abril de 2001, sobre casa rural (Turismo). Situación: Sitio «La Tejea», paraje de La Soriana o Solanilla. Promotor: Inmaculada Mohedano Santibáñez, en Hervás ..... 6595

**Información pública.**—Anuncio de 26 de abril de 2001, sobre rehabilitación de un antiguo lagar para adaptarlo a hotel rural. Situación: Paraje «Llano de la Garganta». Promotor: Fernando Lozano Díez, en Piornal ..... 6595

### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Subastas.**—Resolución de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de: «Gimnasio polivalente, sum y porche en el C.P. "Isabel Casablanca", en Villagonzalo» ..... 6596

**Subastas.**—Resolución de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de: «Implantación ciclo formativo ARG-23 en el I.E.S. Reino Aftasi, de Badajoz» ..... 6597

**Subastas.**—Resolución de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de: «Ampliación I.E.S. Al-Qazeres, en Cáceres» ..... 6597

**Subastas.**—Resolución de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de «Construcción de 0+3 uds. y servicios complementarios en el C.R.A., en Novelda del Guadiana» ..... 6598

**Subastas.**—Resolución de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de «Ampliación de tres uds. de Educación Infantil en C.P. "Octavio Augusto", en Mérida» ..... 6599

**Subastas.**—Resolución de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de: «Sustitución cubiertas en C.P. Santa Engracia, en Badajoz» ..... 6600

**Subastas.**—Resolución de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de: «Ampliación de tres aulas y salón de usos múltiples en el C.P. "Giner de los Ríos", en Mérida» ..... 6601

**Subastas.**—Resolución de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de: «Ampliación 1+2 uds. en el C.P. Ntra. Sra. de la Soledad, de Gargáligas» ..... 6602

**Subastas.**—Resolución de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de: «Construcción Laboratorio de Imagen en el I.E.S. El Brocense, de Cáceres».....

6603

**Subastas.**—Resolución de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de: «Ampliación de tres uds. de Educación Infantil en C.P. "Miguel de Cervantes", en Mérida».....

6604

### Consejería de Cultura

**Notificaciones.**—Anuncio de 5 de junio de 2001, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador, seguido contra D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.....

6605

### Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Adjudicación.**—Resolución de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Estudio Informativo de Nueva Autovía Autonómica entre Navalmoral de la Mata y Plasencia.....

6608

**Adjudicación.**—Resolución de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Estudio Informativo de Nueva Autovía Autonómica entre Miajadas y Las Vegas Altas (Don Benito - Villanueva de la Serena).....

6608

**Expropiaciones.**—Resolución de 31 de mayo de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Acondicionamiento de la ctra. EX-107, de Badajoz a Portugal, por Villanueva del Fresno. Tramo: Olivenza-Alconchel».....

6609

**Información pública.**—Corrección de errores al

Anuncio de 2 de mayo de 2001, sobre reversión de un tramo del antiguo trazado de la carretera EX-372 (antes CC-201).....

6634

**Información pública.**—Anuncio de 4 de junio de 2001, sobre reversión de tres tramos del antiguo trazado de la carretera EX-100 (antes N-523).....

6634

### Consejería de Sanidad y Consumo

**Farmacia.**—Anuncio de 9 de mayo de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en Badajoz.....

6634

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de mayo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Mohamed Rhaouti.....

6634

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de mayo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Navarro Pardoez.....

6635

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de mayo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Juan Carlos Silva Vargas.....

6635

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de mayo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Bimbora, S.L. ....

6636

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Juana Corrales Cabrera.....

6636

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Benito Carpintero Manzano .....

6637

### Consejería de Bienestar Social

**Adjudicación.**—Anuncio de 30 de mayo de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de cafetería para el Hogar de Mayores «Puerta Berrozana», de Plasencia (Expte. SV-CAFO2/01 CC).....

6637

## Consejería de Trabajo

**Notificaciones.**—Anuncio de 24 de mayo de 2001, por el que se notifica la Resolución dictada con fecha 7 de marzo de 2001 por la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el expediente CO-0083-99 ..... 6638

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-08055 correspondiente a la empresa Paco Gómez, M.<sup>a</sup> Teresa. Tercera anualidad..... 6639

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-09412 correspondiente a la empresa Proserpina Natural, S.A. Segunda anualidad..... 6639

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-04945 correspondiente a la empresa Alvarado Santos, José María. Tercera anualidad..... 6640

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-17841 correspondiente a la empresa Azulejos Bacerygres, S.L. .... 6640

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-18235 correspondiente a la empresa Cidoncha Aguilar, Manuel .... 6641

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-13784 correspondiente a la empresa Pulido Zambrano, M.<sup>a</sup> del Mar ..... 6642

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-C1-0486-01 correspondiente a la empresa Innovación Tecnológica de Extremadura, S.L..... 6643

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-CI-0120-01 correspondiente a la empresa Juan José Sánchez Ramos ..... 6643

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida

EF-13292 correspondiente a la empresa Reyes Cabeza, Antonia..... 6644

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-4974 correspondiente a la empresa Antonio García Pajuelo ..... 6644

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-02847 correspondiente a la empresa Bermejo Vadillo, Juan Francisco ..... 6645

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-3707 correspondiente a la empresa Café-Bar Restaurante Chamorro ..... 6647

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-3707 correspondiente a la empresa Café-Bar Restaurante Chamorro ..... 6647

**Notificaciones.**—Edicto de 30 de mayo de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 26-2-2001, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06046/01. Empresa: Gas Sanz García, S.L..... 6648

## Consejo de Universidades

**Cuerpos Docentes Universitarios.**—Resolución de 31 de mayo de 2001, del Consejo de Universidades, por la que se señala la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios 6649

## Ayuntamiento de Almendralejo

**Urbanismo.**—Anuncio de 16 de mayo de 2001, sobre modificación del sistema de actuación de la unidad de ejecución número 7 del PGOU..... 6650

## Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

**Urbanismo.**—Anuncio de 20 de abril de 2001, sobre estudio de detalle en manzana residencial..... 6650

## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**Subastas.**—Anuncio de 24 de abril de 2001, sobre enajenación por subasta pública de una parcela sita en el polígono industrial Campo Arañuelo..... 6650

## Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz

**Notificaciones.**—Anuncio de 30 de mayo de 2001, de citación para práctica de notificación ..... 6651

## Agencia Tributaria. Delegación Especial de Madrid

**Notificaciones.**—Anuncio de 7 de mayo de 2001, de notificaciones pendientes..... 6652

## Particulares

**Extravíos.**—Anuncio de 7 de mayo de 2001, sobre extravío del Título de Bachillerato de D.<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Chamorro..... 6653

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*CORRECCION de errores a la Orden de 22 de mayo de 2001, por la que se establecen las plazas de nuevo ingreso reservadas a determinados colectivos de estudiantes y el porcentaje correspondiente al distrito abierto en la Universidad de Extremadura en el curso académico 2001/2002.*

Apreciado error en el texto de la Orden de 22 de mayo de 2001, por la que se establecen las plazas de nuevo ingreso reservadas a determinados colectivos de estudiantes y el porcentaje correspondiente al Distrito Abierto en la Universidad de Extremadura en el curso académico 2001/2002, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 26 de mayo de 2001, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 5576, columna primera, artículo 7.

Donde dice: «...se reservará en el curso académico 2000/2001 el 1 por 100 de las plazas ofertadas en dichos segundos ciclos».

Debe decir: «...se reservará en el curso académico 2001/2002 el 1 por 100 de las plazas ofertadas en dichos segundos ciclos».

*ORDEN de 5 de junio de 2001, por la que se convocan becas-colaboración en la Universidad de Extremadura durante el año 2001.*

La Constitución Española, en el artículo 44.2, obliga a los poderes públicos a promover la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general para, en el artículo 149.1.15, asignar la competencia exclusiva al Estado en el fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, y el artículo 148.1.17, permitir a las Comunidades Autónomas el fomento de la misma, entre otras competencias.

El art. 7.1.16) del Estatuto de Autonomía de Extremadura (L.O. 1/1983, 25 de febrero) atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de fomento de la investigación científica y técnica, en orden a los intereses de la región, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.15 de la Constitución.

Por Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Universidades.

Mediante el Decreto 177/1996, de 23 de diciembre, del Presidente de la Junta de Extremadura, se crea la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología de Extremadura (CICYTEX) y se establece el Plan Extremeño de Investigación, buscando la definición de una política integral en materia de Ciencia y Tecnología, necesaria para el fortalecimiento de la actividad socioeconómica de la región y su adaptación a los nuevos escenarios de desarrollo surgidos.

El I Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Extremadura (I PRI+DT, 1998-2000) fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión del 27 de enero de 1998, concluyendo el 31 de diciembre de 2000.

El II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (II PRI+DT+I, 2001-2004) ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión del 23 de enero de 2001.

El II PRI+DT+I de Extremadura recoge las bases de actuación en política científica y tecnológica de la región, con el fin primordial de desarrollar y explotar sus potencialidades, buscando favorecer el crecimiento económico, el empleo y el fomento de la innovación como factor decisivo en la competitividad a través de la adecuada coordinación y cooperación entre los diversos agentes ejecutores del Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de Extremadura (Administración, centros públicos de investigación e innovación y empresas, fundamentalmente), así como las sinergias entre los diferentes Planes Regionales de otras Comunidades Autónomas, el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, y el V Programa Marco de la Unión Europea.

Todo ello, mediante la estructuración de una adecuada política científica regional orientada al desarrollo de diversos programas generales, que con carácter horizontal se aplican hacia la Promoción General del Conocimiento, la Formación y Consolidación de Recursos Humanos y las Áreas de Interés Regional; Programas Sectoriales, que de forma vertical se centran en sectores económicos o sociales concretos de Extremadura gestionados por los departamentos correspondientes de la Junta de Extremadura; y, por último, Acciones Estratégicas, como instrumento de corrección y adaptación de la ejecución del Plan a las circunstancias cambiantes de la economía y la sociedad extremeñas.

La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología convoca por la presente Orden, en el marco de las normas básicas establecidas por el Decreto 133/2000, de 30 de mayo, por el que se regulan las subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en materia de enseñanzas universitarias e investigación, ayudas para la formación en recursos humanos en la modalidad de carácter especial de beca-colaboración, correspondientes a la 1.ª anualidad del II PRI+DT+I (2001 - 2004), destinadas a facilitar que los alumnos de último curso de estudios universitarios presten su colaboración en departamentos universitarios, en régimen de compatibilidad con sus estudios, iniciándose así en tareas de investigación directamente vinculadas con los estudios que están cursando, permitiendo con ello el crecimiento y potenciación del Sistema de Ciencia-Tecnología-Economía-Sociedad de Extremadura.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta del Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación,

## D I S P O N G O

### ARTICULO 1.º - Convocatoria

La presente Orden regula la concesión de ayudas para la formación de recursos humanos en la modalidad de carácter especial de beca-colaboración, con destino en los distintos Departamentos de la Universidad de Extremadura, con el objetivo de permitir la iniciación de los alumnos de último curso de titulaciones universitarias en tareas de investigación directamente vinculadas con los estudios que están cursando y con ello la potenciación del Sistema de Ciencia-Tecnología-Economía-Sociedad Extremeño.

### ARTICULO 2.º - Número y características de las ayudas

- a) 40 Becas-colaboración para el año 2001.
- b) Las becas se concederán para el curso académico 2001-2002 y quedarán supeditadas en cualquier caso a la existencia del crédito correspondiente en cada periodo.
- c) Podrá disfrutarse de esta ayuda en un único curso académico y por una sola vez.
- d) En ningún caso el disfrute de beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario, la UEX y/o la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

### ARTICULO 3.º - Crédito y cuantía de las ayudas

- 1.—Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 12.800.000 ptas. (76.929,55 euros). De ellas, la cantidad de 3.200.000 ptas. (19.232,39 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2001.13.03.422A.489.00 Superproyecto 2000.13.03.9012 Proyecto 2000.13.03.0033 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001; y el resto, 9.600.000 ptas. (57.697,16 euros), correspondientes al periodo de enero a junio de 2002, con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002.
- 2.—La dotación de cada una de las becas-colaboración será de 40.000 ptas. (240,40 euros) mensuales.
- 3.—La cantidad máxima destinada a la concesión de estas ayudas podrá incrementarse si existiera dotación presupuestaria suficiente.



## ARTICULO 4.º - Requisitos de los solicitantes

1.—Podrán ser solicitantes y, en su caso, beneficiarios de las ayudas objeto de regulación en la presente Orden los alumnos universitarios que reúnan los siguientes requisitos:

a) No estar en posesión o en disposición legal de obtener el título académico de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Estar matriculado en 2001-2002 en enseñanza oficial en el último curso del segundo ciclo o de la totalidad de las asignaturas o créditos que le resten para finalizar sus estudios, excluyéndose de dicho cómputo el proyecto de fin de carrera. A estos efectos, en el supuesto de planes de estudio estructurados en créditos, se entenderá que están en disposición de cumplir este requisito los alumnos que hayan superado el primer ciclo y el 50 por 100 de los créditos que integran el segundo con excepción de los alumnos de Medicina que deberán haber superado el 66 por 100 de los mismos.

2.—Para ser beneficiario de beca-colaboración el alumno deberá acreditar las siguientes condiciones:

a) Haber superado todas las asignaturas o créditos de las que ha estado matriculado en los cursos anteriores al curso académico 2001-2002.

b) Las asignaturas o créditos matriculados en el curso 2000-2001 deberán superarse en la convocatoria de junio, con la única excepción de los alumnos de Enseñanzas Técnicas que podrán superar hasta 2 asignaturas o el 20 por ciento de los créditos matriculados en la convocatoria de septiembre.

c) Haber obtenido como nota media en las asignaturas o créditos a que se refieren los párrafos anteriores las calificaciones medias siguientes:

5'50 puntos para alumnos de Enseñanzas Técnicas.

6'75 puntos para alumnos de Ciencias Experimentales y de la Salud.

7'25 puntos para alumnos de Ciencias Jurídicas y Sociales y Humanidades.

La media aritmética de las calificaciones obtenidas en las asignaturas se obtendrá con la suma de todas las calificaciones individuales de cada una de las materias cursadas y dividiéndola por el número de las mismas. No se tendrán en cuenta, para el cálculo de la nota media, las asignaturas o créditos que, según los Planes de Estudio, sólo puedan calificarse como «apto», ni el reconocimiento de créditos en que no exista calificación.

En las certificaciones académicas donde no se especifique nota numérica, la nota media se hallará aplicando el siguiente baremo:

— Matrícula de Honor = 10 puntos.

— Sobresaliente = 9'5 puntos.

— Notable = 8 puntos.

— Aprobado = 6 puntos.

Las asignaturas o créditos convalidados, sin que se especifique en la convalidación la calificación obtenida se valorarán como aprobado (6,00 puntos) y para las asignaturas o créditos adaptados se computará la calificación obtenida en el Centro o estudios de procedencia.

En el caso de planes de estudios estructurados en créditos, la puntuación de cada asignatura se ponderará en función del número de créditos que integren cada asignatura, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$V = \frac{P \times NCa}{NCT}$$

V= Valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.

P = Puntuación de cada asignatura.

NCa = Número de créditos que integran la asignatura.

NCT = Número de créditos total cursado.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán, siendo el resultado la nota media final.

d) Presentar un programa de colaboración, con el visto bueno del profesor que vaya a tutelar la colaboración y del Director del Departamento receptor de la colaboración.

## ARTICULO 5.º - Solicitudes

1.—Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán en los impresos normalizados que figuran como Anexos a esta Orden; irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y se presentarán en la sede de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología — Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación (C/. Delgado Valencia, 6, 1.º, de Mérida), en las Direcciones Provinciales de Badajoz (Avda. de Europa, 2) y Cáceres (Edificio de Servicios Múltiples. Primo de Rivera, 2), así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAPPAC).

2.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días na-

turales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

#### ARTICULO 6.º - Documentación

A las solicitudes deberá adjuntarse la siguiente documentación en original o fotocopia compulsada:

- DNI del solicitante.
- Certificación académica personal, en la que se exprese la denominación y el número de asignaturas que integran el plan de estudios por curso, especificándose si son cuatrimestrales, la calificación obtenida, las convocatorias agotadas y el curso académico de superación, el número de créditos que la integran, en su caso, así como las asignaturas o créditos para los que ha quedado matriculado oficialmente en el curso 2001-2002.
- Programa de colaboración con el visto bueno del tutor del programa y del Director del Departamento receptor de la colaboración.
- Declaración jurada de no estar en posesión o en disposición legal de obtener el título académico de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Si el solicitante no estuviera inscrito en el Registro de Terceros de la Junta de Extremadura, documento de Alta de Terceros debidamente cumplimentado.
- Cualquier otra documentación que acredite y avale los requisitos exigidos y méritos aportados.

La documentación requerida deberá presentarse dentro del plazo establecido, a excepción de aquella, estrictamente académica, que no pudiera serlo por razón de los plazos de examen y matriculación establecidos por la Universidad de Extremadura, debiendo aportarse en todo caso antes del día 10 de octubre de 2001.

#### ARTICULO 7.º - Subsanación de errores

De acuerdo con el artículo 71.1 de la LRJAPPAC, si la solicitud y/o la documentación presentada no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en este sentido.

#### ARTICULO 8.º - Comisión de Selección

1.—Para la evaluación y selección de las solicitudes de ayuda obje-

to de esta convocatoria se constituirá una Comisión de Selección presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, actuando como vocales el Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos de la UEX, el Sr. Jefe de Servicio de Régimen Universitario, el Sr. Jefe de Servicio de Política Científica y Tecnológica y la Sra. Jefa de Sección de Becas y Ayudas, estos tres últimos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, actuando como Secretario un funcionario nombrado por el Director General.

2.—La Comisión de Selección evaluará las solicitudes presentadas y formulará, antes del 31 de octubre, la propuesta de concesión de becas-colaboración dentro de los límites presupuestarios establecidos en el artículo 3.1 de la presente Orden, ordenadas según la puntuación final obtenida y dirimiendo los posibles empates.

3.—La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.
- La petición de cuanta documentación e informes considere necesarios para la mejor valoración de las solicitudes, con el límite a que se refiere el artículo 35.f) de la LRJAPPAC.
- La distribución por titulaciones del número de becas convocadas y la adopción de las medidas de homogeneización necesarias cuando se produzcan desajustes entre el número de becas ofertadas y las solicitudes presentadas.
- Evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración previstos en el artículo 9 de esta Orden, dirimiendo los posibles empates.
- Formulación de la propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo máximo de quince días desde que se reunió. En esta propuesta de resolución se incluirán dos relaciones separadas, una primera con las solicitudes propuestas para concesión, y una segunda, con las propuestas para denegación, especificando las causas de denegación en cada caso concreto.

#### ARTICULO 9.º - Criterios de valoración

Para la valoración de las solicitudes presentadas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales de evaluación:

- Expediente académico y currículum del solicitante.
- La calidad, interés y viabilidad del programa de colaboración presentado.
- Aquellos otros criterios que la Comisión de Selección entienda necesarios para una mejor evaluación y priorización de las solicitudes.

**ARTICULO 10.º - Resolución**

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología dictará resolución en un plazo máximo de 15 días a contar desde la elevación de la propuesta de la Comisión de Selección prevista en el artículo 8. Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

La resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, conteniendo la relación de ayudas concedidas y reservas, en su caso, considerándose desestimadas las restantes, que serán comunicadas a los interesados mediante notificación individual, recurrible en los tiempos y formas que la resolución establezca.

**ARTICULO 11.º - Obligaciones de los beneficiarios**

Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Prestar su colaboración durante 3 horas diarias en el departamento correspondiente, desarrollando las actividades previstas en el programa de colaboración presentado.
- b) Seguir durante el curso 2001-2002 por enseñanza oficial los estudios en los que se encuentran matriculados.
- c) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- d) Remitir a la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación los documentos acreditativos a que se refiere el art. 12 siguiente en el plazo máximo de 10 días desde que se produjo la incorporación y, en cualquier caso, antes del día 20 de noviembre de 2001.
- e) En las publicaciones, memorias y toda documentación resultante de la actividad objeto de ayuda deberán figurar, como entidades financiadoras, la Junta de Extremadura —Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología— y el Fondo Social Europeo, con sus símbolos identificativos, que serán facilitados por la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación a petición de los interesados.
- f) Dirigir, en el plazo máximo de un mes desde que finalizó la actividad, una memoria de un máximo de mil palabras a la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, donde se determinen las principales actuaciones realizadas en el ámbito del programa de colaboración, con el visto bueno del tutor del programa.
- g) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad que se estimen pertinentes por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, al control financiero que corresponda

a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 12.º - Pago**

El abono de las ayudas se hará mediante transferencia bancaria al interesado en un solo pago, una vez justificada a la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación la incorporación del becario colaborador a su destino, utilizando para ello el Anexo II adjunto a esta Orden.

El órgano gestor comprobará de oficio y, con carácter previo al pago de las ayudas, que los beneficiarios se hallan al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica.

El pago correspondiente al periodo del ejercicio 2002 se efectuará de una sola vez a partir del mes de abril de 2002.

**ARTICULO 13.º - Revocación de la ayuda**

1.—Procederá la revocación de las cantidades concedidas, previa audiencia del interesado y, en su caso, el reintegro de las percibidas, de los intereses legales, así como la exigencia de interés de demora, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de alguna de las obligaciones de los beneficiarios indicadas en el artículo 11.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida o de las condiciones establecidas con motivo de la concesión.
- Obstaculización de la labor de seguimiento de la Administración.

2.—El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

**DISPOSICIONES FINALES**

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de junio de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

**ANEXO I****SOLICITUD DE BECA ESPECIAL DE COLABORACIÓN, CURSO ACADÉMICO 2001/2002.**

Apellidos y nombre del solicitante (*alumno*) \_\_\_\_\_,  
 N.I.F. \_\_\_\_\_, con domicilio completo a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
 C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_,  
 teléfono \_\_\_\_\_ fax \_\_\_\_\_, realizando actualmente estudios de \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, curso \_\_\_\_\_, en (Centro) \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, de (localidad) \_\_\_\_\_,  
 acogándose a la Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de de \_\_\_\_\_  
 2.000  
 (D.O.E. n° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2001)

**S O L I C I T A**

Le sea concedida una beca especial de colaboración para el año 2001 en la Universidad de Extremadura.

Título/Breve descripción del programa de colaboración que se pretende realizar:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Duración del programa de colaboración (en meses) \_\_\_\_\_.  
 Centro de aplicación del programa de colaboración \_\_\_\_\_.  
 Departamento y Director \_\_\_\_\_.  
 Área de conocimiento \_\_\_\_\_.  
 Profesor tutor de la beca \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_,  
 Categoría profesional \_\_\_\_\_, cargo \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
 2001.

**(El solicitante)**

Fdo.: \_\_\_\_\_.

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. —MÉRIDA.**

**ANEXO II****DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA INCORPORACIÓN COMO BECARIO COLABORADOR EN LA UEX:**

Apellidos y nombre \_\_\_\_\_ con N.I.F.: \_\_\_\_\_,  
 con domicilio actual en \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), C.P. \_\_\_\_\_,  
 C/ \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**DESTINO:**

Localidad \_\_\_\_\_,  
 Centro (Facultad, Escuela, Instituto,...) \_\_\_\_\_,  
 Departamento \_\_\_\_\_,  
 Área de conocimiento \_\_\_\_\_.

**DECLARA**

Que le ha sido concedida una beca-colaboración conforme a la Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2001, con Nº de expediente \_\_\_\_\_, habiéndose producido la incorporación al Departamento de \_\_\_\_\_ de la UEX con fecha (en letras) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil uno.

Asimismo que a efectos de retenciones fiscales desea que se le practique el \_\_\_ %.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2001.

(El becario colaborador)

Fdo.: \_\_\_\_\_.

Conforme:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO O EL  
 PROFESOR TUTOR DEL PROGRAMA.

Fdo.: \_\_\_\_\_.

Fecha: \_\_\_\_\_.

**ILMO. SR. DTOR. GRAL. DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACIÓN.  
 —MÉRIDA.**

## CONSEJERIA DE CULTURA

### *ORDEN de 24 de mayo de 2001, por la que se convocan los Premios Extremeños del Deporte en su edición de 2000.*

Con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor deportiva de personas, organismos, instituciones públicas y entidades privadas que hayan contribuido de forma notoria a engrandecer y ampliar la práctica deportiva de nuestra Comunidad Autónoma, se hace pública la Convocatoria de los Premios Extremeños del Deporte 2000.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Deportes:

#### D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se convocan los «Premios Extremeños del Deporte 2000», a los que podrán optar las personas físicas, entidades deportivas y entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplan los requisitos exigidos en cada modalidad, de acuerdo con las bases recogidas en el Anexo I a esta Orden.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de mayo de 2001.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

#### A N E X O I

PRIMERA.—Candidaturas.

1) Las candidaturas para los Premios Extremeños del Deporte, Edición 2000, podrán ser presentadas por cualquier entidad deportiva, federación deportiva extremeña o entidad local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo formalizarse en modelo oficial, según el Anexo III de esta Orden, acompañando la documentación que se estime conveniente para fundamentarla. En cualquier caso, no serán admitidas aquellas candidaturas en las que coincidan proponente y propuesto.

La Dirección General de Deportes solicitará de oficio a las federa-

ciones extremeñas correspondientes acreditación de los méritos de las candidatos.

2) La presentación podrá efectuarse en la Consejería de Cultura (C/. Almendralejo, 14, Mérida); en la Dirección General de Deportes (C/. Juan Pablo Forner, 4, Mérida); en las Secciones Territoriales de dicha Consejería en Badajoz (Avda. Huelva, 2) y Cáceres (Plaza de San Jorge) y en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3) El plazo para presentar candidaturas será de 2 meses desde la publicación de la Orden.

SEGUNDA.—Modalidades.

Las modalidades de la convocatoria son aquellas que se reflejan en el Anexo II de esta Orden.

TERCERA.—Jurado.

1) El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

— Presidente: El Director General de Deportes o persona en quien delegue.

— Vocales:

—Un técnico de la Dirección General de Deportes.

—Tres miembros del Consejo Regional de Deportes, designados por su Presidente, a propuesta de su Comisión Permanente.

—Dos miembros de la Prensa Deportiva.

— Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Deportes.

2) El Jurado podrá declarar desiertos los premios en la modalidad o modalidades que estime oportunas, por no reunir, a su juicio. Las candidaturas presentadas, méritos suficientes para obtener el galardón.

3) El Jurado podrá proponer la concesión de menciones especiales, si así lo estima conveniente.

4) El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el transcurso de un acto en fecha y lugar que oportunamente se harán públicos.

5) En el caso de las modalidades de: Mejor Deportista Absoluta Femenina, Mejor Deportista Absoluto Masculino, Mejor Entidad Local, Mejor Entidad Deportiva y Mejor Centro Escolar, no podrá concederse nuevamente este galardón a la misma persona, entidad deportiva o centro escolar hasta transcurridos cuatro años.

## CUARTA.—Premios.

Los premios consistirán en diploma acreditativo y placa o figura conmemorativas.

## A N E X O I I

## PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE 2000 MODALIDADES Y REQUISITOS

## MODALIDAD: MEJOR DEPORTISTA ABSOLUTA FEMENINA

OBJETO: Premiar a la deportista extremeña que más haya destacado durante 2000 a nivel nacional o internacional.

## REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- A) Tener la condición de extremeña conforme al Estatuto de Autonomía.
- B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente.
- C) Haber participado en competiciones de categoría absoluta.

## MODALIDAD: MEJOR DEPORTISTA ABSOLUTO MASCULINO

OBJETO: Premiar al deportista extremeño que más haya destacado durante 2000 a nivel nacional o internacional.

## REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía.
- B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente.
- C) Haber participado en competiciones de categoría absoluta.

## MODALIDAD: MEJOR DEPORTISTA PROMESA FEMENINA

OBJETO: Premiar a la deportista extremeña que más haya destacado durante 2000 a nivel nacional o internacional.

## REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- A) Tener la condición de extremeña conforme al Estatuto de Autonomía.
- B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente.
- C) No haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 2001.
- D) No haber recibido anteriormente este premio en esta modalidad.

## MODALIDAD: MEJOR DEPORTISTA PROMESA MASCULINO

OBJETO: Premiar al deportista extremeño que más haya destacado durante 2000 a nivel nacional o internacional.

## REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía.
- B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente.
- C) No haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 2001.
- D) No haber recibido anteriormente este premio en esta modalidad.

## MODALIDAD: AL MERITO DEPORTIVO

OBJETO: Premiar a aquellas personas que durante un largo periodo de tiempo hayan desarrollado una labor destacada de promoción deportiva.

## REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía.
- B) Este galardón no se podrá repetir en otras ediciones posteriores.

## MODALIDAD: A LA MEJOR ENTIDAD DEPORTIVA

OBJETO: Premiar a la entidad deportiva que más haya destacado en su labor de promoción deportiva durante los últimos años.

## REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- A) Estar inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## MODALIDAD: MEJOR CENTRO ESCOLAR

OBJETO: Premiar al Centro Escolar extremeño que más haya destacado en su labor de promoción deportiva durante los últimos años.

## REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- A) Acompañar memoria de las actividades realizadas en los dos últimos cursos escolares.

## MODALIDAD: A LA MEJOR ENTIDAD LOCAL

OBJETO: Premiar a aquellas entidades locales extremeñas que hayan destacado durante los últimos años en la promoción del deporte de base, deporte para todos, para la 3.ª edad y para la mujer.

## REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- A) Presentar memoria de actividades realizadas en el último año.

**ANEXO III  
PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE 2000  
PRESENTACION DE CANDIDATURA**

**MODALIDAD:**

- |                          |                                     |                          |                          |
|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Mejor deportista Absoluta Femenina. | <input type="checkbox"/> | Mérito deportivo.        |
| <input type="checkbox"/> | Mejor deportista Absoluta Masculino | <input type="checkbox"/> | Mejor entidad deportiva. |
| <input type="checkbox"/> | Mejor deportista Promesa Femenina   | <input type="checkbox"/> | Mejor centro escolar.    |
| <input type="checkbox"/> | Mejor deportista Promesa Masculino  | <input type="checkbox"/> | Mejor entidad local.     |

**PROPONENTE:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Tlf.: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**CANDIDATO/A:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Tlf.: \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I.: \_\_\_\_\_, como representante legal de la entidad proponente, declara que el acuerdo de presentación del candidato se ha adoptado de conformidad con las normas estatutarias de la entidad.

Asimismo, declara aceptar todos los puntos contenidos en la convocatoria de los premios y el fallo del jurado, en su día.

Se adjunta documentación justificativa de los méritos de los candidatos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2001

(Sello de la entidad)

(Firma)

SR. CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA



## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 31 de mayo de 2001, por la que se cesa a D. Isidro Lázaro Santos como Vicepresidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo.*

A propuesta del Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2, apartado a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, en relación con el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, vengo a disponer el cese de D. Isidro Lázaro Santos como Vicepresidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo.

Mérida, a 31 de mayo de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 31 de mayo de 2001, por la que se cesa a D. Isidro Lázaro Santos como Vicepresidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Monfragüe.*

A propuesta del Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2, apartado a) del Decreto 8/1990, de 23 de enero, en relación con el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, vengo a disponer el cese de D. Isidro Lázaro Santos como Vicepresidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Monfragüe.

Mérida, a 31 de mayo de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 31 de mayo de 2001, por la que se nombra a D. Pedro Muñoz Barco Vicepresidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo.*

A propuesta del Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2, apartado a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, en relación con el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, nombro Vicepresidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo a D. Pedro Muñoz Barco.

Mérida, a 31 de mayo de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 31 de mayo de 2001, por la que se nombra a D. Pedro Muñoz Barco Vicepresidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Monfragüe.*

A propuesta del Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2, apartado a) del Decreto 8/1990, de 23 de enero, en relación con el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, nombro Vicepresidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Monfragüe a D. Pedro Muñoz Barco.

Mérida, a 31 de mayo de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*CORRECCION de errores a las Ordenes de 31 de mayo de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV y al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Advertido error material en las Ordenes de 31 de mayo de 2001 (D.O.E. n.º 65, de 7 de junio) por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV y al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los Anexos IV de dichas Ordenes donde se relacionan las composiciones de los Tribunales de Selección de las diferentes Categorías/Especialidades de dichos Grupos, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones como se indican a continuación:

Respecto al Grupo IV, sustituir el Tribunal n.º 1, referente a las Categorías/Especialidades de A.T.E./Cuidador/a y Auxiliar de Enfermería, por el que se relaciona en Anexo a esta corrección.

En el mismo Grupo IV, sustituir el Tribunal n.º 5, referente a las Categorías/Especialidades de Oficial de Primera/Mantenimiento y Oficial de Segunda/Mantenimiento, por el que se relaciona en Anexo a esta corrección.

Respecto al Grupo V, sustituir el Tribunal n.º 1, referente a las Categorías/Especialidades de Camarero/a-Limpiador/a y Peón Especializado/General por el que se relaciona en Anexo a esta corrección.

En el mismo Grupo V, sustituir el Tribunal n.º 4, referente a la Categoría/Especialidad de Ayudante de Cocina, por el que se relaciona en Anexo a esta corrección.

Mérida, a 11 de junio de 2001.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

A N E X O

GRUPO IV

TRIBUNAL N.º 1

CATEGORIA/ESPECIALIDAD

— A.T.E./CUIDADOR/A

— AUXILIAR DE ENFERMERIA

TITULARES:

PRESIDENTE:

— D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo

VOCALES:

— D.ª Dionisia Gómez Parejo

— D.ª Candelas Iglesias Labra

— D. Roberto Fernández Alvarez

— D. Pablo Agudo Guerrero, que actuará como Secretario

SUPLENTES:

PRESIDENTE:

— D.ª Carmen Blasco Manzano

VOCALES:

— D. Angel Naharro Carmona

— D.ª M.ª Dolores Montosa Ruiz

— D.ª Ana M.ª López Fontecha

— D. Juan Antonio Blanco Galán, que actuará como Secretario

TRIBUNAL N.º 5

CATEGORIA/ESPECIALIDAD

— OFICIAL PRIMERA/MANTENIMIENTO

— OFICIAL SEGUNDA/MANTENIMIENTO

TITULARES

PRESIDENTE:

— D. Mario García Rodríguez

VOCALES:

— D. Andrés Holguera Andújar

— D. Ramón Manuel Morera Gómez

— D.ª Esperanza Torres García

— D. Eduardo Correa Barragán, que actuará como Secretario

SUPLENTES:

PRESIDENTE:

— D. José M. Manzano Morillo

## VOCALES:

- D. Daniel Gutiérrez Garrido
- D. Arturo Manzano Cebrián
- D. Juan M. Alonso Gilo
- D.ª Wencesla Rivera Rodríguez, que actuará como Secretaria

## GRUPO V

## TRIBUNAL N.º 1

## CATEGORIA/ESPECIALIDAD

- CAMARERO/A-LIMPIADOR/A
- PEON ESPECIALIZADO/GENERAL

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

- D.ª M.ª Encarnación Rodríguez Labrador

## VOCALES:

- D. José María Moñino Rodríguez
- D. José Marcial García Pérez
- D.ª Josefa de Mera Merino
- D.ª Rosario Fernández Ortiz, que actuará como Secretaria

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE:

- D.ª Antonia Rubio Bernal

## VOCALES:

- D.ª Martina Vega Ortega
- D. Juan C. Dorado López
- D.ª Emilia Paz Pérez Aparicio
- D. Francisco Parras Babiano, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 4

## CATEGORIA/ESPECIALIDAD

- AYUDANTE DE COCINA

## TITULARES

## PRESIDENTE:

- D.ª M. Carmen Recio Delgado

## VOCALES

- D. Loredano Morillo Guerrero

- D.ª Amparo Coco Sánchez
- D.ª Elisa Ayuso Díaz
- D. Gabriel García Paredes, que actuará como Secretario

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE:

- D.ª M. Piedad Fernández Lázaro

## VOCALES

- D.ª M. Rocio Ortega Medina
- D.ª Manuela Rodríguez Molina
- D.ª M. Isabel Tejada Gordillo
- D.ª M. Carmen Salgado Martínez, que actuará como Secretaria.

---

*ORDEN de 6 de junio de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de esta Consejería de 11 de abril de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 18 de abril, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias especialidades pertenecientes al Cuerpo Subalterno de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de esta Consejería de fecha de 6 de abril de 2001 (D.O.E. n.º 43, de 14 de abril), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la Resolución de 26 de abril de la Dirección General de la Función Pública por la que se modificaba la Resolución de 6 de abril, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Novena, párrafo séptimo, de la Orden Convocatoria, una vez vistos y resueltos los recursos presentados por los interesados, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la con-

vocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

### D I S P O N E

PRIMERO.—Hacer pública, una vez incorporados los cambios derivados de la estimación, en su caso, de los recursos interpuestos, la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las especialidades que a continuación se indican:

Subalterno/a  
Subalterno/a-Conductor/a

### SEGUNDO

1.—En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VII a la Orden de Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

2.—Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependa, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera o interinos, o como personal laboral deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

TERCERO.—Contra la presente Orden, por agotar la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 6 de junio de 2001.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

-----  
 Cuerpo: SUBALTERNO  
 Especialidad: SUBALTERNO/A  
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	JUZGADO PARTIDO, SOLEDAD	76215706	22.56
2	BOHOYO FUENTES, JOSE ANGEL	9165590	22.50
3	SANCHEZ MOLINA, MANUEL	38507068	22.20
4	GONZALEZ PAREJO, LUIS	33984252	22.02
5	REGALADO PILO, JUAN JOSE	8803665	21.66
6	RECARTE PRADO, MARIA AMPARO	2195626	21.40
7	PRIETO GOMEZ, JOSE ANTONIO	7449003	21.10
8	BANDA GARCIA, FERMINA	76202685	20.70
9	GONZALEZ MONTERO, FRANCISCO	80038583	20.20
10	MORUNO GOMEZ, JAIME	76244659	20.06
11	CUPIDO NARANJO, MARCO ANTONIO	28938227	19.92
12	GORDON BELLA, JOSE	76249437	19.90
13	MARTIN SANCHEZ, EUFEMIO	7011801	19.78
14	FRANCO RODRIGUEZ, MANUEL	80041861	19.56
15	FERNANDEZ REDONDO, JOSE ANTONIO	7446757	19.40
16	GOMEZ SANTOS, JOAQUIN JOSE	8843583	19.14
17	PEREZ MARIN, PEDRO JAVIER	9180749	19.12
18	HERRERO FERNANDEZ, FROILAN ANTONIO	33990349	18.96

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

-----  
 Cuerpo: SUBALTERNO  
 Especialidad: SUBALTERNO/A  
 TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CAVA FERNANDEZ DE CORDOBA, JUAN CARLOS	9189661	16.90

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

-----  
 Cuerpo: SUBALTERNO  
 Especialidad: SUBALTERNO/A CONDUCTOR/A  
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	TATO MURIEL, JULIO MANUEL	7015211	22.16
2	CRESPO SANTIAGO, JUAN MIGUEL	9151013	19.40
3	BLANCO CORONADO, ANGEL RAMON	9168735	18.60
4	ARROYO ESTEBAN, ANTONIO	6994050	18.12
5	MAYORALA RUIZ, JUAN	9180213	18.00
6	PIRIS BORRAJO. JOSE ANTONIO	8924569	16.06

**ORDEN de 8 de junio de 2001, por la que se constituye nueva lista de espera de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999.**

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 1999, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 30 de diciembre de 1999, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias especialidades pertenecientes al Cuerpo Técnico de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería la relación de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma por Resolución de 30 de marzo de 2001 (D.O.E. n.º 40, de 5 de abril de 2001).

Corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir la Lista de Espera en la Especialidad de Ingeniería Técnica Agrícola, con los aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

Dicha lista de espera se constituyó mediante Orden de 18 de abril (D.O.E. n.º 49, de 28 de abril) y como consecuencia de la estimación de un recurso presentado contra la relación de aprobados y visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**D I S P O N E**

**PRIMERO.**—Anular la lista de espera constituida por Orden de 18 de abril (D.O.E. n.º 49, de 28 de abril).

**SEGUNDO.**—Constituir nueva lista de espera en la Especialidad de Ingeniería Técnica Agrícola, por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999.

La referida lista se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura desde el mismo día de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

**TERCERO.**

1.—La Ordenación de la referida lista de espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:

1.º Mayor número de ejercicios aprobados.

2.º Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.

3.º En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra «Y» resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.

2.—La lista de espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

**CUARTO.**—La lista de espera que se constituye mediante la presente Orden sustituirá a la derivada de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el art. 29.8 del Reglamento General de Ingreso.

**QUINTA.**—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentado el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

**SEXTO.**—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de junio de 2001.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

### *RESOLUCION de 1 de junio de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril; en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 30 de marzo), y en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 19 de diciembre, y demás normativa de procedente aplicación, este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se señala en el Anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—El puesto de trabajo convocado podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos especificados para el desempeño del mismo.

SEGUNDA.—Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo II,

y dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, habrán de presentarse en el Registro General de la misma (Calle Pizarro, n.º 8 de Cáceres - C.P. 10071, o Avenida de Elvas, sin número, de Badajoz - C.P. 06071), o en los demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

TERCERA.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, un curriculum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, cursos realizados y otros méritos que se estimen oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando, pudiendo ser entrevistados en el proceso de selección, de considerarse preciso.

CUARTA.—Si no concurren aspirantes idóneos, el puesto convocado podrá quedar desierto aunque existan aspirantes que reúnan las condiciones y requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

La presente resolución y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 1 de junio de 2001.

El Rector,  
GINES M.º SALIDO RUIZ

**ANEXO I****PLAZA CONVOCADA**

<b>PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a de Vicegerente.</b>	
<b>NIVEL: 19</b>	<b>COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 699.144,-pts.</b>
<b>LOCALIDAD DE DESTINO: Badajoz</b>	<b>TIPO DE PUESTO: N</b>
<b>ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN: A4</b>	<b>GRUPO: C/D</b>
<b>CUERPO: Ex11</b>	<b>REQUISITOS PREFERENTES: (1)</b>
<b>CÓDIGO: PFR0004</b>	<b>OBSERVACIONES: H.E.</b>

**EXPLICACIÓN DE CLAVES:**

**N = Puesto no singularizado.**

**A4 = Administración del Estado, Organismos Autónomos, Comunidad Autónoma de Extremadura y Universidades**

**Ex11 = Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.**

**(1) = Experiencia en gestión administrativa universitaria.**

**H.E.= Horario Especial.**



ANEXO IIDATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	N.R.P.:
CUERPO O ESCALA DE PERTENENCIA:	
DOMICILIO:	PROVINCIA:
LOCALIDAD:	TELÉFONO:

DESTINO ACTUAL:

MINISTERIO U ORGANISMO:	
DEPENDENCIA (ÁREA O SERVICIO):	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
LOCALIDAD:	NIVEL C.D.:
FECHA DE POSESIÓN:	GRADO CONSOLIDADO:

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de ..... por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución de fecha ..... (Diario Oficial de Extremadura de fecha .....), adjuntando *currículum vitae*.

En ....., a ..... de ..... de 2001

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura  
Negociado de Oposiciones y Concursos.  
Plaza de Caldereros, 1. 10071 -CÁCERES-

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de 29 de mayo de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Parroca».**

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-100064, denominada «PARROCA», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la producción y comercialización de productos agrarios; tiene un capital social de 4.518 euros y su domicilio se establece en Avda. Cruz de los Pajares, n.º 76 de Miñadas (Cáceres). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Aniceto Rodríguez López, como Presidente; D. Juan Carlos Rodríguez Caro, como Secretario, y D. Juan Antonio Collado Caro, como Vocal.

Mérida, a 29 de mayo de 2001.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**ORDEN de 8 de mayo de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Real Decreto 937/1997, de 20 de junio, Decreto 119/1997, de 7 de octubre, y Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura de 17 de octubre de 1997, correspondiente a 2 expedientes.**

El Real Decreto 937/1997, de 20 de junio, constituye un instru-

mento destinado a fomentar las iniciativas en materia de competitividad de las pequeñas y medianas empresas y de los organismos intermedios. En virtud de la cláusula segunda del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura de 17 de octubre de 1997; dicho instrumento se plasma para las PYMES y Organismos Intermedios de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Decreto 119/1997, de 7 de octubre.

Presentadas las solicitudes para acogerse a los incentivos del Decreto 119/1997, de 7 de octubre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, he tenido a bien disponer:

#### PRIMERO.—CONDICIONES MODIFICADAS

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

#### SEGUNDO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1.—La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 8 de mayo de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
Orden 28-12-1998 (D.O.E.23-01-1999)					
SI-98-1572-2	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE EXTREMADURA	INVERSION SUBVENCIONABLE:	40.868.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	24.464.400
		SUBVENCION:	30.651.000	SUBVENCION:	18.348.000
Orden 30-12-1999 (D.O.E. 20-01-2000)					
DE-99-0020-1	GARCÍA BLÁZQUEZ, MANUEL	INVERSION SUBVENCIONABLE:	2.750.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	2.350.000
		SUBVENCION:	1.375.000	SUBVENCION:	1.175.000

*ORDEN de 18 de mayo de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 37 expedientes. (Competitividad Servicios de Información).*

El Decreto 119/1997, de 7 de octubre (DOE 14-10-97), constituye un instrumento destinado a fomentar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a las ayudas del Decreto 119/1997, de 7 de octubre (DOE 14-10-97) y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

#### PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS.

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de Promoción de la Competitividad Competitividad Servicios de Información, presentadas para los

proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.—Las ayudas que se conceden y la inversión incentivable son las que se indican en el citado Anexo I.

#### SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Se desestiman las solicitudes de Promoción de la Competitividad presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

#### TERCERO.—CONDICIONES MODIFICADAS.

En el Anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

#### CUARTO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1.—La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales,

particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exige a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvencio-

nes previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 18 de mayo de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### ANEXO J

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
SI-99-0247-1	SANCHEZ PEREZ, ANGEL1/	MERIDA	125.751	25.000	0.0	0.0
SI-99-0331-1	ALVAREZ HORTA, PAULA, C.B.2/	MERIDA	2.184.668	437.000	0.0	0.0
SI-99-0390-1	TALLER MECANICO REGAÑA, S.L.3/	CABEZA LA VACA	389.400	78.000	0.0	0.0
SI-99-0449-1	Mª TERESA PACO ESTUDIO ARQUITECTURA,SL4/	BADAJEZ	1.008.417	151.000	0.0	1.0
SI-99-0453-1	JEREZ SANCHEZ-CABEZUDO, PETRAS/	NAVALMORAL DE LA MATA	538.000	54.000	0.0	0.0
SI-99-0475-1	CRISPAT PAPEL, S.L.6/	BADAJEZ	623.354	125.000	0.0	0.0
SI-99-0553-1	RAMOS MILLAN, ANGELA7/	VILLARTA DE LOS MONTES	199.000	30.000	0.0	0.0
SI-99-0649-1	MEJIA CORNEJO, FRANCISCO JAVIER8/	CACERES	720.500	144.000	0.0	0.0
SI-99-0651-1	EXTREMEÑA DE EXPANSION, S.A.9/	ALMENDRALEJO	8.685.900	1.737.000	0.0	0.0
SI-99-0690-1	JIMENEZ GUTIERREZ, MARIA DOLORES10/	VILLANUEVA DE LA SERENA	136.862	14.000	0.0	0.0
SI-99-0930-1	GRUPO OPTICEX, S.L.11/	BADAJEZ	861.400	129.000	0.0	0.0
SI-99-0937-1	NOGALES BERJANO, ANTONIO12/	CAMPILLO DE LLERENA	167.400	33.000	0.0	0.0
SI-99-1015-1	INST. ISAIAS DEL ARCO, S.L.13/	BADAJEZ	39.500	8.000	0.0	0.0
SI-99-1035-1	SOLIS GRAGERA, ROSARIO14/	ALMENDRALEJO	698.000	70.000	0.0	0.0
SI-99-1084-1	FERNANDEZ PEREZ, Mª DOLORES15/	CUACOS DE YUSTE	234.000	23.000	0.0	0.0
SI-99-1160-1	MESA HURTADO, RAFAEL16/	MERIDA	106.718	16.000	0.0	0.0
SI-99-1171-1	GRUPO HOSTELERO FREXNENSE, S.L.17/	FREGENAL DE LA SIERRA	271.000	54.000	0.0	0.0
SI-99-1202-1	HERNANDEZ MATEOS, JOSE ANTONIO18/	JARAZ DE LA VERA	325.127	49.000	0.0	0.0
SI-99-1255-1	ESPARRAGO TEJERO, VICENTE19/	MEMBRIO	144.741	29.000	0.0	0.0
SI-99-1256-1	AMAYA RODRIGUEZ, JOSEFA20/	SOLANA DE LOS BARROS	145.804	29.000	0.0	0.0

## ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
SI-99-0427-1	ASEMICA F	CACERES
SI-99-0755-1	PEREIRA REAL, SERGIO	BADAJOS
SI-99-1005-1	AUTO TALLER MONTERO, S.L.	SAN VICENTE DE ALCANTARA

## ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 24-02-1999 (D.O.E. 11-03-1999)			
SI-98-1222-1	AUTOESCUELA NTRA. SRA. PIEDAD, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 306.000 SUBVENCION: 67.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 148.000 SUBVENCION: 33.000
Orden 13-05-1999 (D.O.E. 27-05-1999)			
SI-98-1500-1	R.S.I. COMUNICACIONES, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 7.505.901 SUBVENCION: 1.351.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 3.780.005 SUBVENCION: 680.000
Orden 22-07-1999 (D.O.E. 14-08-1999)			
SI-98-2008-1	F.G. GABINETE TECNICO PERICIAL, C.B.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 715.800 SUBVENCION: 1.313.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 196.368 SUBVENCION: 854.000
Orden 24-09-1999 (D.O.E. 26-10-1999)			
SI-98-2078-1	PETROLEOS EXTREMADURA, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 5.968.066 SUBVENCION: 1.313.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 3.881.306 SUBVENCION: 854.000
Orden 04-06-1999 (D.O.E. 22-06-1999)			
SI-98-2092-1	GARRIDO GARCIA, JOSE ANTONIO	INVERSION SUBVENCIONABLE: 266.606 SUBVENCION: 59.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 177.300 SUBVENCION: 39.000
Orden 21-03-2000 (D.O.E. 18-05-2000)			
SI-99-0028-1	GEXINCO, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 1.811.545 SUBVENCION: 272.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 882.312 SUBVENCION: 132.000
Orden 04-02-2000 (D.O.E. 07-03-2000)			
SI-99-0034-1	MANUFACTURAS SAYCARS, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 5.138.000 SUBVENCION: 1.541.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 3.472.997 SUBVENCION: 1.042.000
Orden 16-06-2000 (D.O.E. 25-07-2000)			
SI-99-0156-1	INGENOR CONSULTING, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 448.599 SUBVENCION: 67.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 310.345 SUBVENCION: 47.000
Orden 16-06-2000 (D.O.E. 25-07-2000)			
SI-99-0236-1	JULIO GONZALEZ GUERRA, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 917.450 SUBVENCION: 183.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 635.147 SUBVENCION: 127.000
Orden 16-06-2000 (D.O.E. 25-07-2000)			
SI-99-0243-1	MOURULLO Y CALBACHO, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 509.138 SUBVENCION: 102.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 100.000 SUBVENCION: 20.000
Orden 09-11-2000 (D.O.E. 23-11-2000)			
SI-99-0478-1	FERMIN NUÑEZ CLEMENTINO, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 531.000 SUBVENCION: 106.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 360.900 SUBVENCION: 72.000
Orden 19-07-2000 (D.O.E. - - )			
SI-99-0555-1	CONSTRUCCIONES MANUEL FERNANDEZ, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 290.000 SUBVENCION: 58.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 246.500 SUBVENCION: 49.000
Orden 21-03-2000 (D.O.E. 18-05-2000)			
SI-99-1044-1	ABACO INFORMATICA Y FORMACION, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 1.531.548 SUBVENCION: 153.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 667.082 SUBVENCION: 67.000
Orden 21-03-2000 (D.O.E. 18-05-2000)			
SI-99-1198-1	TALLERES CACERES DE NAVALMORAL, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 3.754.540 SUBVENCION: 751.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 497.103 SUBVENCION: 99.000

**ORDEN de 22 de mayo de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 8 expedientes. (Competitividad Sistemas de Calidad).**

El Decreto 119/1997, de 7 de octubre (DOE 14-10-97), constituye un instrumento destinado a fomentar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a las ayudas del Decreto 119/1997, de 7 de octubre (DOE 14-10-97) y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

**PRIMERO.—CONDICIONES MODIFICADAS.**

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

**SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS.**

Se desestiman las solicitudes de Promoción de la Competitividad presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

**TERCERO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES.**

1.—La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a

las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 22 de mayo de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,  
MANUEL AMIGO MATEOS

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
		Orden 07-10-1998 (D.O.E. 24-10-1998)			
SC-97-0034-1	EXCELSIOR EXTREMADURA, S.L.	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	450.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	382.000
		SUBVENCION:	180.000	SUBVENCION:	153.000
		Orden 20-05-1999 (D.O.E. 15-06-1999)			
SC-98-0021-1	FUNDICIONES ESPECIALES ZAFRA, S.A.L.	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	2.813.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	2.230.000
		SUBVENCION:	1.125.000	SUBVENCION:	892.000
		Orden 20-05-1999 (D.O.E. 15-06-1999)			
SC-98-0034-1	SERPROMAN, S.L.	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	1.674.250	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	936.878
		SUBVENCION:	670.000	SUBVENCION:	375.000
		Orden 20-05-1999 (D.O.E. 15-06-1999)			
SC-99-0011-1	ATELEX, S.L.	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	5.526.890	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	5.270.815
		SUBVENCION:	2.211.000	SUBVENCION:	2.108.000
		Orden 01-12-1999 (D.O.E.21-03-2000)			
SC-99-0012-1	MANUEL FERNANDEZ SANCHEZ, S.L.	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	4.340.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	3.844.000
		SUBVENCION:	1.736.000	SUBVENCION:	1.538.000
		Orden 28-03-2000 (D.O.E. 15-04-2000)			
SC-99-0078-1	ASISTENCIA TECNICA DE INGEN. CIVIL, S.L	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	2.096.100	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	2.092.513
		SUBVENCION:	838.000	SUBVENCION:	837.000

**ANEXO II**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
SC-99-0010-1	PACENSE DE LIMPIEZAS CRISTOLAN, S.A.	BADAJOS
SC-99-0032-1	CENTRO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION	CACERES

*ORDEN de 23 de mayo de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 27 expedientes.*

El Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las pequeñas y medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

**PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS.**

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.—Los incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado Anexo I.

**SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS.**

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

**TERCERO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES.**

1.—La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las in-

dustrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 23 de mayo de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,  
MANUEL AMIGO MATEOS

#### ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 00-0192-1	GAJAN CARMONA, ROBERTO	VILLANUEVA DE LA SERENA	3.010.706	602.000	1.0	0.0
I.A. 00-0324-1	MANUFACTURAS DEL CORCHO RAMIREZ, S.L.	SAN VICENTE DE ALCANTARA	12.523.926	3.507.000	3.3	1.0
I.A. 00-0330-1	GRANITOS MURILLO, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA	9.200.000	3.036.000	1.0	2.0
I.A. 00-0348-2	CARPINTERIA VIRGEN DE LA VICTORIA, S.A.L	TRUJILLO	10.627.345	2.976.000	5.0	1.0
I.A. 00-0415-2	TALAN TENA ESTACION DE SERVICIO, S.A.L.	GUADIANA DEL CAUDILLO	24.027.737	2.403.000	0.0	3.0
I.A. 00-0418-2	SOC. COOP. OLIVARERA PATRONA DEL ENCINAR	CECLAVIN	1.300.000	299.000	3.7	0.0
I.A. 00-0421-1	VIZUETE GOMEZ, MARIA JOSE	SAN VICENTE DE ALCANTARA	2.861.600	572.000	1.0	0.0
I.A. 00-0446-1	CANTERO GOMEZ, C.B.	CABEZA LA VACA	12.949.607	3.626.000	0.0	2.0
I.A. 00-0450-1	I.G.M. GRANITOS, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA	74.394.884	24.997.000	13.9	2.0
I.A. 00-0503-7	PERSIANAS MORALEJA, S.L.L.	MORALEJA	10.725.905	3.003.000	0.0	2.0
I.A. 00-0512-1	SOL DE VETTONIA, S.L.	CUACOS DE YUSTE	84.302.612	24.954.000	5.4	2.0
I.A. 00-0521-1	EUROFICUS 2000, S.L.	CACERES	20.038.082	7.013.000	1.0	2.3
I.A. 00-0531-1	JIMENEZ ESPINO, HECTOR	DESCARGAMARIA	8.445.873	1.943.000	0.0	1.0
I.A. 00-0540-7	ENGINEERING FACTORY, S.A.	MERIDA	26.544.515	5.840.000	0.0	6.0
I.A. 00-0545-1	PUERTAS, CERCOS Y TAPAJUNTAS, S.L.	PLASENCIA	41.623.450	15.401.000	0.0	15.0
I.A. 00-0550-1	HERMANOS HIDALGO, C.B.	VALDEFUENTES	5.153.100	1.185.000	4.0	0.0
I.A. 00-0558-1	GOMEZ TELLO, EUSEBIO	VILLANUEVA DE LA SIERRA	2.126.000	446.000	8.4	0.0
I.A. 00-0570-1	CORCHOS GILO, S.L.	SAN VICENTE DE ALCANTARA	26.751.942	9.096.000	2.0	2.0
I.A. 00-0624-1	GARCIA HOYAS, JULIO	TRUJILLO	34.005.751	11.222.000	7.1	2.0
I.A. 00-0648-2	CERRAJERIA AZUAGUEDA, S.C.L.	AZUAGA	16.985.620	4.586.000	7.0	0.5
I.A. 00-0658-1	PEREZ PALACIO, JUAN MANUEL	OLIVA DE LA FRONTERA	2.800.000	644.000	0.0	1.0
I.A. 00-0662-2	COMERCIAL GANADERA DE BERLANGA, S.A.L	BERLANGA	21.896.974	2.190.000	4.0	0.5
I.A. 01-0028-1	ROMERO FUENTES, JUAN	RAPOSO (EL)	4.082.500	939.000	3.0	0.0
I.A. 01-0061-1	ERA DIGITAL, C.B.	PINOFRANQUEADO	1.776.300	355.000	1.0	1.0



**ANEXO II**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>LOCALIZACIÓN</b>
I.A. 00-0327-1	MONTERO GARCIA, JOSE ANTONIO	GUADALUPE
I.A. 99-0098-1	VERNHESES DE RUANO, BEATRIZ	NAVAS DEL MADROÑO
I.A. 99-0576-1	RODRIGUEZ COSTA, MARIA DE LAS NIEVES	MADRODERA

*ORDEN de 23 de mayo de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 6 expedientes.*

El Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las pequeñas y medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

**PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS**

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los gastos por Inicio de Actividad que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.—Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

**SEGUNDO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES.**

1.—La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida

por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

1.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 23 de mayo de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
I.A. 00-0391-4	MOLANO CORCHERO, FRANCISCO JESUS	ALCUESCAR	450.000	225.000
I.A. 00-0497-4	MORILLO-VELARDE GOMEZ-BRAVO, MAGDALENA	BADAJOS	267.763	134.000
I.A. 00-0578-4	AS & GEST ANTONIO JOSE GARCIA, S.L.	MERIDA	84.547	42.000
I.A. 00-0608-4	GESTIONES AGRICOLAS PINILLA, S.L.L.	MONTUJO	443.069	222.000
I.A. 00-0635-4	MARMOLES MIGUEL ANGEL, S.L.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	65.338	33.000
I.A. 99-0722-4	GARCIA RODRIGUEZ, CRISTINA	GUIJO DE SANTA BARBARA	814.731	407.000

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*RESOLUCION de 28 de mayo de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres en el recurso contencioso-administrativo n.º 495/2000.*

En el recurso contencioso-administrativo número 495/2000, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, interpuesto por D. Oscar Fernández Alonso, recurso que versa sobre la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 18 de agosto de 2000 por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, ha recaído sentencia firme, dictada el 2 de mayo de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres.

De conformidad con lo expuesto en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la Tramitación Administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden de 29 de diciembre de 1999, de la Consejería de Presidencia por la que se delegan competencias en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

### RESUELVO

Ejecutar la Sentencia número 108/2001 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres en el recurso contencioso-administrativo núm. 495/2000, siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. Oscar Fernández Alonso debe declarar el derecho del recurrente a que se le reconozca en la lista de interinidades para Profesores Técnicos de Formación Profesional en la especialidad de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales 0,2004 puntos por su expediente académico —apartado C.a)—.

No procede hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Mérida, a 28 de mayo de 2001.

El Secretario General de Educación,  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,  
D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre),  
ANGEL BENITO PARDO

*RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 88/2001, seguido a instancias de D.ª Pilar Ortiz Báez sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 88/2001, seguido a instancias de D.ª Pilar Ortiz Báez contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación que aprueba las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de

7 de abril de 2000, del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidades de Educación Primaria y Educación Infantil».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Mérida con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de junio de 2001.

El Secretario General Técnico,  
PEDRO BARQUERO MORENO

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 24 de mayo de 2001, mediante la que se dispone el cese de miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.*

Por Decreto 41/2000, de 22 de febrero, se crea el Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, señalándose al Comité Ejecutivo como el órgano encargado de programar, recomendar y coordinar las acciones adecuadas en el logro de los objetivos para los que ha sido creado.

En consecuencia, siendo necesaria su remodelación para el ejercicio de sus funciones mediante el nombramiento de sus nuevos miembros, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 del referido Decreto,

### D I S P O N G O

Cesar como miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia:

- D.ª Valle León Gascón.
- D.ª Amelia Moreno Muñoz.
- D.ª Olga Hurtado Azategui.

Mérida, a 24 de mayo de 2001.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

*ORDEN de 24 de mayo de 2001, mediante la que se dispone el nombramiento de los nuevos miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.*

Por Decreto 41/2000, de 22 de febrero, se crea el Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, señalándose al Comité Ejecutivo como el órgano encargado de programar, recomendar y coordinar las acciones adecuadas en el logro de los objetivos para los que ha sido creado.

En consecuencia, siendo necesaria su remodelación para el ejercicio de sus funciones mediante el nombramiento de sus nuevos miembros, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 del referido Decreto,

### D I S P O N G O

Nombrar como miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia:

- D.ª Pilar Bonilla Manzano, Jefa de Servicios de Programas Juveniles.
- D.ª María Grajera Macías, Vocal del Consejo de la Juventud de Extremadura.
- D.ª Isabel Jiménez Núñez, coordinadora del Movimiento contra la Intolerancia de Extremadura.

Mérida, a 24 de mayo de 2001.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

*ORDEN de 24 de mayo de 2001, por la que se convoca concurso para la adjudicación del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), curso escolar 2001/2002.*

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el artículo 7.18 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, la competencia exclusiva de promoción del deporte, de la educación física y de la adecuada utilización del ocio, ejercitando tales competencias a través de la Consejería de Cultura de la Junta

de Extremadura y, más específicamente, de la Dirección General de Deportes.

En este marco, la Dirección General de Deportes tiene como objetivos el fomento, coordinación y apoyo de la actividad deportiva, el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan el ejercicio y disfrute de tal actividad por los ciudadanos extremeños, marcando un especial interés en la promoción del deporte escolar instrumentalizada a través de las campañas anuales de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX).

Por todo lo anteriormente expuesto, previa propuesta del Ilmo. Director General de Deportes y, de conformidad con las competencias que legalmente tengo atribuidas,

#### D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se convoca concurso para la adjudicación del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), para el curso escolar 2001/02 que se regirá por las bases recogidas en el Anexo I a la presente Orden.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 24 de mayo de 2001.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

#### A N E X O I

##### BASES DEL CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS CURSO ESCOLAR 2001/02

BASE PRIMERA.—Destinatarios y cuantías de los premios.

1.—La presente convocatoria está destinada a todos los/las alumnos/as que estén matriculados/as durante el curso escolar 2000/2001 en un centro docente de enseñanza no universitaria en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y aquellos otros alumnos/as matriculados en el mismo curso escolar en un centro docente de enseñanza previa a la Universidad fuera del territorio de Extremadura y que tengan la consideración de extre-

meños, conforme a lo establecido en la Ley 3/1986, de 24 de mayo, de la Extremadura.

2.—El importe total a distribuir en esta Convocatoria es de 500.000 pesetas en material y/o equipamiento deportivo, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.06.457-A642. Proyecto: 2000/17.06.0012 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2001, estableciéndose tres premios con la siguiente dotación.

PRIMER PREMIO:

A) Trofeo y 75.000 ptas. en material deportivo para el autor/a.

B) Trofeo y 175.000 ptas. en equipamiento deportivo para el centro al que pertenezca el/la premiado/a.

SEGUNDO PREMIO:

A) Trofeo y 50.000 ptas. en material deportivo para el autor/a.

B) Trofeo y 115.000 ptas. en equipamiento deportivo para el centro al que pertenezca el/la premiado/a.

TERCER PREMIO:

A) Trofeo y 25.000 ptas. en material deportivo para el autor/a.

B) Trofeo y 60.000 ptas. en equipamiento deportivo para el centro al que pertenezca el/la premiado/a.

BASE SEGUNDA: Formato, dimensiones y características de las obras.

1.—Los formatos y dimensiones deberán ser DIN A-3 (297x420 mm) o DIN A-4 (210x297 mm). Los trabajos serán originales, inéditos y no premiados con anterioridad. No existe limitación para el número de obras a presentar por cada autor/a. Las técnicas de creación serán totalmente libres, valorando especialmente la capacidad de concienciación, la originalidad y la creatividad de las mismas.

2.—En los trabajos presentados deberá figurar necesariamente el texto «JUDEX 2001/02», distribuido libremente en el contexto de la obra por el autor/a. Los trabajos deberán presentarse en sobre cerrado identificable exclusivamente por un «Lema o Seudónimo».

3.—Todos los trabajos irán acompañados por un sobre cerrado e identificable por el mismo «Lema o Seudónimo», conteniendo la siguiente documentación:

— Solicitud de participación que se formalizará en el impreso normalizado que figura como Anexo II a esta Orden.

— Certificado del/la Director/a del Centro Escolar al que pertenezca el/la alumno/a en el que se haga constar la veracidad de los datos personales y académicos del/la alumno/a participante. Di-

cho certificado podrá extenderse mediante documento único que contenga relación nominal de todos los participantes del centro.

BASE TERCERA: Presentación de trabajos, documentación, subsanación de errores y depósito de las obras.

1.—Los/as participantes presentarán sus trabajos, junto con la documentación señalada en la base segunda de la presente convocatoria. Dichos trabajos y documentación se presentarán dirigidos al Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, en la sede de la Consejería de Cultura (C/. Almendralejo, 14, de Mérida), en la Dirección General de Deportes (C/. Juan Pablo Forner, 4, 2.º, de Mérida), en las Oficinas Técnicas Judex en Badajoz (Avda. de Huelva, 2), Cáceres (Plaza de San Jorge, s/n.), así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/1992), potenciándose el envío colectivo desde los Centros Docentes.

2.—El plazo de presentación de los trabajos y la documentación finaliza el día 15 de junio de 2001.

3.—Se concederá un plazo de diez (10) días, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, para subsanar errores que la documentación que preceptivamente debió ser presentada pudiera contener, con indicación de que si así no se hiciera se tendrá por desistida la petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

4.—Las obras presentadas quedarán en depósito de la Dirección General de Deportes hasta la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de la presente Convocatoria.

BASE CUARTA.—Comité de Selección

Formarán el Comité de Selección:

1.—Presidente: Ilmo. Sr. D. Manuel Martínez Dávila. Director General de Deportes.

Vocales:

— D. José Luis Lucas Rodríguez. Funcionario de la Dirección General de Deportes.

— D. Aureliano Gil Algaba. Presidente Comité Provincial JUDEX de Cáceres.

— D. Miguel Mancho Déniz. Presidente Comité Provincial JUDEX de Badajoz.

— D. Gabriel M.ª Solano Pérez. Coordinador General JUDEX

Secretario: D. Constantino Yécora Caballero. Funcionario de la Dirección General de Deportes.

2.—El Comité de Selección tendrá las siguientes atribuciones:

— Evaluación de los trabajos presentados.

— Evaluación, en su caso, del trámite de audiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992.

— Formulación y elevación de la propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Cultura.

— Eliminación del procedimiento selectivo de aquellas obras que, a juicio del Comité, constituyan plagio de cualquier otra.

3.—El Comité de Selección elegirá los cinco mejores trabajos en una primera fase de suma de puntuaciones de entre los diez mejores carteles que a criterio de cada uno de los miembros han merecido la calificación progresiva de 1 a 10 puntos.

Con idéntico criterio y puntuando de 1 a 5 puntos se elegirán en una segunda fase de suma de puntuaciones los tres trabajos finalistas.

El Cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños será elegido entre los tres trabajos finalistas, mediante una tercera y última fase de suma de puntuaciones, de 1 a 3 puntos, determinándose el orden de los premiados según puntuación obtenida.

En caso de empate entre las puntuaciones de dos o más trabajos se dilucidará teniendo en cuenta el mayor número de puntuaciones máximas posibles y, en el supuesto de persistir el empate, se efectuará una ronda extraordinaria de puntuaciones dentro de la misma fase únicamente con los trabajos que alcanzaron idéntica puntuación.

4.—El Comité de Selección podrá proponer declarar los premios desiertos cuando, por unanimidad, se considere que los trabajos no tengan el nivel adecuado.

5.—Las decisiones de este Comité de Selección serán inapelables, elevando propuesta de Resolución al Excmo. Sr. Consejero de Cultura quien resolverá la presente Convocatoria publicándose en el Diario Oficial de Extremadura. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero en la forma y plazo establecidos en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, o bien podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

BASE QUINTA.—Trabajos premiados.

Todas las obras premiadas quedarán en propiedad de la Consejería de Cultura, que se reserva el derecho de reproducir, exponer o modificar el tamaño del diseño premiado.

BASE SEXTA.—Trabajos no premiados.

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por los/as intere-

sados/as en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, C/. Juan Pablo Forner, 4, 2.º, de Mérida, durante los treinta (30) días naturales siguientes a la publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» de la resolución de la convocatoria. Pasado este plazo se procederá a su destrucción.

BASE SEPTIMA.—Aceptación de las bases.

La presentación a la convocatoria del presente concurso supone

aceptar completamente las bases del mismo. El incumplimiento de las presentes bases determinará la exclusión automática del concurso.

BASE OCTAVA.—Discrepancias en la interpretación de las bases.

Cualquier duda o discrepancia sobre la interpretación de las bases será resuelta por la Dirección General de Deportes.

## ANEXO II

### CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS CURSO ESCOLAR 2001/02

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

**CENTRO ESCOLAR** \_\_\_\_\_

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

NIVEL ESCOLAR: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.001

Firma:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

## ACTA

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el registro y publicación de la Revisión del Convenio Colectivo de empresas de captación, elevación y distribución de aguas potables y residuales de Extremadura, de ámbito de Comunidad Autónoma, de sector (Expte. 5/2001).*

VISTO: El Acta de Revisión del Convenio Colectivo de «Empresas de Captación, Elevación y Distribución de Aguas Potables y Residuales de Extremadura», con Código Informático 8100045, de ámbito de Comunidad Autónoma, de Sector, suscrito el día 11-5-2001, por la representación legal de la empresa de una parte y por las Centrales Sindicales U.G.T. y C.C.OO., de otra en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. de 17-5-95); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero de 2000, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. de 10-2-2000); Decreto 6/2000, de 10 de febrero de 2000, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. de 10-2-2000); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. de 27-2-96);

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con el número 5/2001, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 31 de mayo de 2001.

El Director General de Trabajo,  
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

## PARTE EMPRESARIAL

D. PEDRO PACHECO ROMAN  
D. CARLOS CERDEÑOSA CENDRERO  
D. ANDRES NARANJO MARQUINA  
D.ª ELENA BARROSO BELTRAN  
D. JAVIER FORONDA  
D. ABEL LOPEZ  
D. JOSE ANTONIO JIMENEZ  
D. MANUEL MEDINA GATA

## PARTE SOCIAL

D. JOSE LUIS MOGOLLON  
D. ANTONIO JIMENEZ ESCRIBANO  
D. CLEMENTE GARCIA FDEZ.  
D. PEDRO RAMOS  
D. MANUEL CORDERO  
D. FELIX TOSTADO  
D. MANUEL RODRIGUEZ

Reunidos en la Calle Juan Pablo Forner n.º 1 - 3.ª planta de Mérida, el día 11 de mayo de 2001, la Asociación de Empresas de Captación, Elevación, Distribución, y Depuración de Aguas Potables y Residuales de Extremadura, y las Confederaciones sindicales de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores representada por los señores que se relacionan al principio, previa convocatoria en legal forma, y conforme al orden del día las partes dan comienzo a la reunión tratando los siguientes puntos:

PRIMERO.—Constituyen la Mesa para proceder a la revisión salarial del I Convenio del Sector de Captación, Elevación, Distribución y Depuración de Aguas Potables y Residuales de Extremadura.

SEGUNDO.—Que las partes llegan a un acuerdo en la revisión salarial para establecer los salarios del sector para el año 2000, de conformidad con las tablas que se unen a este acta como Anexo I.

TERCERO.—Asimismo se revisará el Plus Compensatorio de Vinculación, tal y como establece el artículo 40 del Convenio de Captación, Elevación, Conducción, Tratamiento, Depuración y Distribución de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CUARTA.—Las partes manifiestan en este acto, que el Convenio actual es un Convenio de mínimos, aplicable en su totalidad.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión en el lugar y fecha anteriormente indicado.

**TABLA SALARIAL 2000**

<b>AÑO 2000</b>	<b>SALARIO BASE</b>	<b>BRUTO AÑO</b>	<b>HORA EXTRA</b>
Titulado Grado Superior	135.600	2.413.680	2.718
Titulado Grado Medio	132.351	2.355.848	2.653
Encargado General	131.059	2.332.850	2.627
Jefe de Administración	131.059	2.332.850	2.627
Oficial 1ª Administrativo	126.378	2.249.528	2.533
Oficial 2ª Administrativo			
Auxiliar Administrativo	109.035	1.940.823	2.186
Lector-Cobrador	109.035	1.940.823	2.186
Capataz	109.035	1.940.823	2.186
Oficial 1ª	106.258	1.891.392	2.130
Oficial 2ª	104.173	1.854.279	2.088
Oficial 3ª	103.221	1.837.334	2.069
Peón, Vigilante	101.485	1.806.433	2.034
Limpidora	101.485	1.806.433	2.034

<b>AÑO 2000</b>	<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>
DOMINGOS Y FESTIVOS	3.692
SABADOS	1.846
DIARIO	923

**V. Anuncios****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA**

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura, en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Juan Díaz Herrero.*

No habiendo sido posible notificar a D. Juan Díaz Herrero, con último domicilio conocido en la C/. Rodeo n.º 24 de Garganta la Olla (Cáceres), la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º 313/00, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del/los artículo/s 14 de la Ley 10/1991 de 4 de abril, se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 29 de mayo de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura,, en Cáceres sobre concesión de trámite de audiencia a Químicas Moreno Cáceres, S.L.*

No habiendo sido posible notificar a Químicas Moreno Cáceres, S.L. con último domicilio conocido en la Ctra. de Malpartida, km. 7, Polígono Industrial Las Arenas de Malpartida de Cáceres, la Resolución del expediente sancionador n.º 274/00, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción de/ el/los artículo/s 23.e) y 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997 de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de un mes, contado a partir



del siguiente al de su publicación, pueda interponer recurso de alzada ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 31 de mayo de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de «Maquinaria de obras públicas por lotes (6 lotes)». N.º expte.: 12-05-531A-623-0018-2001.*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- N.º de expediente: 12-05-531A-623-0018-2001.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Maquinaria de obras públicas por lotes.
- División por lotes: 6 lotes.
- Lugar de ejecución: Se especifica en pliego de características.
- Plazo de ejecución: Se especifica en pliego de características técnicas.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Normal.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 215.400.000 ptas. (1.294.580,07 euros).

### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación de cada lote.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación de cada lote.

### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- Localidad y código postal: Mérida 06800.
- Teléfono: 924-002157.
- Telefax: 924-002435.
- Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 26 de julio de 2001.
- Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- Domicilio: Avda. de Roma, s/n.
- Localidad: Mérida.
- Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.
- Hora: Sin determinar.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 5 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Contenedores amarillos para recogida de envases ligeros usados». N.º expte.: 12-03-443A-623-0017-2001.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-443A-623-0017-2001.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Contenedores amarillos para recogida de envases ligeros usados.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Se especifica en pliego de características.
- d) Plazo de ejecución: Se especifica en pliego de características técnicas.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 165.000.000 de ptas. (991.669,97 euros).

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-002157.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 26 de julio de 2001.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Domicilio: Avda. de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.
- e) Hora: Sin determinar.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:** Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 5 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

**ANUNCIO de 23 de mayo de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 23 de mayo de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

## A N E X O

Expediente: CC-434/00-S.

Documento que se notifica: TRAMITE DE AUDIENCIA.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 14.1, 14.2 y 14.3 R.D. 1980/1998 (B.O.E. n.º 239); art. 4.º) Orden Consejería Agricultura y Medio Ambiente de 29/7/1999 (D.O.E. n.º 93).

Denunciado: EMILIANO MORENO MUÑOZ

D.N.I. n.º: 7.937.733-L

Ultimo domicilio conocido: San Fernando, 28.

Localidad: Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: No presenta libro de registro de la explotación. Dos vacas nodrizas no poseen crotal de identificación auricular.

Calificación: Medio.

Artículo: Art. 3 apartado 3.3.6 R.D. 1945/1983.

Sanción: 50.000 ptas. (equivalentes a 300,51 euros).

Recursos que proceden: De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Decreto 8 de febrero, se pone de manifiesto el expediente al imputado para que, a su vista alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo máximo de quince días.

Expediente: 296/2000-P.

Documento que se notifica: TRAMITE DE AUDIENCIA.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 157 y 168 reg. Epizootias. art. 3.

Denunciado: LUIS MIGUEL DIAZ MAYO.

D.N.I. n.º: 33.947.558.

Ultimo domicilio conocido: C/. Villafranca, 50.

Localidad: Almendralejo.

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: No haber procedido al enterramiento higiénico-sanitario ni destrucción por métodos apropiados de un caballo.

Calificación: Grado medio.

Artículo: Art. 216 Reglamento Epizootias. Art. 1 y 2 R.D. 1665/1976 de 7 de mayo.

Sanción: 50.000 ptas. (equivalentes a 300,51 euros).

Recursos que proceden: De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Decreto 8 de febrero, se pone de manifiesto el expediente al imputado para que, a su vista alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo máximo de quince días.

Expediente: BA-497/2000-S.

Documento que se notifica: TRAMITE DE AUDIENCIA.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 14.1, 14.2 y 14.3 R.D. 1980/1998 (B.O.E. n.º 239); Art. 4 a) Orden Consejería Agricultura y Medio Ambiente de 29/7/1999 (D.O.E. n.º 93).

Denunciado: ADOLFO GARCIA TABERNERO.

D.N.I. n.º: 7.777.839.

Ultimo domicilio conocido: Travesía San Francisco, 5, bajo B.

Localidad: Olivenza (Badajoz).

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: El libro de registro de la explotación n.º 095/BA/0293 no se encuentra debidamente cumplimentado y no hay comunicación regular a la autoridad competente de las informaciones relativas a altas y bajas de ganado bovino.

Calificación: Grado medio.

Artículo: Art. 3 ap. 3.3.6 Real Decreto 1945/1983 con arreglo a lo dispuesto 14.1, 14.2 y 14.3 R.D. 1980/1998 y art. 4 a) Orden de 29/7/1999.

Sanción: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 euros)

Recursos que proceden: De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Decreto 8 de febrero, se pone de manifiesto el expediente al imputado para

que, a su vista alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo máximo de quince días.

Expediente: 478/2000-S.

Documento que se notifica: TRAMITE DE AUDIENCIA.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 y 350 Reg. Epizootias.

Denunciado: ISIDRO JOSE DAZA SAUCEDO.

D.N.I. n.º:

Ultimo domicilio conocido: C/. José Amador, 73.

Localidad: Talavera la Real.

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Estar en posesión de 2 perros de raza Pastor Belga careciendo de tarjeta sanitaria canina.

Calificación: Grado mínimo.

Artículo: Art. 224 Reg. Epizootias.

Sanción: 10.000 ptas. (equivalentes a 60,10 euros).

Recursos que proceden: De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Decreto 8 de febrero, se pone de manifiesto el expediente al imputado para que, a su vista alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo máximo de quince días.

Expediente: CC-128/2000-S.

Documento que se notifica: RESOLUCION.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 Ley Epizootias. Art. 32 y 52 Reg. Epizootias. Art. 1 Orden de 18/5/1992 (D.O.E. n.º 67).

Denunciado: JOAQUIN FERNANDEZ MONTAÑO.

D.N.I. n.º: 6.862.845.

Ultimo domicilio conocido: C/. Gorrión n.º 3.

Localidad: Pradochano (Plasencia).

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Transportar un equino careciendo de Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.

Calificación: Grado medio.

Artículo: Art. 212 Reg. Epizootias. Art. 12 Orden de 18/5/1992. R.D. 1665/1976 de 7/5/1976.

Sanción: 10.000 ptas. (equivalentes a 60,10 euros).

Recursos que proceden: El texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal. Ctra. de Portugal, s/n., de Mérida, a donde podrá dirigirse el interesado para su constancia. Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Expediente: 307/2000-P.

Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCION.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 157 y 168 Reg. Epizootias de 4 de febrero de 1955.

Denunciado: JOAQUIN APARICIO BORREGO.

D.N.I. n.º: 76.258.960.

Ultimo domicilio conocido: C/. San José, 11 (Barriada Las Abadías).  
Localidad: Mérida (Badajoz).

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: No haber procedido al enterramiento higiénico-sanitario ni destrucción por métodos apropiados de tres ovejas.

Calificación: Grado medio.

Artículo: Art. 216 Reg. Epizootias de 4 de febrero de 1955.

Sanción: 10.000 ptas. (equivalentes a 60,10 euros).

Recursos que proceden: De conformidad con el art. 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: 252/2000-P.

Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCION.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa. Disposición Transitoria 1.ª Real Decreto 425/1985 de 20 de marzo (B.O.E. n.º 80). Art. 6 Decreto 158/1999 de 14 de septiembre (D.O.E. n.º 116).

Denunciado: JESUS GABRIEL MARTIN HERRERA.

Ultimo domicilio conocido: C/. Arroyazo, 24.

Localidad: Don Benito (Badajoz).

Organo que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: Poseer una explotación porcina sin registrar.

Calificación: Grado medio.

Artículo: Art. 224 Reg. Epizootías. R. D. 1665/1976.

Sanción: 50.000 ptas. (equivalentes a 300,51 euros).

Recursos que proceden: De conformidad con el art. 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

***ANUNCIO de 24 de mayo de 2001, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado.***

El Decreto 91/1997, de 1 de julio (D.O.E. de 8 de julio de 1997), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo IV la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas y en la disposición transitoria cuarta de dicho Decreto, se fija que a partir de la entrada en vigor del mismo, en el plazo de dos años, todo el personal de establecimientos y servicios plaguicidas que manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1998, de 30 de noviembre, deberá haber superado el curso de capacitación correspondiente y encontrarse en posesión del carné de aplicador y/o manipulador.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo IV y disposición transitoria cuarta reflejado en el párrafo anterior, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 24 de mayo de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

## ANEXO I

## LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (JUNIO DE 2001)

Nº	CURSO	DURACIÓN (horas)	Nº PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		TELÉFONO
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	
1	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	20	JUNIO 2001	TEJEDA DE TIETAR	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	C/ Cervantes, 7 10134 CAMPO LUGAR	927 345 027
2	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	20	JUNIO 2001	MORALEJA	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	C/ Cervantes, 7 10134 CAMPO LUGAR	927 345 027
3	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	ALDEANUEVA DE LA VERA	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 474
4	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	ALIA	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 474
5	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	40	25	JUNIO 2001	CASAR DE PALOMERO	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 474
6	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	40	25	JUNIO 2001	TORRECILLA DE LOS ANGELES	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 474
7	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	BADAJOS	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Libertad s/n (Estación de autobuses) 06800 MÉRIDA.	924 372 711
8	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	LA CODOSERA	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Libertad s/n (Estación de autobuses) 06800 MÉRIDA.	924 372 711
9	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	TALARRUBIAS	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Libertad s/n (Estación de autobuses) 06800 MÉRIDA.	924 372 711

10	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	VALENCIA DE LAS TORRES	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Libertad s/n (Estación de autobuses) 06800 MERIDA.	924 372 711
11	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	ALCONCHEL	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Libertad s/n (Estación de autobuses) 06800 MÉRIDA.	924 372 711
12	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	40	25	JUNIO 2001	NAVALVILLAR DE PELA	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Libertad s/n (Estación de autobuses) 06800 MERIDA.	924 372 711
13	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	GATA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
14	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	FUENTE DEL MAESTRE	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
15	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	40	25	JUNIO 2001	SANTIBAÑEZ EL ALTO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
16	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	40	25	JUNIO 2001	POZUELO DE ZARZON	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
17	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	40	25	JUNIO 2001	GATA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
18	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	40	25	JUNIO 2001	MONTEHERMOSO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
19	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	40	25	JUNIO 2001	VALVERDE DEL FRESNO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
20	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	40	25	JUNIO 2001	SANTIBAÑEZ EL BAJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
21	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	40	25	JUNIO 2001	HERNAN PEREZ	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
22	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2001	TORREMEJIA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688

23	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2001	LA GARROVILLA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRIARIAS (UNEXCA)	Vicente Alexandre, 3 06800 MERIDA	924 388 688
24	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	BATERNO	CENTRO DE FORMACIÓN RUTA DE LA PLATA.	C/ La Luz, 2 10700 HERVÁS.	927481484
25	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	BATERNO	CENTRO DE FORMACIÓN RUTA DE LA PLATA.	C/ La Luz, 2 10700 HERVÁS.	927481484
26	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	BATERNO	CENTRO DE FORMACIÓN RUTA DE LA PLATA.	C/ La Luz, 2 10700 HERVÁS.	927481484
27	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	CAÑAMERO	CENTRO DE FORMACIÓN RUTA DE LA PLATA.	C/ La Luz, 2 10700 HERVÁS.	927481484
28	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JUNIO 2001	CASAS DE DON PEDRO	CENTRO DE FORMACIÓN RUTA DE LA PLATA.	C/ La Luz, 2 10700 HERVÁS.	927481484
29	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	OLIVA DE MERIDA	COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA (COAG-EXTREMADURA)	C/ Adriano, 9 -4º Izqda. 06800 MERIDA	924 330 039
30	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	CASARES DE HURDES	COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA (COAG-EXTREMADURA)	C/ Adriano, 9 -4º Izqda. 06800 MERIDA	924 33 039
31	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	LA PESGA	COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA (COAG-EXTREMADURA)	C/ Adriano, 9 -4º Izqda. 06800 MERIDA	924 33 039
32	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	VEGAS DE CORIA	COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA (COAG-EXTREMADURA)	C/ Adriano, 9 -4º Izqda. 06800 MERIDA	924 33 039
33	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	CASTUERA	COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA (COAG-EXTREMADURA)	C/ Adriano, 9 -4º Izqda. 06800 MERIDA	924 33 039



34	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	CASTUERA	COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA (COAG-EXTREMADURA)	C/ Adriano, 9 -4º Izqda. 06800 MERIDA	924 33 039
35	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	VALDEMORALES	COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA (COAG-EXTREMADURA)	C/ Adriano, 9 -4º Izqda. 06800 MERIDA	924 33 039
36	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	TORRE DE SANTA MARIA	COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA (COAG-EXTREMADURA)	C/ Adriano, 9 -4º Izqda. 06800 MERIDA	924 33 039
37	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	MONTANCHEZ	COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA (COAG-EXTREMADURA)	C/ Adriano, 9 -4º Izqda. 06800 MERIDA	924 33 039
38	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	GRANJA DE TORREHERMOSA	COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA (COAG-EXTREMADURA)	C/ Adriano, 9 -4º Izqda. 06800 MERIDA	924 33 039
39	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	BERLANGA	COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA (COAG-EXTREMADURA)	C/ Adriano, 9 -4º Izqda. 06800 MERIDA	924 33 039
40	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	PLASENCIA	ASESORIA TECNICO AGRARIA PLACENTINA, S.L.L. (ATECA)	Plaza de San Juan, 32 Bajo 10600 PLASENCIA	927 425 109
41	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	PLASENCIA	ASESORIA TECNICO AGRARIA PLACENTINA, S.L.L. (ATECA)	Plaza de San Juan, 32 Bajo 10600 PLASENCIA	927 425 109
42	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	CACERES	ASESORIA TECNICO AGRARIA PLACENTINA, S.L.L. (ATECA)	Plaza de San Juan, 32 Bajo 10600 PLASENCIA	927 425 109
43	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	CENTRO DE FORMACION AGRARIA.	C/ Varales, 1 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	924 523 452

44	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	C/ Varales, 1 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	924 523 452
45	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	MORALEJA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Avda. Lusitania s/n 10840 MORALEJA.	927 515 803
46	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	DON BENITO	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Ctra. D. Benito-Miñadas, km 2. 06400 DON BENITO.	924 800 170
47	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JUNIO 2001	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Ctra. De Jarandilla, km 7 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	927 530 116

PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
7. Ejercicios prácticos. Protección del medio ambiente y normas legales.
8. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.
13. Normativa legal.
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

**A N E X O III****SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS  
FITOSANITARIOS**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2001, de notificación de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Campanario a afectados sin datos completos de indentificación.*

de la Carretera de Villanueva y del camino de Cabeza del Buey», al desconocerse el domicilio de los titulares de las parcelas catastrales que se relacionan y dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público para su conocimiento, a fin de que se personen en las sesiones de apeo correspondiente, a su paso por la proximidad de sus propiedades. Las sesiones darán comienzo a las 11 horas del próximo 21 de junio del presente año, junto al parque de la Laguna en el casco urbano de Campanario.

En relación con el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda

POLIGONO	PARCELA	NOMBRE		
13	1171	LORENZO	ARCOS	GALLARDO
13	8	FRANCISCA	BANDA	BLANCO
13	563	ALONSO	BLANCO	PAJUELO
13	1125,1213	FRANCISCO	BLANCO	RODRIGUEZ
13	656	DIEGO	CALDERON	BLANCO
13	781,839	ANTONIO	CALDERON	GARCIA
14	364	DIEGO	CALDERON	MATEOS
17	145	JOSE	CANO	ARCOS
14	902	FRANCISCO	CANO	DIAZ
13	3	ANTONIA MARIA	CANO	DURAN
9	158,160	DIEGO MAYOR	CARMONA	DIAZ
9	205	FRANCISCO MAYOR	CARMONA	DIAZ
13	1196	JUAN ANTONIO	CARMONA	GOMEZ
13	1087	MANUEL	CASCOS	GARCIA
13	1124	MARIA	DIAZ	CARMONA
13	1303,1403	SEBASTIAN	DIAZ	CASCOS
9	281	BARTOLOME	DIAZ	DIAZ
13	861,885	MARIA	DIAZ	DIAZ
13	168	ANTONIO	DIAZ	GONZALEZ
14	1066	FRANCISCA	DURAN	GALLARDO
13	1131	FRANCISCO	FERNANDEZ	GALLARDO
13	757,765	FRANCISCA	FERNANDEZ	HUERTAS
13	1155	MIGUEL	FERNANDEZ	RODRIGUEZ
13	873,1163	MANUEL	FERNANDEZ	ROMERO
13	1138	MIGUEL	GALLARDO	ARCOS
13	75	DIEGO MENOR	GALLARDO	BLANCO
14	786	INES	GALLARDO	DIAZ
13	912	FELIPE	GALLARDO	FERNANDEZ
13	701,748	FRANCISCO	GALLARDO	GALLARDO
13	1310	MANUEL	GALLARDO	GALLARDO
13	1339	SEBASTIAN MAYOR	GALLARDO	GALLARDO
13	1139,1152	CATALINA	GALLARDO	MIRANDA
14	746	ANA	GALLARDO	MURILLO
13	1031	JUAN JOSE	GALLEGO	FERNANDEZ
13	804	MANUEL	GALVEZ	GALLARDO
9	282	ISABEL	GONZALEZ	RODRIGUEZ
14	504,505	FRANCISCO JAVIER	HUERTAS	ESCUDERO
13	767	SEBASTIAN MAYOR	HUERTAS	GALLARDO
13	9	MANUEL	MARTIN	BLANCO
13	2	BENIGNA	MENDOZA	DE LA PEÑA
9	398	ANTONIO	MIRANDA	TRENADO

13	773	JUAN ANTONIO	MUÑOZ	PAJUELO
14	1042	DIEGO	MURILLO	GONZALEZ
13	605, 1120, 1121	ANTONIO JESUS	MURILLO	MIRANDA
9	283	JOSEFA	PAREDES	GALLARDO
13	1334	HM	PERRITAS	Y
13	702	MARIA FATIMA	RODRIGUEZ	SOTO
13	841, 1050	ENRIQUE	ROMERO	CASCOS
13	1187	JUAN	RUIZ	MURILLO
14	555, 950	MANUEL	SOTO	CALDERON
14	951	MANUEL	SOTO	LOPEZ
13	758	ANTONIO	TRENADO	ESCUDERO
13	1083	GALLARDO	CASTILLO	ANA
9	293	DIAZ	MIRANDA	MANUELA
14	940, 941	DELGADO	HUERTAS	ANTONIA MARIA
13	941	DIAZ	GARCIA	ANTONIO

Mérida, a 24 de mayo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO..

Mérida, a 29 de mayo de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 7 de marzo de 2001, que resuelve dejar sin efecto la Resolución de esta Dirección General por la que se concedía el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Granja Céspedes», del término municipal de Badajoz.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de la Dirección General de la Producción, Investigación y Formación Agraria de 7 de marzo de 2001, por la que se deja sin efecto la resolución de esta Dirección General que concedía el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Granja Céspedes», propiedad de Conversiones Agrarias Extremeñas S.A. y situada en el término municipal de Badajoz, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

#### RESOLUCION

Solicitados documentación y requisitos necesarios para el mantenimiento de la calificación sanitaria de la explotación porcina «GRANJA CESPEDES», del término municipal de Badajoz y propiedad de Conversiones Agrarias Extremeñas S.A., cumplidos todos los requisitos legales exigibles, se procede a dictar la presente resolución en virtud de los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.—En fecha 15 de diciembre de 2000 se solicitó documentación y requisitos necesarios para el mantenimiento de la calificación sanitaria de la explotación porcina «GRANJA CESPEDES», del término municipal de Badajoz, propiedad de Conversiones Agrarias Extremeñas S.A. e inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 150420.

SEGUNDO.—Con fecha 3 de enero de 2001, D. Antonio Contreras Villalobos emitió certificado veterinario donde se indicaba que se había chequeado el 30% de los reproductores de la explotación frente a PPA, PPC, EVP, Brucelosis y Enfermedad de Aujeszky.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.—La competencia para la resolución de este procedimiento es del Director General de la Producción, Investigación y Formación Agraria, según lo establecido en el art. 51 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de conformidad con el art. 6.6 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 116, de 2 de octubre).

SEGUNDO: El artículo 9.º punto 4-B del Decreto 158/1999, establece que la obtención de la calificación sanitaria de GPSE, precisará del control serológico de la totalidad de los animales a partir de los 40 kg. de peso vivo y, en cualquier caso, a los 4 meses de edad, debiendo tener resultado negativo y practicándose al menos respecto de Peste Porcina Africana, Peste Porcina Clásica, Enfermedad Vesicular Porcina, Enfermedad de Aujeszky y Brucelosis.

TERCERO: A fecha de hoy no se han presentado los requisitos ni la documentación solicitados. En virtud de todo lo expuesto y de las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, el Ilmo. Sr. Director General de Producción, Investigación y formación Agraria:

#### RESUELVE

Dejar sin efecto la resolución de esta Dirección General por la que se concedía el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «GRANJA CESPEDES», del término municipal de Badajoz, propiedad de Conversiones Agrarias Extremeñas, S.A. y que se haya inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 150420 y n.º de registro sanitario P10060035.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 7 de marzo de 2001. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Fdo.: Antonio Vélez Sánchez.

**ANUNCIO de 30 de mayo de 2001, de notificación de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Magacela a afectados sin datos completos de identificación.**

En relación con el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Castuera o Senda del Rey», al desconocerse el domicilio de los titulares de las parcelas catastrales que se relacionan y dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público para su

conocimiento, a fin de que se personen en las sesiones de apeo correspondientes, a su paso por la proximidad de sus propiedades. Las sesiones darán comienzo a las 11 horas del próximo 21 de junio del presente año, junto al cruce de la vía pecuaria con la carretera de la estación de Magacela.

#### TERMINO MUNICIPAL DE MAGACELA

POLIGONO	PARCELA	NOMBRE
7	57	Calderón Cruz, Antonia.
7	58	Carmona Peña, Sixto.
7	59	Moreno Izquierdo, Francisco.
7	142	Moreno Moreno, Luis.
7	153	Ramírez Delgado de Torres, Enrique.
8	124	Gallego Córdoba, Carlos.
8	203	Gamir Prieto, Magdalena.
8	209	Gamir Prieto, Magdalena.
8	241	Izquierdo Fernández, Leonor
8	243	Ramírez de Mingo, Juan Francisco.
8	244	Ramírez Ramírez, Asunción.
8	271	Carmona Carmona, Brígida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 30 de mayo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIASADO.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 8 de marzo de 2001, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de las instalaciones del proyecto «Gasoducto para suministro de gas natural a Villanueva de la Serena».**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete al trámite de información

pública antes indicado las instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

#### Peticionario

Nombre: D.C. GAS EXTREMADURA.

Domicilio: Mérida (Badajoz).

Calle: Juan de la Cierva, 1 B.

#### Objeto de la petición

Autorización y declaración de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al «gasoducto para suministro de gas natural a Villanueva de la Serena», que discurrirá por los términos municipales de Don Benito y Villanueva de la Serena.

#### Descripción de las instalaciones

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L Grado X 42, diámetro 8".  
Presión de diseño: 60 bar.

Longitud: 4.880 metros, que discurren por los términos municipales de Don Benito y Villanueva de la Serena.

Presupuesto: Sesenta y ocho millones trescientas noventa y tres mil setecientos dieciséis (68.393.716) pesetas; equivalente a cuatrocientas once mil cincuenta y cuatro (411.054) euros. Incluyendo gastos generales y beneficio industrial.

El Proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares

UNO.—Expropiación forzosa de pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

DOS.—Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros de ancho, a lo largo del gasoducto, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.—Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) cm., así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2.—Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del

trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3.—Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.—Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

TRES.—Para el caso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de un (1) metro de ancho a lo largo del gasoducto, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

— Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, pa-

ra que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sito en la calle Ronda de Pilar 5-7, 06071 Badajoz, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena y presentar por triplicado en este Servicio las alegaciones que consi-

deren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Badajoz, a 8 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**RELACION DE PROPIETARIOS**

NUMERO	PROPIETARIO	DIRECCION	POBLACION	POLIGONO CATASTRAL	PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (Has)	CLASE DE CULTIVO CATASTRAL	SUPERFICIE ZONA SERVIDUMBRE PERMANENTE (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE ZONA OCUPACION TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
1	ALBERCA GARCIA DOMINGO	TESORO, 14 1º DCHA	DON BENITO	209	28 <sup>a</sup> , 29		CR	984,96	
2			DON BENITO	209	26			1616	2424
3	ESCUELA CAPACITACIÓN AGRARIA	CARRETERA DE MIJAJADAS	DON BENITO	28	1	13,7029	CR	310	465
4	ESCUELA CAPACITACIÓN AGRARIA	CARRETERA DE MIJAJADAS	DON BENITO	28	2	7,9750	CR	492	738
5	ESCUELA CAPACITACIÓN AGRARIA	CARRETERA DE MIJAJADAS	DON BENITO	28	3	9,6944	CR	464	696
6	GALLEGO MENDOZA FRANCISCO	FERNAN PEREZ, 4	DON BENITO	211	147	0,2361	CR	55	
7	FORTE MARTIN RAFAEL	ESPOLON, 20	DON BENITO	211	146	0,3080	CR	55	
8	LOPEZ GARCIA DIEGO	SAN IGNACIO, 23	IBARRA (GUIPUZCOA)	211	143	0,1219	CR	58	
9	RODRIGUEZ ROMERO CARMEN	1º DE MAYO, 77	DON BENITO	211	77c	6,1219	CR	48	
10	RODRIGUEZ ROMERO CARMEN	1º DE MAYO, 77	DON BENITO	211	77a	6,3672	CR	206	
11	ROMAN MEGANEZ MAXIMO	AVDA. CONSTITUCION, 34	DON BENITO	211	78a	0,2487	HR	70	
12	RODRIGUEZ ROMERO CARMEN	1º DE MAYO, 77	DON BENITO	211	77a	6,3672	CR	96	
13	RODRIGUEZ ROMERO CARMEN	1º DE MAYO, 77	DON BENITO	211	5014	0,0720	C	156	

R ⇒ REGADIO

I ⇒ IMPRODUCTIVO

C ⇒ CERREAL



NUMERO	PROPIETARIO	DIRECCION	POBLACION	POLIGONO CATASTRAL	PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (Has)	CLASE DE CULTIVO CATASTRAL	SUPERFICIE ZONA SERVIDUMBRE PERMANENTE (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE ZONA OCUPACION TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
14	APARICIO CERRATO ANTONIO	AVDA. CONSTITUCION, 31	DON BENITO	28	449b	0,1434	HR	58	
15	APARICIO CERRATO ANTONIO	AVDA. CONSTITUCION, 31	DON BENITO	28	449a	0,3416	CR	252	
16	DIAZ VALLEJO JUAN		DON BENITO	28	465	0,4623	CR		
17	SABIDO ESCRIBANO MANUEL	GUADAMEZ, 36	DON BENITO	211	101a	0,1560	C	98	
18	MARTIN ROMO CASADO FRANCISCO		DON BENITO	211	150	0,2000	CR	54	
19	MORCILLO LOMBA FRANCISCO	PERMAN PEREZ, 4	DON BENITO	211	119	0,3313	CR	54	
20	HERRERO IGLESIAS JOSE MIGUEL	FEDERICO GARCIA LORCA, 6	DON BENITO	211	154	0,4000	CR	40	
21	MANZANO GARCIA JOSE	PRIMER BARRIAL, 11	DON BENITO	211	118a	0,2476	CR	44	
22	GALLEGO FERNANDEZ FRANCISCO	HUNDIDERO, 12	DON BENITO	211	116a	0,1934	CR	82	
23	OLIVARES CASADO JUAN CARLOS		DON BENITO	211	115	0,5010	CR	80	
24	LOZANO MARTIN LUIS		DON BENITO	211	101a	0,1800	CR	68	
25	GOMEZ GONZALEZ LEONOR	AVDA. CONSTITUCION, 9	DON BENITO	211	100	0,5206	CR	110	

R ⇒ REGADIO

C ⇒ CEREAL

H ⇒ HUERTA 0 ⇒ OLIVAR

NUMERO	PROPIETARIO	DIRECCION	POBLACION	POLIGONO CATASTRAL	PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (Htas)	CLASE DE CULTIVO CATASTRAL	SUPERFICIE ZONA SERVIDUMBRE PERMANENTE (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE ZONA OCUPACION TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
26	MERÀ CAZALET DE HAUT FRANCISCO	VA_10,3	DON BENITO	211	99	0,5206	O	220	
	MERÀ CAZALET DE HAUT JULIA	ALMAZAN,31	MADRID	211	98a	0,3113	O		
27	PAJARES GALLEGO ANTONIO	MIGUEL ARIAS, 17	DON BENITO	211	97	0,6072	CR	128	
28	BARROSO GALLEGO JOSE	FRANCISCO VALDES, 12	DON BENITO	315	79	2,1110	CR	130	
	MEJIAS NOVAS JUAN		DON BENITO	315	80	0,1720	CR	48	
29	RUTZ SANCHEZ EMILIO	GUADAMEZ, 11	DON BENITO	315	81a	0,9250	CR	130	
30	APARICIO MUÑOZ INDALICIO	VALDETORRES, 42	DON BENITO	315	103a	0,5340	CR	290	
31	GONZALEZ DIAZ ANTONIO	GENERAL LA FUENTE, 5	VILLANUEVA S.	315	104	0,3730	CR	190	
32	LOZANO NARANJO JOSE	HERRERA, 116	VILLANUEVA S.	315	129	1,0200	CR	254	
33	LOZANO NARANJO JOSE	HERRERA, 116	VILLANUEVA S.	315	130	1,5520	CR	390	
34	MURILLO MANCHADO JUSTO	TRAVIESA, 5	VILLANUEVA S.	29	323	0,0440	C		195
35	MURILLO MANCHADO JUSTO	TRAVIESA, 5	VILLANUEVA S.	29	322b	0,2277	O	7	
36	MURILLO MANCHADO JUSTO	TRAVIESA, 5	VILLANUEVA S.	29	322a	2,9695	C	866	1299

H ⇒ HUERTA

R ⇒ REGADIO

C ⇒ CEREAL

NUMERO	PROPIETARIO	DIRECCION	POBLACION	POLIGONO CATASTRAL	PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (Has)	CLASE DE CULTIVO CATASTRAL	SUPERFICIE ZONA SERVIDUMBRE PERMANENTE (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE ZONA OCUPACION TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
37	SEGADOR ROMERO JUSTA			29	321	0,2780	C	64,2	96,3
38	GUIJOTA LOPEZ JUAN	SAN JOSE, 20	VILLANUEVA S.	29	318	1,2950	C	173,52	260,28
39	MARTIN ADAMEZ JOSE	VILLANUEVA, 90		29	337a	5,7818	C	688,80	1033,2
40	DORADO ROBLES JUAN	MUELA, 23	VILLANUEVA S.	29	338	0,2752	C	113,20	169,8
41	PAREJO MANZANEDO DOMINGO	VALDIVIA, 90	VILLANUEVA S.	29	339a	0,1804	C	162,40	243,6
	VITAL MANSO LINO	MARTIRES, 17	VILLANUEVA S.	29	340	0,2820	C		
42	GARCIA RAYEGO ANTONIO	OCCIDENTE, 43	VILLANUEVA S.	29	341	0,4375	C	96	144
43	MANCHADO MERA JOSE			29	344	0,2115	C		
	OLIVARES EXPOSITO FRANCISCO	RECUERDO, 9	VILLANUEVA S.	29	345	0,3400	C	106	159
	GARCIA CORRALIZA JUAN JOSE			29	346a	0,3458	C		
44	GARCIA RAYEGO ANTONIO	OCCIDENTE, 43	VILLANUEVA S.	29	347a	2,2700	C	228,52	342,78
45	TAPIAS LLANOS ANTONIO			29	354	1,2050	C	448,8	673,20
	OLIVARES MANCHADO RUFINO	NUEVA, 15	VILLANUEVA S.	29	356	0,5880	C		

NUMERO	PROPIETARIO	DIRECCION	POBLACION	POLIGONO CATASTRA L	PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (Has)	CLASE DE CULTIVO CATASTRAL	SUPERFICIE ZONA SERVIDUMBRE PERMANENTE (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE ZONA OCUPACION TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
46	BARRANTES LOZANO ALEJANDRO			29	357	0,3500	C	224,88	337,32
	LOZANO MUÑOZ MARTIN	SAN MIGUEL, 63	VILLANUEVA S.	29	358	0,2640	C		
47	LOZANO MUÑOZ MARTIN	SAN MIGUEL, 63	VILLANUEVA S.	29	360	0,3875	C	322	483
	MURILLO GONZALEZ MANUELA			29	364	0,3750	C		
48	SANCHEZ OLIVARES FABIAN	MARTIRES, 17	VILLANUEVA S.	29	365	0,2500	C	248	372
	RISCO BLAZQUEZ PEDRO	ALMOHARIN, 44	VILLANUEVA S.	29	366	0,2500	C	138	207
50	RAMOS GONZALEZ JOAQUINA	OCCIDENTE, 1	VILLANUEVA S.	29	367a	0,2923	C		
	RAMOS GONZALEZ JOAQUINA	OCCIDENTE, 1	VILLANUEVA S.	29	367b	0,3894	V O	553,20	829,8
	RAMOS GONZALEZ JOAQUINA	OCCIDENTE, 1	VILLANUEVA S.	29	367c	0,2160	C		
	ZAZO CASTILLO MARIA PEDRA	1° DE MAYO, 18		29	368a	0,2682	C		
51	MURILLO DAZA JOSE	FRANCISCO PIZARRO, 3	VILLANUEVA S.	29	374a	0,2875	V	253,80	380,7
	MURILLO DAZA JOSE	FRANCISCO PIZARRO, 3	VILLANUEVA S.	29	374b	0,1125	C		

NUMERO	PROPIETARIO	DIRECCION	POBLACION	POLIGONO CATASTRAL	PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (Has)	CLASE DE CULTIVO CATASTRAL	SUPERFICIE ZONA SERVIDUMBRE PERMANENTE (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE ZONA OCUPACION TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
52	GONZALEZ CORRALIZA JOSE			29	375a	1.122	V	233	349,5
53	MURILLO ALVAREZ JOSE	ALCANDON, 49	MADRID	29	376a	0,3520	C	170	255
54	BORRALLO VICIOSO BERNARDINO			29	377a	0,3520	C	174,6	261,9
55	CALDERON SANCHEZ PEDRO			29	378a	0,3895	C		
	CALDERON SANCHEZ PEDRO			29	381	0,221	C		
	ESCOBAR DIAZ CLARA	SAN BENITO, 49	VILLANUEVA S.	29	382	0,3500	C	846	1269
	CALDERON SANCHEZ PEDRO			29	396	0,3500	C		
	CALDERON SANCHEZ PEDRO			29	395	0,1020	C		
56	CALDERON SANCHEZ PEDRO			29	396	0,1020	C	119,2	178,8
57	GONZALEZ CORRALIZA JOSE			29	404	0,1750	C	254,12	381,18
	GUTIERREZ TENA PINO ANA	FRANCISCO PIZARRO, 43		29	403	0,1750	C		



**ANUNCIO de 15 de mayo de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-003062-015585.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Juan del Pozo Sánchez, S.L., con domicilio en Puebla de Alcocer, C/. Francisco Chacón, n.º 31, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo n.º 39 de la línea aérea de M.T. de Talarrubias a Esparrogosa de Lares propiedad de Juan del Pozo Sánchez, S.L.  
Final: Apoyo n.º 6, C.T. Línea proyectada.  
Término municipal afectado: Puebla de Alcocer.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv.: 22  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio Acero.  
Longitud total en Kms.: 0,604  
Apoyos: Metálicos.  
N.º total de apoyos de la línea: 6  
Cruceas: Bóveda  
Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Paraje La Laguna, polígono 24, parcela 165-B en el T.M. de Puebla de Alcocer.

**INSTALACIONES DE BAJA TENSION**

Tipo: Subterránea, simplemente enter.  
Longitud total en Km.: 0,080  
Voltaje: 220  
Potencia en KW.: 8  
Abonados previstos: 1.

Presupuesto en pesetas: 2.454.729  
Finalidad: Electrificación granja.  
Referencia del expediente: 06/AT-003062-015585

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de mayo de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 17 de mayo de 2001, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006949-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de EMDECO-RIA, S.L., con domicilio en Coria, Plaza San Pedro, n.º 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
N.º de transformadores: Número 1  
Relación de transformación: 13,200 / 380,000 / 220,000  
Potencia total en transformadores en KVA: 400  
Emplazamiento: Coria. C/. del Hospital, s/n. en Coria.  
Presupuesto en pesetas: 2.700.000  
Finalidad: Electrificación parte del edificio.  
Referencia del expediente: 10/AT-006949-000000

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de mayo de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 1 de junio de 2001, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Organos Sancionadores de la Junta de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio. Ejercicio: 2001.  
Organo responsable: Dirección General de Ingresos (Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos).

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio  
 Dirección General de Ingresos  
 Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos  
 Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida (Badajoz)

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 1 de junio de 2001.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 7/3/1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

**PUBLICACION D.O.E. POR REMESAS**

(Clasificado por Clave Exp. Ingreso)

1-06-2001

Pag.: 1

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Ingresos

Recaudación de multas



Clave Ingreso	Clave expedite. (Ofic. / Año / Nº)	Número expedite.	Cif / Nif	Nombre del deudor	Domicilio	Localidad	Importe	Envío de 1ª notific.	Envío de 2ª notific.
2001/07/0166	120322/2000/0684	CC99/188	845390846	L.M.R. ESTUDIO CINEGETICO	C/ OLIVAR, 8 3º-C	Bargas (Toledo)	1.000.001	28-12-2000	02-04-2001
2001/04/0003	120323/2001/0002	PMP-13/99	07739439P	ERNESTO HERNANDEZ VARA	CR/ CAMPILLO DE SALVATIERRA, SN	Gujuelo (Salamanca)	1.000.001	09-02-2001	02-04-2001
2001/05/0066	120510/1999/0175	61/99-I	76226358B	IGNACIO RAMON ACEVEDO	C/ BADAJOZ, 47	Puebla de Obando (Badajoz)	15.000	13-02-2001	02-04-2001
2001/06/0012	150321/2001/0012	0142-CC/99	02853027S	ENRIQUE JAVIER MORAN GONZALEZ	C/ J FERNAN CABALLERO, 63 2º-C	Madrid (Madrid)	40.000	14-02-2001	02-04-2001
2001/06/0017	150321/2001/0017	0171-CC/99	07529836G	ISABEL SANSEGUNDO SOITA	C/ TOLEDILLO, 1	Alcaudete de la Jara (Toledo)	40.000	14-02-2001	02-04-2001
2001/06/0020	150321/2001/0020	0201-CC/99	07016593Y	MARIA ISABEL BLAZQUEZ GUERRA	C/ PIÑUELAS, 3	Caceres (Caceres)	40.000	14-02-2001	02-04-2001
2001/06/0031	150321/2001/0031	0236-CC/99	50104885Y	OSCAR DE LA CASA GOTAN	C/ VILLAVICIOSA, 50 1º-A	Madrid (Madrid)	40.000	14-02-2001	02-04-2001
2001/06/0034	150321/2001/0034	0245-CC/99	08840963Q	RAFAEL BLANCO SANCHEZ	C/ SAN CRISTOBAL, 22	Plasencia (Caceres)	10.000	14-02-2001	02-04-2001
2001/06/0039	150321/2001/0039	0270-CC/99	08757763F	RAFAEL NARANJO DURAN	C/ ORTEGA MUÑOS E DAURO, 1 3º-C	Badajoz (Badajoz)	40.000	14-02-2001	02-04-2001
2001/07/0011	120500/2001/0008	1029/00VP	06994445F	PEDRO PARDO SILVA	PG/ LOS FOCOS Nº172, .	Madrid (Madrid)	15.000	16-02-2001	02-04-2001
2001/08/0026	110300/2001/0058	203/00	08104370K	HERNANDEZ GIL, URSICINA	C/ LA POZA, 10	Hervas (Caceres)	30.000	28-02-2001	02-04-2001
2001/08/0029	110300/2001/0061	H-334/99	06693843G	NIETO CALDERA, CASIMIRO	CR/ GJON-SEVILLA, .	Almendraejo (Badajoz)	50.000	28-02-2001	02-04-2001
2001/08/0039	110300/2001/0062	L-333/99	08693843G	NIETO CALDERA, CASIMIRO	CR/ GJON-SEVILLA, .	Almendraejo (Badajoz)	100.000	28-02-2001	02-04-2001
2001/08/0039	110300/2001/0071	H-300/99	09160152B	GALLEGO GONZALEZ, JUAN CARLOS	TR/ PEDRO Mº PLANO, 2 2º-B	Merida (Badajoz)	50.000	28-02-2001	02-04-2001
2001/08/0040	110300/2001/0072	H-360/99	E08162044	ESPADÁ Y VILLARIAS, C.B.	C/ GRAL. SAAVEDRA PALMERO, 4	Badajoz (Badajoz)	50.000	28-02-2001	02-04-2001
2001/08/0047	110300/2001/0079	H-153/00	00824215X	MORENO MARCOS, MIGUEL	C/ JUAN DE LA CIERVA, 2	Merida (Badajoz)	50.000	28-02-2001	08-05-2001
2001/08/0049	110300/2001/0081	H-176/00	08785950Q	MENDEZ ESPINOSA, MANUEL	C/ LA VIÑA, 3	Badajoz (Badajoz)	50.000	28-02-2001	02-04-2001
2001/08/0058	110300/2001/0090	H-237/00	08672317Y	AVILES RUIZ, JOSE	C/ ANDRES NIETO CARMONA, 1 4º-C	Merida (Badajoz)	50.000	28-02-2001	08-05-2001
2001/08/0063	110300/2001/0095	L-76/00	08785050Q	MENDEZ ESPINOSA, MANUEL	C/ LA VIÑA, 3	Badajoz (Badajoz)	100.000	28-02-2001	02-04-2001
2001/08/0064	110300/2001/0096	L-152/00	00824215X	MORENO MARCOS, MIGUEL	C/ JUAN DE LA CIERVA, 2	Merida (Badajoz)	100.000	28-02-2001	08-05-2001
2001/08/0065	110300/2001/0097	L-161/00	88237598I	MANZANEDA HOSTELERIA, S.L.	CR/ VVA.SERENA-ANDUJAR KM.34, .	Castuera (Badajoz)	100.000	28-02-2001	02-04-2001
2001/08/0066	110300/2001/0098	M-52/00	76245055D	GARCIA MORENO, JOSE	C/ AURORA, 20	Llerena (Badajoz)	30.000	28-02-2001	08-05-2001
2001/08/0069	110300/2001/0101	T-134/00	06967029F	DORREY EMBORLILLO, VICTOR	C/ MARGALLO, 65	Caceres (Caceres)	25.000	28-02-2001	02-04-2001
2001/08/0084	180120/2001/0010	S/21/99	76019365J	CACERES FERNANDEZ, ENRIQUE	C/ MUÑOZ CHAVES, 28	Torrequemada (Caceres)	20.000	28-02-2001	02-04-2001
2001/08/0089	180120/2001/0015	S/29/99	76022871M	PAVON BERMEO, JORGE BENITO	C/ SAN BLAS, 30	Caceres (Caceres)	5.000	28-02-2001	02-04-2001
2001/08/0135	180120/2001/0061	10.046/99	06944282F	MARTIN MORENO, GREGORIO / PANADE	C/ SEVILLA, .	Torreclilla de la Torre (Valledoid)	20.000	28-02-2001	02-04-2001
2001/08/0137	180120/2001/0063	10.048/99	06905310C	GONZALEZ VILLEGAS, MANUEL / BAR NA	AVI/ CONSTITUCION, 44	Cumbre (La) (Caceres)	10.000	28-02-2001	02-04-2001
2001/08/0208	190200/2001/0013	06248/99	880779499	IMPORTACIONES ANTO-MER, S.L.	C/ MAR BALTICO, 4	San Fernando de Henares (Madrid)	150.000	28-02-2001	02-04-2001
2001/08/0237	190200/2001/0042	06137/00	806284640	CONSTRUCCIONES ENTRE CINCO, SDAD	C/ CERVANTES, 13	Puebla de la Calzada (Badajoz)	500.010	28-02-2001	02-04-2001
2001/09/0007	100401/1998/0193	9906080	08777192R	DOMINGO BOZA PALACINO	C/ GARRONERA, ED. GONDOLA, 4 2º-D	Badajoz (Badajoz)	100.000	05-03-2001	02-04-2001
2001/09/0009	100401/1998/0195	9810015	76020901J	ADAM MARTINEZ RAMAJO	C/ CRUZ DE PIEDRA, 8	Coria (Caceres)	100.000	05-03-2001	02-04-2001



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
 Consejería de Economía, Industria y Comercio  
 Dirección General de Ingresos

**PUBLICACION D.O.E. POR REMESAS**

(Clasificado por Clave Exp. Ingreso)

1-06-2001

Pag.: 2

**Recaudación de multas**

Clave Ingreso	Clave expecte. (Ofic. / Año / Nº)	Número expedite.	Cif / Nif	Nombre del deudor	Domicilio	Localidad	Importe	Envío de 1ª notific.	Envío de 2ª notific.
2001/09/0020	100401/1998/0206	99063004	08738307D	MARIA TEJADA MUÑOZ	CU/ RAFAEL LUCENQUI, 16 1º-B	Badajoz (Badajoz)	100.000	05-03-2001	02-04-2001
2001/09/0046	110300/2001/0114	259/00	44406121K	CASTRO MORENO, RICARDO	AV/ CONSTITUCION, 25	Jarajz de la Vera (Cáceres)	50.001	05-03-2001	08-05-2001
2001/09/0068	110300/2001/0136	226/00	07410979B	PRIETO PARRILLA, JOSE	CU/ RONDA DE HIGUERILLAS, 4	Piasencia (Cáceres)	30.000	05-03-2001	02-04-2001
2001/09/0069	110300/2001/0137	162/00	X2870101T	SANCHEZ PATRICIO, MARIO	CR/ CIRCUVALACION, S/N	Caceres (Cáceres)	40.000	05-03-2001	02-04-2001
2001/09/0073	120322/2001/0088	CC00/12	07036107Q	JIMENEZ DURAN, VICENTE	CU/ ETXEBURU, 5 2	Anoeta (Gujuzcoa)	10.000	05-03-2001	02-04-2001
2001/09/0100	120322/2001/0115	CC99/940	80073915J	TOROSIO SILVA, MANUEL	CU/ EXTREMADURA, 36	Roca de la Sierra (La Badajoz)	50.001	05-03-2001	02-04-2001
2001/09/0101	120322/2001/0116	CC99/942	80073915J	TOROSIO SILVA, MANUEL	CU/ EXTREMADURA, 36	Roca de la Sierra (La Badajoz)	50.001	05-03-2001	02-04-2001
2001/09/0103	120322/2001/0119	CP99/95	70867938Q	MAYORGA BLAZQUEZ, JORGE	CU/ SAN QUINTIN, 15 2º-A	Salamanca (Salamanca)	25.001	05-03-2001	02-04-2001
2001/09/0106	120322/2001/0122	CP99/240	76121699W	DELGADO SANCHEZ, MARCELO	CU/ MANUEL LOPEZ SANCHEZ MORA, 2 3º-C	Piasencia (Cáceres)	1.000	05-03-2001	02-04-2001
2001/09/0116	120322/2001/0132	CP00/11	06934584S	BELMONTE BELMONTE, SILVERIO	CU/ RODANO BLOQUE C., 3º-0	Caceres (Cáceres)	25.001	05-03-2001	02-04-2001
2001/09/0120	120322/2001/0136	CP00/26	37367448S	MUÑOZ MENDEZ, FERNANDO	AV/ DE ESPAÑA, 82 BJA	Piasencia (Cáceres)	25.001	05-03-2001	02-04-2001
2001/09/0155	120322/2001/0171	CC99/873	76019360J	CACERES FERNANDEZ, ENRIQUE	CU/ MUÑOZ CHAVES, 28	Torrequemada (Cáceres)	100.002	05-03-2001	02-04-2001
2001/09/0156	120322/2001/0172	CC99/943	07011461A	DE LA MONTAÑA CISNEROS, ANGEL	CU/ RIO TIBER, 8 1º	Caceres (Cáceres)	50.001	05-03-2001	02-04-2001
2001/09/0157	120322/2001/0173	CC99/978	34014352C	GOMEZ PARRILLA, MELCHOR	CU/ BALLESTEROS, 17 2º	Lucena (Córdoba)	50.001	05-03-2001	02-04-2001
2001/09/0158	120322/2001/0174	CC99/978	34014352C	GOMEZ PARRILLA, MELCHOR	CU/ BALLESTEROS, 17 2º	Lucena (Córdoba)	1.500	05-03-2001	02-04-2001
2001/09/0192	190220/2001/0032	V-149/00	B10152411	CONSTRUC. Y FORJADOS NUÑEZ ROME	CU/ SANTANDER, 12	Jarajz de la Vera (Cáceres)	70.000	05-03-2001	02-04-2001
2001/10/0001	150311/2000/0167	104-BA/99	28469736Z	FRANCISCO RUEDA GARCIA	CU/ BELOQUINES, 46 B Esc.I-B	Rinconada (La) (Sevilla)	40.000	06-03-2001	02-04-2001
2001/10/0004	150311/2000/0170	244-BA/99	29429771Y	BERNARDO MARTINEZ CORTES	CU/ CRUCES, 16	Aracena (Huelva)	40.000	06-03-2001	02-04-2001
2001/10/0005	150311/2000/0171	262-BA/99	29429771Y	BERNARDO MARTINEZ CORTES	CU/ CRUCES, 16	Aracena (Huelva)	40.000	06-03-2001	02-04-2001
2001/10/0012	150311/2000/0178	289-BA/99	02856215Y	MANUEL FERNANDEZ CABALLERO	CU/ BADAJOZ, S/N	Valdecazada (Badajoz)	100.001	06-03-2001	02-04-2001
2001/10/0013	150311/2000/0179	291-BA/99	08763368T	ANTONIO PIQUERAS ESPARRAGO	CR/ MADRID, KM. 396, 1	Talavera la Real (Badajoz)	100.000	06-03-2001	02-04-2001
2001/10/0018	150311/2000/0184	315-BA/99	29726320Q	FRANCISCO PEREZ MESA	PJ/ DE LA ROSA, 2 2º-B	Huelva (Huelva)	40.000	06-03-2001	02-04-2001
2001/10/0019	150311/2000/0185	317-BA/99	28712395T	NIEVES CERCO VARGAS	PJ/ DE LA ROSA, 2-2B	Huelva (Huelva)	40.000	06-03-2001	02-04-2001
2001/10/0021	150311/2000/0187	322-BA/99	08718290W	JOSE MANGAS TORRADO	AV/ JUAN SEBASTIAN ELCANO, 5 A, 4º-F	Badajoz (Badajoz)	10.000	06-03-2001	02-04-2001
2001/10/0023	150311/2000/0189	333-BA/99	12375609E	ALFREDO GUTIERREZ BORREGUERO	PG/ PARCELA MARIA PEDREGALES, S/N	Don Benito (Badajoz)	10.000	06-03-2001	02-04-2001
2001/10/0024	150311/2000/0190	335-BA/99	12375610T	DANIEL GUTIERREZ BORREGUERO	PG/ PARCELA MARIA PEDREGALES, S/N	Don Benito (Badajoz)	10.000	06-03-2001	02-04-2001
2001/11/0038	120100/2000/0083	381/99-S	08855467F	RUIZ BELMONTE, JESÚS	CU/ RIO ZANCARA, 10	Badajoz (Badajoz)	5.000	16-03-2001	02-04-2001
2001/11/0041	120100/2000/0086	336/99-S	08839798R	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN ANDRÉS	CU/ MARGARITA NELKEN, 6 Bº-DR	Badajoz (Badajoz)	25.000	16-03-2001	02-04-2001
2001/11/0075	120100/2000/0120	222/99-S	25549253W	VILLALON ROBLES, ANTONIO	CU/ VILLA, 23	Setenil de las Bodegas (Cádiz)	7.500	16-03-2001	02-04-2001
2001/12/0001	110300/2001/0140	H-96/00	34772980Q	FERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO JA	CU/ TIERRA DE BARROS, 4 2º-F	Villanueva de la Serena (Badajoz)	50.000	05-04-2001	08-05-2001

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
 Consejería de Economía, Industria y Comercio  
 Dirección General de Ingresos



**Recaudación de multas**

**PUBLICACION D.O.E. POR REMESAS**

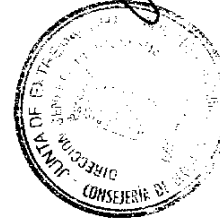
(Clasificado por Clave Exp. Ingreso)

1-06-2001

Pag.: 3

Clave Ingreso	Clave expedite. (Ofic. / Año / Nº)	Número expedite.	Cif / Nif	Nombre del deudor	Domicilio	Localidad	Importe	Envío de 1ª notific.	Envío de 2ª notific.
2001/12/0003	110300/2001/0142	H-27/00	76220159E	CARMONA CAMACHO, ANTONIO	PS/ DE CASTELAR, 35 5º-D	Villanueva de la Serena (Badajoz)	50.000	05-04-2001	08-05-2001
2001/12/0004	110300/2001/0143	H-79/00	76220159E	CARMONA CAMACHO, ANTONIO	PS/ DE CASTELAR, 35 5º-D	Villanueva de la Serena (Badajoz)	50.000	05-04-2001	08-05-2001
2001/12/0005	110300/2001/0144	H-78/00	14238351V	LOPEZ VADILLO, MARIO	CJ/ CARRERA, 4 Esc.2 1º-E	Villanueva de la Serena (Badajoz)	50.000	05-04-2001	08-05-2001
2001/12/0037	110300/2001/0176	T-297/00	G41917923	TAURO EMERITA, C.B.	URI LA NORIA, 1	Aznalcollar (Sevilla)	100.000	05-04-2001	08-05-2001
2001/12/0038	110300/2001/0177	T-296/00	G41917923	TAURO EMERITA, C.B.	URI LA NORIA, 1	Aznalcollar (Sevilla)	100.000	05-04-2001	08-05-2001
2001/12/0062	180110/2000/0378	260/99	08662642G	CEFERINO GARCIA GARCIA	CJ/ MAS DE LLANETA,	Mont-ral (Tarragona)	10.000	05-04-2001	08-05-2001
2001/12/0075	180110/2000/0391	480/99	30709524Q	DOLORES CORTES FERNANDEZ	AV/ CAMERANOS, 23	Zafra (Badajoz)	15.000	05-04-2001	08-05-2001
2001/12/0079	180110/2000/0395	491/99	X2602465S	AHMED MAESRAR	CJ/ FLORIDA, 16	Solana de los Barros (Badajoz)	10.000	05-04-2001	08-05-2001
2001/12/0088	180110/2000/0404	501/99	X1372167X	CHAUDRY CG <sub>2</sub> HULAN HAIDER	CJ/ CERVANTES, 51	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)	20.000	05-04-2001	08-05-2001
2001/12/0089	180110/2000/0405	502/99	X2538877E	CHAZAN KHAN	CJ/ CERVANTES, 51	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)	20.000	05-04-2001	08-05-2001
2001/12/0100	180110/2000/0417	519/99	53262119F	TOMASA HUERTAS CAMISON	CJ/ HORNILLO, 14	Don Benito (Badajoz)	20.000	05-04-2001	08-05-2001
2001/12/0101	180110/2000/0418	521/99	08811790F	JOSE MORENO VARGAS	CJ/ CESPEDES, 7	Badajoz (Badajoz)	20.000	05-04-2001	08-05-2001
2001/12/0102	180110/2000/0419	524/99	08726847A	GONZALO VARGAS VARGAS	CJ/ PORRINAS DE BADAJOZ, 11	Badajoz (Badajoz)	20.000	05-04-2001	08-05-2001
2001/12/0132	180110/2000/0449	575/99	A06243919	SUPERMERCADO ALIMENTACION SA LAB	CR/ DE ALANGE, 19	Merida (Badajoz)	50.000	05-04-2001	08-05-2001
2001/12/0135	180110/2000/0452	581/99	08667403Z	GONZALO SUAREZ GARCIA	CR/ VILLALBA, 21	Fuente del Maestre (Badajoz)	15.000	05-04-2001	08-05-2001
2001/12/0139	180110/2000/0456	588/99	77468588B	Mº DEL SOL SANTIAGO SILVA	CJ/ TOMILLO, 8	Azuaga (Badajoz)	10.000	05-04-2001	08-05-2001
2001/12/0141	180110/2000/0458	592/99	52137008X	ANTONIO SILVENTE SALGADO	CJ/ PABLO RUIZ PICASO, 18	Villahermosa (Ciudad real)	15.000	05-04-2001	08-05-2001
2001/12/0143	180110/2000/0460	599/99	09157669N	ALFONSO FERNANDEZ SALGUERO	CJ/ D. BOSCO BO MARIA AUXILIA, 5	Merida (Badajoz)	40.000	05-04-2001	08-05-2001

Nº de expedientes impresos ... 79



CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y  
TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas bioclimáticas de promoción pública en Talavera la Real.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 972VB015.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 20 vvdas. bioclimáticas de promoción pública en Talavera la Real.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 24 de marzo de 2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 149.840.906 pesetas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 23 de mayo de 2001.
- b) Contratista: CTNES. Joaquín González Román.
- c) Importe de adjudicación: 146.844.087 pesetas.

Mérida, 29 de mayo de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

---

*ANUNCIO de 18 de abril de 2001, sobre*

*casa rural (Turismo). Situación: Sitio «La Tejea», paraje de La Soriana o Solanilla. Promotor: Inmaculada Mohedano Santibáñez, en Hervás.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Casa Rural (Turismo). Situación: Sitio "La Tejea", Paraje de la Soriana o Solanilla. Promotor: Inmaculada Mohedano Santibáñez. Hervás».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 18 de abril de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

---

*ANUNCIO de 26 de abril de 2001, sobre rehabilitación de un antiguo lagar para adaptarlo a hotel rural. Situación: Paraje «Llano de la Garganta». Promotor: Fernando Lozano Díez, en Piornal.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Rehabilitación de un antiguo lagar para adaptarlo a Hotel Rural. Situación: Paraje "Llano de la Garganta". Promotor: Fernando Lozano Díez. Piornal».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 26 de abril de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*RESOLUCION de 11 de junio de 2001,  
de la Secretaría General Técnica, para  
la contratación, mediante el sistema de  
subasta, procedimiento abierto, de las  
obras de: «Gimnasio polivalente, sum y  
porche en el C.P. "Isabel Casablanca",  
en Villagonzalo».*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.04.01.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Gimnasio polivalente, sum y porche en el C.P. «Isabel Casablanca».
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Villagonzalo.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 16.859.711 ptas. I.V.A. incluido (101.328,90 euros).

### 5.—GARANTIA PROVISIONAL:

Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/00-75-00.
- e) Fax: 924/00-77-38.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 2.ª Domicilio: C/. Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

### 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

### 10.—OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

### 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/7/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

**RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de: «Implantación ciclo formativo ARG-23 en el I.E.S. Reino Aftasi, de Badajoz».**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.20.01.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Implantación ciclo formativo ARG-23 en el I.E.S. Reino Aftasi.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 38.772.000 ptas. I.V.A. incluido (233.024,41 euros).

**5.—GARANTIA PROVISIONAL:**

Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/00-75-00.
- e) Fax: 924/00-77-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 2.ª Domicilio: C/. Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.**

Mérida, 11 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/7/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

**RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de: «Ampliación I.E.S. Al-Qazeres, en Cáceres».**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.13.01.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ampliación I.E.S. Al-Qazeres.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 18.510.221 ptas. I.V.A. incluido (111.248,66 euros).

#### 5.—GARANTIA PROVISIONAL:

Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

#### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/00-75-00.
- e) Fax: 924/00-77-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

#### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.ª Domicilio: C/. Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.—OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/7/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de: «Construcción de 0+3 uds. y servicios complementarios en el C.R.A., en Novelda del Guadiana».*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 13.01.33.01.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Construcción de 0+3 Uds y servicios complementarios en el C.R.A.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Novelda del Guadiana.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 25.158.894 ptas. I.V.A. incluido (151.207,99 euros).

#### 5.—GARANTIA PROVISIONAL:

Dispensada, de conformidad con el art. 36.4 del T.R.L.C.A.P.

#### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/00-75-00.

e) Fax: 924/00-77-38.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.

b) Otros requisitos: No procede.

#### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta

fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.ª Domicilio: C/. Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.—OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/7/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de: «Ampliación de tres uds. de Educación Infantil en C.P. "Octavio Augusto", en Mérida».*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 13.01.35.01.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Ampliación de tres unidades de Educación Infantil en C.P. «Octavio Augusto».
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 23.213.243 ptas. I.V.A. incluido (139.514,40 euros).

**5.—GARANTIA PROVISIONAL:**

Dispensada, de conformidad con el art. 36.4 del T.R.L.C.A.P.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/00-75-00.
- e) Fax: 924/00-77-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**c) Lugar de presentación:**

- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 2.ª Domicilio: C/. Santa Julia, 5.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.**

Mérida, 11 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/7/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

***RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de: «Sustitución cubiertas en C.P. Santa Engracia, en Badajoz».***

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.41.01.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Sustitución cubiertas en C.P. Santa Engracia.



- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 32.948.360 ptas. I.V.A. incluido (198.023,63 euros).

### 5.—GARANTIA PROVISIONAL:

Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/00-75-00.
- e) Fax: 924/00-77-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: 5; Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 2.<sup>a</sup> Domicilio: C/. Santa Julia, 5.

- 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

### 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

### 10.—OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

### 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/7/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de: «Ampliación de tres aulas y salón de usos múltiples en el C.P. "Giner de los Ríos" en Mérida».*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.32.01.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ampliación de tres aulas y salón de usos múltiples en el C.P. «Giner de los Ríos».
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Mérida.

d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 48.218.710 ptas. I.V.A. incluido (289.800,28 euros).

5.—GARANTIA PROVISIONAL:

Dispensada, de conformidad con el art. 36.4 del T.R.L.C.A.P.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/00-75-00.
- e) Fax: 924/00-77-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: e.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 2.ª Domicilio: C/. Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/7/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de: «Ampliación 1+2 uds. en el C.P. Ntra. Sra. de la Soledad, de Gargáligas».*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.26.01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ampliación 1+2 unidades en el C.P. Ntra. Sra. de la Soledad.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Gargáliga.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 33.258.447 ptas. I.V.A. incluido (199.887,29 euros).

## 5.—GARANTIA PROVISIONAL:

Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/00-75-00.
- e) Fax: 924/00-77-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

## 8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 2.ª Domicilio: C/. Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

## 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

## 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/7/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de: «Construcción Laboratorio de Imagen en el I.E.S. El Brocense, de Cáceres».*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.01.01.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de laboratorio de imagen en el I.E.S. El Brocense.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 42.870.779 ptas. I.V.A. incluido (257.658,57 euros).

## 5.—GARANTIA PROVISIONAL:

Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/00-75-00.
- e) Fax: 924/00-77-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

## 8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 2.ª Domicilio: C/. Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

## 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

## 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/7/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de: «Ampliación de tres uds. de Educación Infantil en C.P. «Miguel de Cervantes», en Mérida».*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.30.01.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ampliación de tres unidades de educación infantil en C.P. «Miguel de Cervantes».
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 40.618.554 ptas. I.V.A. incluido (244.122,42 euros).

## 5.—GARANTIA PROVISIONAL:

Dispensada, de conformidad con el art. 36.4 del T.R.L.C.A.P.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/00-75-00.
- e) Fax: 924/00-77-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

## 8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 2.ª Domicilio: C/. Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

## 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

## 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/7/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de 5 de junio de 2001, sobre notificación de la resolución del expediente sancionador, seguido contra D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.*

No habiendo sido posible, practicar en el domicilio de su destinatario, la notificación de la resolución del expediente sancionador, seguido contra D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez, por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 5 de junio de 2001.—El Instructor, HIPOLITO GUILLEN REGODON.

Asunto: Notificación de Resolución.

Expte. n.º: ES/2000/23.

En el expediente sancionador seguido frente a D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez, por la realización de prospecciones arqueológicas con detectores de metales careciendo de la preceptiva autorización, se le notifica la Resolución dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Instruido el expediente sancionador incoado a D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez, sobre la presunta infracción del artículo 92.2 d), en relación con el artículo 56, de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.—Artículos 1 y 2 del Decreto 37/1999, de 18 de marzo, sobre prospeccio-

nes arqueológicas y utilización de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al Patrimonio Arqueológico.—El Decreto 93/1997, de 1 de julio, sobre regulación de la actividad arqueológica. Se formula la siguiente Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 24 de noviembre del 2000, el Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural, acuerda la incoación de expediente sancionador a D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez, por presunta infracción de la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, obviándose aquellos trámites que, por parte de la instrucción, no se consideran relevantes para la constatación y calificación de los hechos:

PRIMERO: Se nombra Instructor de dicho expediente a D. Hipólito Guillén Regodón.

Con fecha 27 de noviembre del 2000, se remitió al expedientado el acuerdo de incoación del expediente administrativo sancionador. Siendo recibida la notificación el día 30 de noviembre de 2000.

El día 28 de noviembre del 2000, se formula por parte del Instructor, el Pliego de Cargos, siendo devuelta, "por caducado", la notificación el día 8 de enero del 2001.

El día 21 de diciembre del 2000, se recibe del expedientado escrito de alegaciones al Pliego de Cargos. El extracto es el siguiente:

El día de los hechos, salí de la provincia de Sevilla hacia Fuente de Cantos, movido por los comentarios de gentes conocidas que hablaban bien de ese pueblo y que no había problemas con los detectores de metales.

En el citado pueblo pregunté donde se podían utilizar los detectores de metales sin problemas. Donde habían visto con antelación a personas utilizando estos aparatos.

Guiado por una mala interpretación, estaba utilizando el detector de metales en una zona donde desconocía que en el entorno se encontraban unas excavaciones arqueológicas.

Que en el momento de la denuncia, no estaba atentando contra el patrimonio ni tenía en mi poder ninguna pieza que pudiese implicarme en el caso que nos ocupa.

Nunca fue mi intención dañar ni expoliar el patrimonio, puesto que desconocía que estuviesen allí tales excavaciones, ya que si lo hubiese sabido ni siquiera habría parado en ese lugar.

El día 9 de enero del 2001, se remite al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, Sevilla, para su publicación en el tablón de Edictos

del citado Ayuntamiento, el Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido contra D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez. Recibida la notificación el día 12 de enero del 2001.

El día 9 de enero del 2001, se solicita a la Guardia Civil del Puesto de Fuente de Cantos, que ratifique o no la denuncia, para que adquiera la condición de prueba. Siendo recibida la petición el 11 de enero del 2001.

El día 11 de enero del 2001, se presenta en la Consejería de Presidencia: Anuncio de 9 de enero del 2001, sobre notificación del Pliego de Cargos del procedimiento sancionador seguido contra D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez, por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. Dicho anuncio se publicó en el D.O.E. n.º 7, de 18 de enero del 2001.

El día 18 de enero del 2001 y con registro de entrada en esta Consejería n.º 1036, se tiene conocimiento del informe ratificación de la denuncia. El informe dice:

«Que el citado señor se encontraba el día de los hechos en compañía de dos personas más, en las inmediaciones de un asentamiento arqueológico que existe en el término municipal de Fuente de Cantos y más concretamente en la finca denominada "Los Castillejos", propiedad de este Ayuntamiento, con un detector de metales y buscando piezas o monedas que pudieran hallar en la citada finca.

Dice pertenecer a una asociación denominada "Lucergentus" de su localidad, siendo ésta el destino final que hubieran podido tener los objetos o restos que pudieran hallarse en esta finca.

Que por todo lo anteriormente expuesto, la Fuerza Actuante arriba mencionada se ratifica en la denuncia interpuesta contra esta persona».

El día 19 de enero del 2001, se remite el acuerdo de la Puesta de Manifiesto del expediente. Siendo devuelta, "por caducado", la notificación el día 13 de febrero del 2001, concediéndole, al expedientado, un nuevo plazo para examinar y formular las alegaciones que considerase oportunas, presentando los documentos y justificaciones a que hubiere lugar.

El día 8 de febrero del 2001, tiene entrada con número de registro en esta Consejería 2.305, certificado, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, de haber estado expuesto el Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido contra D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez, entre los días 17 al 29 de enero del 2001.

El día 14 de febrero del 2001, se remite al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, Sevilla, para su publicación en el tablón de Edictos del citado Ayuntamiento, el Acuerdo de Puesta de Manifiesto del

expediente sancionador seguido contra D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez. Recibida la notificación el día 16 de febrero del 2001.

El día 21 de febrero del 2001, se presenta en la Consejería de la Presidencia: Anuncio de 14 de febrero del 2001, sobre notificación del Acuerdo de Puesta de Manifiesto del expediente sancionador seguido contra D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez, por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. Dicho anuncio se publicó en el D.O.E. n.º 25 de 1 de marzo del 2001.

El día 14 de marzo del 2001, tiene entrada con número de registro en esta Consejería 4.631, certificado, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, de haber estado expuesto al público el Acuerdo de Puesta de Manifiesto del expediente sancionador seguido contra D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez, entre los días 22 de febrero al 7 de marzo del 2001.

Finalmente el día 16 de marzo de 2001, se formula la Propuesta de Resolución, remitiéndose con la misma fecha al expedientado, concediéndose nuevo plazo para formular las alegaciones que considere convenientes en su defensa.

SEGUNDO: De todo lo actuado, el instructor concluye:

Utilización de detector de metales, marca White's, modelo Spectrum SLT y n.º de serie 206141, el día 12 de noviembre del 2000, en el paraje "Finca los Castillejos", sito en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz), realizando una exploración sistemática de un área superficial que no precisa remoción de tierras dirigida a detección y estudio de restos históricos, así como de los componentes geológicos con ellos relacionados y la recogida de restos muebles de actividad humana depositados en superficie.

Lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 93/1997, de 1 de julio y el artículo 5 del Decreto 37/1997, de 18 de marzo, que determinan que se considera ilícitas y dan lugar a sanción las actuaciones arqueológicas realizadas sin la autorización preceptiva.

Lo dispuesto en el artículo 94.2 a) de la Ley 2/1999, de 29 de mayo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, en cuanto a la cuantía de la multa en atención a la tipificación de la infracción.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación que se ha aplicado en este expediente es la siguiente:

- Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- Decreto 37/1997, de 18 de marzo, Patrimonio Histórico Artístico. Prospecciones arqueológicas y utilización de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al Patrimonio Arqueológico.

— Decreto 93/1997, de 1 de julio, Arqueología. Regula la actividad arqueológica.

— Decreto 9/1994, de 8 de febrero, Procedimiento Administrativo. Reglamento sobre procedimientos sancionadores de la Junta.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL CONSEJERO DE CULTURA, vista la Propuesta de Resolución

#### R E S U E L V E

Sancionar a D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez, con una multa, de 50.000 pesetas (300,5 euros), por la infracción del artículo 92.2 d), en relación con el artículo 56, de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Notifíquese la presente resolución al interesado, haciéndole constar que contra la misma, por agotar la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de ésta, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Podrá también interponer recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la citada Jurisdicción. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Se le de traslado al Instructor, para que proceda a su notificación. Mérida, 15 de mayo de 2001.—El Consejero de Cultura, FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notifica a los efectos oportunos.

Igualmente se le hace saber que no deberá realizar el ingreso hasta tanto la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura le notifique la forma, lugar, medio y plazos del pago. Mérida, 15 de mayo de 2001.—El Instructor, Hipólito Guillén Regodón.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

*RESOLUCION de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Estudio Informativo de Nueva Autovía Autónoma entre Navalmoral de la Mata y Plasencia.*

### 1.— ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: AT2001027.

### 2.— OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Estudio Informativo de Nueva Autovía Autónoma entre Navalmoral de la Mata y Plasencia.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.E.: 20/3/2001. D.O.E.: 10/3/2001.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 102.000.000 de ptas. (equivalentes a 613.032,35 euros al cambio de 166,386).

### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 21 de mayo de 2001.
- b) Contratista: LOPEZ Y CIA CONSULTORES, S.A. -INGENIEROS PROYECTISTAS EXTREMEÑOS, S.A. - EXACO, S.A. - EXTREMEÑOS INGENIEROS S.A. - CONSULTING DE INGENIERIA EXTREMEÑO, S L. - PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑO, S.L. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 92.808.584 ptas. (equivalentes a 557.790,82 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 21 de mayo de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30/7/1999 (D.O.E. 3/8/1999), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del Estudio Informativo de Nueva Autovía Autónoma entre Miajadas y Las Vegas Altas (Don Benito - Villanueva de la Serena).*

### 1.— ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: AT2001028.

### 2.— OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la redacción del Estudio Informativo de Nueva Autovía Autónoma entre Miajadas y Las Vegas Altas (Don Benito-Villanueva de la Serena).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.E.: 20/3/2001. D.O.E.: 10/3/2001.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 43.000.000 de ptas. (equivalentes a 258.435,20 euros al cambio de 166,386).

### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 21 de mayo de 2001.
- b) Contratista: GENERAL EXTREMEÑA DE INGENIERIA, COMERCIO Y CONSTRUCCION, S.L. - EMILIO GONZALEZ ZAMORA, S.L. -ARISTOS INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.



e) Importe de adjudicación: 39.447.052 ptas. (equivalentes a 237.081'56 euros al cambio de 166, 386).

Mérida, 21 de mayo de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30/7/1999 (D.O.E. 3/8/1999), LUIS ARJONA SOLIS.

---

**RESOLUCION de 31 de mayo de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Acondicionamiento de la ctra. EX-107, de Badajoz a Portugal, por Villanueva del Fresno. Tramo: Olivenza-Alconchel».**

Para la ejecución de la obra «Acondicionamiento de la Ctra. EX-107, de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno. Tramo: Olivenza-Alconchel», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 30 de marzo de

2001, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación .

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados. Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/. Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 31 de mayo de 2001.—El Director General de Infraestructura, ANTONIO ROZAS BRAVO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 001

EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA C.T.P.A. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESCO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	9/1a	MARCA RODRIGO, JOSE LUIS C/ RAMON DE CARRANZA, 6 SEVILLA	5.480	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	440, Ml	
000002/00	9/1b	MARCA RODRIGO, JOSE LUIS C/ RAMON DE CARRANZA, 6 SEVILLA	1.920	ENCINAR	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 180, Ml	
000003/00	9/4a	MARCA RODRIGO, JOSE LUIS C/ RAMON DE CARRANZA, 6 SEVILLA	10.120 2.760 OCUP. TEMP. FE-01	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	910, Ml	
000004/00	5/34a	PEREZ DE GUZMAN ESCRIVA, MERCEDES C/ LUENGA, 48 ALCONCHEL	5.680	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	570, Ml	
000005/00	5/38b	PEREZ DE GUZMAN ESCRIVA, MERCEDES C/ LUENGA, 48 ALCONCHEL	120	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	14, Ml	
000006/00	5/38c	PEREZ DE GUZMAN ESCRIVA, MERCEDES C/ LUENGA, 48 ALCONCHEL	900	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	90, Ml	
000007/00	5/44a	PEREZ DE GUZMAN ESCRIVA, MERCEDES C/ LUENGA, 48 ALCONCHEL	1.960 2.440 OCUP. TEMP. FE-01	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	190, Ml	
000008/00	5/45	PEREZ DE GUZMAN ESCRIVA, MERCEDES C/ LUENGA, 48 ALCONCHEL	920 480 OCUP. TEMP. FE-01	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	100, Ml	
000009/00	5/46a	PEREZ DE GUZMAN ESCRIVA, MERCEDES C/ LUENGA, 48 ALCONCHEL	1.880	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	150, Ml	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 34.660

EXPEDIENTE : 9833CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000010/00	5/46b		PEREZ DE GUZMAN ESCRIVA, MERCEDES C/ LUENGA, 48 ALCONCHEL BADAJOZ	2.000	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	180, ML	
000011/00	5/46c		PEREZ DE GUZMAN ESCRIVA, MERCEDES C/ LUENGA, 48 ALCONCHEL BADAJOZ	2.160	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	190, ML	
000012/00	10/1		FERNANDEZ NUNEZ, JOSE C/ LAS FLORES, 3 ALCONCHEL BADAJOZ	6.640	PASTOS	CANCELA PARED PIEDRA 1*	1, 230, ML	
000013/00	10/2		PEREZ DE GUZMAN ESCRIVA, MERCEDES C/ LUENGA, 48 ALCONCHEL BADAJOZ	8.880	LABOR SECANO	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 480, ML	
000014/00	10/8a		MARIN MURGA, HNOS C/ J. RODRIGUEZ PEREIRA, 14 BADAJOZ	3.280	PASTOS	ALAMBRADA 1*	250, ML	
000015/00	10/8c		DIAZ RODRIGUEZ, HNOS C/ DEL ANGEL, 26 ALCONCHEL BADAJOZ	1.260	PASTOS	ALAMBRADA 1*	110, ML	
000016/00	10/58		DIAZ RODRIGUEZ, HNOS C/ DEL ANGEL, 26 ALCONCHEL BADAJOZ	5.260	PASTOS	ALAMBRADA 1*	384, ML	
000017/00	10/10		DIAZ RODRIGUEZ, HNOS C/ DEL ANGEL, 26 ALCONCHEL BADAJOZ	4.520	PASTOS	ALAMBRADA 1*	354, ML	
000018/00	10/11a		BARRAGAN DIAZ, JOSE C/ LUENGA, 17 ALCONCHEL BADAJOZ	1.880	PASTOS	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 144, ML	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 70.540

EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000019/00	10/12b	MARIN GUTIERREZ, LUZ	2.520	PASTOS	CANCELA	1,	
000020/00	10/13	MARIN MARTINEZ, TOMAS C/ LUENGA, 44 ALCONCHEL	1.520	ENCINAR	PARED PIEDRA 1* ALAMBRADA 1* PORTERA	210, M1 118, M1 1,	
000021/00	10/14	PEREZ PARA, ANTONIO C/ LUENGA, 40 ALCONCHEL	1.320	LABOR SECANO	ALAMBRADA 1* CANCELA	94, M1 1,	
000022/00	10/15	PORTILLO RODRIGUEZ, ANGEL C/ FRANCISCO LUJAN, 12 BADAJOZ	800	LABOR SECANO	ALAMBRADA 1*	60, M1	
000023/00	10/16	GONZALEZ RUIZ, JAVIER C/ LUENGA, 27 ALCONCHEL	720	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	60, M1	
000024/00	10/17	MARIN GONZALEZ, JUAN C/ LUENGA, 27 ALCONCHEL	2.920	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	210, M1	
000025/00	10/30b	MARIN VERA, MODESTO C/ RAMON Y CAJAL, 16 ALCONCHEL	1.040	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	64, M1	
000026/00	10/31	JUNTA ADMINISTRATIVA EGIDO C/ PRIMERO DE MAYO, 20 ALCONCHEL	7.200	PASTOS			
000027/00	10/40	JUNTA ADMINISTRATIVA EGIDO C/ PRIMERO DE MAYO, 20 ALCONCHEL	1.360	PASTOS			
			1.880	OCUP. TEMP E-01			
000028/00	10/41	JUNTA ADMINISTRATIVA EGIDO C/ PRIMERO DE MAYO, 20 ALCONCHEL	600	PASTOS			
			520	OCUP. TEMP E-01			
			METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :				
					92.940		

EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000029/00	10/42	GOMEZ LANDERO LOPEZ, FRANCISCO C/ EL ANGEL, 64 ALCONCHEL BADAJOZ	320	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	40, Ml	
000030/00	10/57	GOMEZ LANDERO LOPEZ, FRANCISCO C/ EL ANGEL, 64 ALCONCHEL	200	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	22, Ml	
000031/00	10/43	GOMEZ LANDERO LOPEZ, FRANCISCO C/ EL ANGEL, 64 ALCONCHEL	720	ENCINAR	CANCELA PARED PIEDRA 1*	1, 60, Ml	
000032/00	10/45a	BADAJOZ BARANDA CORDON, VICENTE C/ CALLITA, 49 ALCONCHEL	840	ENCINAR	CANCELA PARED PIEDRA 1*	1, 70, Ml	
000033/00	10/46a	BADAJOZ RODRIGUEZ MACIAS, JOSE	920	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	74, Ml	
000034/00	10/46b	GALLARDO BODION, JOSE MARIA C/ LUENGA, 48 ALCONCHEL	1.080	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	58, Ml	
000035/00	10/51	BADAJOZ GALLARDO BODION, JOSE MARIA C/ LUENGA, 48 ALCONCHEL	7.040	OLIVO SECANO	CANCELA PARED PIEDRA 1*	1, 240, Ml	
000036/00	10/53	BADAJOZ RODRIGUEZ ROBLAS, ALFREDO C/ CERVANTES, 14 ALCONCHEL	1.720	LABOR SECANO	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 56, Ml	
000037/00	10/55	BADAJOZ PINTO DE LA GRACIA, RAMIRO C/ CORREDERA, 27 ALCONCHEL	400	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	30, Ml	
000038/00	10/54	BADAJOZ JUNTA ADMINISTRATIVA EGIDO C/ PRIMERO DE MAYO, 20 ALCONCHEL	2.360	PASTOS			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 108.540 -----

EXPEDIENTE : 983CE0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	FOLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000039/00	7/58d	FEREZ DE GUZMAN ESCRIVA, MERCEDES C/ LUENGA, 48 ALCONCHEL BADAJOZ	1.280	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	140, M1	
000040/00	7/57a 2*	FEREZ DE GUZMAN ESCRIVA, MERCEDES C/ LUENGA, 48 ALCONCHEL BADAJOZ	940 180	LABOR SECANO OCUP. TEMP C-01	PARED PIEDRA 1*	100, M1	
000041/00	7/57a 3*	FEREZ DE GUZMAN ESCRIVA, MERCEDES C/ LUENGA, 48 ALCONCHEL BADAJOZ	3.960 1.480	OCUP. TEMP V-01 VINA SECANO	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 190, M1	
000042/00	7/57c	FEREZ DE GUZMAN ESCRIVA, MERCEDES C/ LUENGA, 48 ALCONCHEL BADAJOZ	1.640	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	150, M1	
000043/00	8/1a	GARCIA RODRIGUEZ, FERNANDO CARRERA HIGUERA DE VARGAS-ZAHINO, 111 ALCONCHEL BADAJOZ	1.200	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	130, M1	
000044/00	8/2	DIAZ MASSOT, MARTA C/ CORREDERA, 29 ALCONCHEL BADAJOZ	240	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	20, M1	
000045/00	8/3	DIAZ MASSOT, MARTA C/ CORREDERA, 29 ALCONCHEL BADAJOZ	360	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	46, M1	
000046/00	8/4a	PRIETO NARANJO, FRANCISCO C/ FRANCISCO VACA MORALES, 1 ALCONCHEL BADAJOZ	1.440 2.280	PASTOS OCUP. TEMP E-01	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 180, M1	
000047/00	8/5	DIAZ RODRIGUEZ, MARCELINO C/ DEL ANGEL, 26 ALCONCHEL BADAJOZ	720 840	PASTOS OCUP. TEMP E-01	PARED PIEDRA 1*	114, M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 125.100

EXPEDIENTE : 983CE0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000048/00 8/6		DIAZ RODRIGUEZ, MARCELINO C/ DEL ANGEL, 26 ALCONCHEL BADAJOZ	1.020	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	60, M1	
000049/00 8/7		RODRIGUEZ PERIAÑEZ, ALFREDO C/ MANUEL DE FALLA, 29 ALCONCHEL BADAJOZ	560	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	50, M1	
000050/00 8/8		RODRIGUEZ PERIAÑEZ, ALFREDO C/ MANUEL DE FALLA, 29 ALCONCHEL BADAJOZ	520	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	40, M1	
000051/00 8/10		MARIN GONZALEZ, JUAN C/ LUENGA, 68 ALCONCHEL BADAJOZ	730	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	20, M1	
000052/00 8/11a		PEREZ PARA, ANTONIO C/ LUENGA, 40 ALCONCHEL BADAJOZ	2.080 3.400	PASTOS OCUP. TEMP E-01	CANCELA PARED PIEDRA 1*	1, 230, M1	
000053/00 8/13a 1*		TREJO LARA, JOSE C/ DEL ANGEL, 82 ALCONCHEL BADAJOZ	480	OLIVO SECANO	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 74, M1	
000054/00 8/13a 2*		CASAS TRIGUERO, LUIS FINCA GOLLIZO ALCONCHEL BADAJOZ	640	VIÑA SECANO	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 80, M1	
000055/00 8/13b		CASAS TRIGUERO, LUIS FINCA GOLLIZO ALCONCHEL BADAJOZ	360	VIÑA SECANO	PARED PIEDRA 1*	22, M1	
000056/00 8/14		JUNTA ADMINISTRATIVA EGIDO C/ PRIMERO DE MAYO, 20 ALCONCHEL BADAJOZ	40	PASTOS			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 134.930

EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M: OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000057/00	8/15	JUNTA ADMINISTRATIVA EGIDO C/ PRIMERO DE MAYO, 20 ALCONCHEL BADAJOZ	3.300	PASTOS			
000058/00	8/16	JUNTA ADMINISTRATIVA EGIDO C/ PRIMERO DE MAYO, 20 ALCONCHEL BADAJOZ	2.520	PASTOS			
000059/00	8/31	SILVA NAVARRO, ALONSO C/ CALLITA, 57 ALCONCHEL BADAJOZ	960	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	144, M1	
000060/00	8/35	SARDINAS VARGAS, CANDIDO C/ LA CRUZ, 12 ALCONCHEL BADAJOZ	360	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	164, M1	
000061/00	8/36b	SANTOS, PASCASIO, VIUDA DE C/ LA CARCEL, 14 ALCONCHEL BADAJOZ	120	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	40, M1	
000062/00	8/37	SANTOS, PASCASIO, VIUDA DE C/ LA CARCEL, 14 ALCONCHEL BADAJOZ	160	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	40, M1	
000063/00	8/38a	JUNTA ADMINISTRATIVA EGIDO C/ PRIMERO DE MAYO, 20 ALCONCHEL BADAJOZ	270	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	52, M1	
000064/00	8/80 1*	REY, MANUEL, HDROS DE C/ DOCTOR FLEMING, 16 ALCONCHEL BADAJOZ	2.080	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	174, M1	
000065/00	8/80 2*	MARIN VERA, MODESTO C/ RAMON Y CAJAL, 16 ALCONCHEL BADAJOZ	520	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	34, M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 145.220



EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPC DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000066700	8/87	NOVOA TORVISCO, TOMAS C/ NUEVA, 47 ALCONCHEL BADAJOZ	680	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	24, M1	
000067000	8/89 1*	GALLARDO BODION, JOSE MARIA C/ LUENGA, 48 ALCONCHEL BADAJOZ	1.180	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	154, M1	
000068000	8/89 2*	GONZALEZ BERJANO, FRANCISCO C/ NUEVA, 4 ALCONCHEL BADAJOZ	210	HUERTA REG.	PARED PIEDRA 1*	50, M1	
000069000	8/89 3*	MARIN VERA, MODESTO C/ RAMON Y CAJAL, 16 ALCONCHEL BADAJOZ	20	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	6, M1	
000070000	11/20	GONZALEZ RUIZ, JAVIER C/ CORREDERA, 27 ALCONCHEL BADAJOZ	1.120	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	84, M1	
000071000	11/21	VENEGAS SALGUERO, MANUEL C/ LIBERTAD, 68 ALCONCHEL BADAJOZ	720	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	72, M1	
000072000	11/22	AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL PLAZA DE ESPAÑA, 3 ALCONCHEL BADAJOZ	440	PASTOS			
000073000	12/2	AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL PLAZA DE ESPAÑA, 3 ALCONCHEL BADAJOZ	90	PASTOS			
000074000	12/8	FALCATO LOPEZ, ANTONIO C/ VIRGEN DE GUADALUPE, 20 ALCONCHEL BADAJOZ	252	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	44, M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 149.932

EXPEDIENTE : 983CE0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
 NUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

N.FINCA	FOLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M: OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000075/00	12/9	CASA TRIGUERO, LUIS FINCA GOLLIZO ALCONCHEL	580	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	60,M1	
000076/00	12/10	BADAJOZ TORVISCO RODRIGUEZ, LUIS C/ CERVANTES, 10 ALCONCHEL	214	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	30,M1	
000077/00	12/19a	BADAJOZ JUNTA ADMINISTRATIVA EGIDO C/ PRIMERO DE MAYO, 20 ALCONCHEL	700 510	PASTOS OCUP.TEMP E-01			
000078/00	22/74a	BADAJOZ JUNTA ADMINISTRATIVA EGIDO C/ PRIMERC DE MAYO, 20 ALCONCHEL BADAJOZ	620	PASTOS			

-----  
 TOTAL METROS EXPROPIACION : 152.556  
 -----

EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVENZA (0609500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSEKRVACIONES
000001/00	49/9999 1*	PINTO PIRIZ, AVELINA C/ SANTO DOMINGO, 7 OLIVENZA BADAJOZ	1.214	OLIVO SECANO	ALAMBRADA 1*	136, Ml	
000002/00	49/9999 2*	COOPERATIVA SAN ISIDRO C/ CTRA. OLIVENZA-ALCONCHEL, S/N OLIVENZA BADAJOZ	2.630	PASTOS	ALAMBRADA 1*	174, Ml	
000003/00	49/1a	HEREDERO MARQUEZ, CLEMENTE C/ QUINTA DE SAN JUAN OLIVENZA BADAJOZ	2.040	LABOR SECANO			
000004/00	49/6h	HEREDERO MARQUEZ, CLEMENTE C/ QUINTA DE SAN JUAN OLIVENZA BADAJOZ	800	LABOR SECANO	ALAMBRADA 1*	100, Ml	
000005/00	49/6b	HEREDERO MARQUEZ, CLEMENTE C/ QUINTA DE SAN JUAN OLIVENZA BADAJOZ	960	LABOR SECANO	ALAMBRADA 1* PORTERA	112, Ml 1,	
000006/00	49/6a	HEREDERO MARQUEZ, CLEMENTE C/ QUINTA DE SAN JUAN OLIVENZA BADAJOZ	840	PASTOS			
000007/00	49/5 1*	HEREDERO MARQUEZ, CLEMENTE C/ QUINTA DE SAN JUAN OLIVENZA BADAJOZ	1.480	PASTOS			
000008/00	49/5 2*	LIMPO LLOFRIU, ANTONIO C/ GRUPO SRA. DE LA ESPERANZA, S/N BADAJOZ BADAJOZ	360	LABOR SECANO			
000009/00	49/4	HEREDERO MARQUEZ, CLEMENTE C/ QUINTA DE SAN JUAN OLIVENZA BADAJOZ	840	PASTOS			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 11.164

EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESCO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVENZA (0609500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000010/00	49/3a 1º	HEREDERO MARQUEZ, CLEMENTE C/ QUINTA DE SAN JUAN OLIVENZA BADAJOZ	1.240	PASTOS			
000011/00	49/3a 2º	HEREDERO MARQUEZ, CLEMENTE C/ QUINTA DE SAN JUAN OLIVENZA BADAJOZ	1.680	PASTOS	P PIEDRA Y ALAM	164, M1	
000012/00	49/9a	RODRIGUEZ GUERRERO, JUAN C/ SOLEDAD, 10 OLIVENZA BADAJOZ	2.960	OLIVO SECANO	P PIEDRA Y ALAM CANCELA	300, M1 1,	
000013/00	49/10a	FLORES, ANSELMO ALBARRAN OLEA, JUAN GASOLINERA OLIVENZA OLIVENZA BADAJOZ	2.420	OLIVO SECANO	P PIEDRA Y ALAM	254, M1	
000014/00	49/10k	ALBARRAN OLEA, JUAN GASOLINERA OLIVENZA OLIVENZA BADAJOZ	2.120	PASTOS			
000015/00	49/10L	ALBARRAN OLEA, JUAN GASOLINERA OLIVENZA OLIVENZA BADAJOZ	1.800	PASTOS			
000016/00	49/10Y	ALBARRAN OLEA, JUAN GASOLINERA OLIVENZA OLIVENZA BADAJOZ	4.880	PASTOS			
000017/00	49/10c2	ALBARRAN OLEA, JUAN GASOLINERA OLIVENZA OLIVENZA BADAJOZ	1.160	PASTOS	ALAMBRADA 1*	114, M1	
000018/00	49/11a	LLORENTE NUÑEZ, FRANCISCO C/ PLAZA DE ESPAÑA, 20 OLIVENZA BADAJOZ	4.560	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	375, M1	
000019/00	49/12a	LLORENTE NUÑEZ, FRANCISCO C/ PLAZA DE ESPAÑA, 20 OLIVENZA BADAJOZ	4.120	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	240, M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 38.104

EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVENZA (0609500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000020/00 49/13a	OLIVENZA BADAJOZ	LLORENTE NUÑEZ, FRANCISCO C/ PLAZA DE ESPAÑA, 20	1.840	ENCINAR	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 120,MI	
000021/00 49/13d	OLIVENZA BADAJOZ	LLORENTE NUÑEZ, FRANCISCO C/ PLAZA DE ESPAÑA, 20	1.520	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	84,MI	
000022/00 49/13q	OLIVENZA BADAJOZ	LLORENTE NUÑEZ, FRANCISCO C/ PLAZA DE ESPAÑA, 20	7.520	ENCINAR	CANCELA PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 1, 584,MI	
000023/00 49/14	OLIVENZA BADAJOZ	CORTES DE LA TORRE VELVER, MATIAS C/ ESPIRITU SANTO, 13	480	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	34,MI	
000024/00 49/15a	OLIVENZA BADAJOZ	CORTES DE LA TORRE VELVER, MATIAS C/ ESPIRITU SANTO, 13	5.656 2.232	PASTOS OCUP. TEMP E-01	PARED PIEDRA 1*	408,MI	
000025/00 50/7001 2*	OLIVENZA BADAJOZ	PINTO PIRIZ, AVELINA C/ SANTO DOMINGO, 7	950	LABOR SECANO			
000026/00 50/7001 3*	OLIVENZA BADAJOZ	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN C/ HUERTAS LOS TRATOS	868	LABOR SECANO			
000027/00 50/7001 4*	OLIVENZA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA PLAZA DE LA CONSTITUCION, S/N	636	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	100,MI	
000028/00 50/7001 5*	OLIVENZA BADAJOZ	PIÑERO ANTUNEZ, IGNACIO C/ SANTO DOMINGO, 25	418	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 60.224

EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVENZA (0609500) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000029/00	50/7001 6*	PIÑERO ANTUNEZ, JOSE C/ SANTO DOMINGO, 25 OLIVENZA BADAJOZ	228	LABOR SECANO			
000030/00	50/7001 7*	COOPERATIVA SAN ISIDRO CARRETERA DE OLIVENZA-ALCONCHEL OLIVENZA BADAJOZ	1.038	PASTOS			
000031/00	50/30	HEREDERO MARQUEZ, LUIS HOTEL HEREDERO OLIVENZA BADAJOZ	4.550	LABOR SECANO			
000032/00	50/65 1*	VAZQUEZ, JUAN GUMIEL PINTO, ANTONIO C/ CERVANTES, 7 OLIVENZA BADAJOZ	320	LABOR SECANO			
000033/00	50/66a		520	LABOR SECANO			
000034/00	50/72c	LIMPO LLOFRIU, ANTONIO C/ GRUPO SRA. DE LA ESPERANZA, S/N BADAJOZ	2.960	LABOR SECANO			
000035/00	50/74b	PIRIZ MIRA, CONCEPCION C/ SAN PEDRO, 9 OLIVENZA BADAJOZ	1.960	OLIVO SECANO			
000036/00	50/74a	GOMEZ PIRIZ, JUAN DE DIOS C/ MANUEL GOMEZ CASTAÑO OLIVENZA BADAJOZ	1.160	LABOR SECANO			
000037/00	50/75	BONITO GONZALEZ, MIGUEL C/ SOLEDAD, 12 OLIVENZA BADAJOZ	2.080	OLIVO SECANO			
000038/00	50/134f	LLORENTE SANCHEZ AREVALO, PEDRO CARRETERA CAMPO MAYOR, S/N BADAJOZ	1.280	PASTOS	MALLA	120, MI	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 76.320

EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVENZA (0609500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000039/00	50/134e	LLORENTE SANCHEZ AREVALO, PEDRO CARRETERA CAMPO MAYOR, S/N BADAJOZ	800	PASTOS	MALLA	66, Ml	
000040/00	50/138c	LLORENTE SANCHEZ AREVALO, PEDRO CARRETERA CAMPO MAYOR, S/N BADAJOZ	2.400 2.360	PASTOS OCUP. TEMP E-01	MALLA	226, Ml	
000041/00	50/138b	LLORENTE SANCHEZ AREVALO, PEDRO CARRETERA CAMPO MAYOR, S/N BADAJOZ	1.240	PASTOS	MALLA	76, Ml	
000042/00	50/138d	ALBARRAN OLEA, JUAN GASOLINERA OLIVENZA OLIVENZA	1.100	LABOR SECANO			
000043/00	50/66b	GUMIEL PINTO, ANTONIO C/ CERVANTES, 7 OLIVENZA	360	PASTOS			
000044/00	36/27a	ALBARRAN OLEA, ANTONIO	120	ENCINAR	PORTERA	1,	
000045/00	36/29g	ALBARRAN OLEA, ANTONIO	560	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	54, Ml	
000046/00	36/29j	LLORENTE NUÑEZ, FRANCISCO PLAZA DE ESPAÑA, 20 OLIVENZA	4.040 5.080	ENCINAR OCUP. TEMP.FE-01	CANCELA PARED PIEDRA 1*	1, 416, Ml	
000047/00	36/31f	LLORENTE NUÑEZ, FRANCISCO PLAZA DE ESPAÑA, 20 OLIVENZA	880	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	30, Ml	
000048/00	36/31e	LLORENTE NUÑEZ, FRANCISCO PLAZA DE ESPAÑA, 20 OLIVENZA	920	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	60, Ml	
000049/00	36/32 1*	LLORENTE NUÑEZ, FRANCISCO PLAZA DE ESPAÑA, 20 OLIVENZA BADAJOZ	2.800	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	170, Ml	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 98.980

EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVENZA (0609500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000050/00	36/32 2ª	BOTE GIL, FRANCISCO AVD. VILLANUEVA, 3 BADAJOZ	2.680	PASTOS	PORTERA PARED PIEDRA 1ª	1, 432,M1	
000051/00	36/34	BOTE GIL, FRANCISCO AVD. VILLANUEVA, 3 BADAJOZ	320	PASTOS	ALAMBRADA 1ª	34,M1	
000052/00	36/35a	BOTE GIL, FRANCISCO AVD. VILLANUEVA, 3 BADAJOZ	5.830	PASTOS	ALAMBRADA 1ª	440,M1	
000053/00	36/36a	BOTE GIL, FRANCISCO AVD. VILLANUEVA, 3 BADAJOZ	240	PASTOS			
000054/00	36/37k	BOTE GIL, FRANCISCO AVD. VILLANUEVA, 3 BADAJOZ	1.280	PASTOS			
000055/00	36/39	JORGE PIRIZ, AGUSTINA C/ MENDEZ NUNEZ, 10 OLIVENZA	480	LABOR SECANO			
000056/00	36/40	JORGE PIRIZ, MANUEL C/ OLIVENZA, S/N SANTO DOMINGO	200	LABOR SECANO			
000057/00	35/8a	BIDIGAL JORGE, LUIS C/ MONTIÑO SANTO DOMINGO	1.360	PASTOS			
000058/00	36/43c	SILVA RIVERO, IGNACIO C/ RAMON Y CAJAL, 12-3ª OLIVENZA BADAJOZ	120	OLIVO SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 111.490



EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVENZA (0609500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000059/00	36/43f	JORGE PIRIZ, MANUEL C/ OLIVENZA, S/N SANTO DOMINGO	100	LABOR SECANO			
000060/00	36/44	BADAJOZ JORGE PIRIZ, MANUEL C/ OLIVENZA, S/N SANTO DOMINGO	200	LABOR SECANO			
000061/00	36/48	BADAJOZ GOMEZ FERRERA, ERMENEGILDO C/ ALCONCHEL, 18 OLIVENZA	880	LABOR SECANO			
000062/00	36/52f	BADAJOZ PIRIZ CARBALLO, BENARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA	1.520	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	170, M1	
000063/00	36/51d	BADAJOZ PIRIZ CARBALLO, BENARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA	840	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	104, M1	
000064/00	36/51c	BADAJOZ PIRIZ CARBALLO, BENARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA	480	ENCINAR	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 40, M1	
000065/00	36/51b	BADAJOZ PIRIZ CARBALLO, BENARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA	240	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	42, M1	
000066/00	36/50a	BADAJOZ PIRIZ CARBALLO, BENARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA	600	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	84, M1	
000067/00	36/50b	BADAJOZ PIRIZ CARBALLO, BENARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA	120	ENCINAR			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 116.470

EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRENO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVENZA (0609500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000068/00	36/49a y b	PIRIZ CARBALLO, BERNARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA	720	ENCINAR	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 112,Ml	
000069/00	35/1	BADAJOZ CORTES DE LA TORRE VELVER, MATIAS C/ ESPIRITU SANTO, 13 OLIVENZA	2.600 760 OCUP.TEMP E-01	PASTOS	ALAMBRADA 1*	180,Ml	
000070/00	35/2a	BADAJOZ CORTES DE LA TORRE VELVER, MATIAS C/ ESPIRITU SANTO, 13 OLIVENZA	5.760	PASTOS	ALAMBRADA 1*	484,Ml	
000071/00	35/4	BADAJOZ ACEITUNA JORGE, ANTONIO C/CORREGIDOR JUAN DE BOBADILLO,14BCENTRO MADRID	680	PASTOS			
000072/00	35/5	JORGE SOUSAS, MANUEL C/ POLIGONO ESTORIL,1.C/BARCELONA,50-4*D MOSTOLES MADRID	840	PASTOS			
000073/00	35/6	VIDIGAL JORGE, CARMEN C/ SAN BLAS, 21 OLIVENZA	560	PASTOS			
000074/00	35/7	BADAJOZ JORGE RODRIGUEZ, ELISA	600	PASTOS			
000075/00	35/20a	GOMEZ FERRERA, ERMENEGILDO C/ ALCONCHEL, 18 OLIVENZA	2.240	PASTOS	ALAMBRADA 1*	170,Ml	
000076/00	35/24a	BADAJOZ PIRIZ CARBALLO, BERNARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA	2.040	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	164,Ml	
000077/00	35/25a	BADAJOZ PIRIZ CARBALLO, BERNARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA BADAJOZ	2.560	ENCINAR	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 204,Ml	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 135.830

EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVENZA (0609500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000078/00	35/25c	PIRIZ CARBALLO, BERNARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA	520	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	50, M1	
000079/00	35/25d	BADAJOZ PIRIZ CARBALLO, BERNARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA	3.040	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	242, M1	
000080/00	35/29a	BADAJOZ PIRIZ CARBALLO, BERNARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA	3.560	ENCINAR	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 266, M1	
000081/00	35/30a	BADAJOZ PIRIZ CARBALLO, BERNARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA	1.120	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	120, M1	
000082/00	35/30c	BADAJOZ PIRIZ CARBALLO, BERNARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA	1.320	ENCINAR	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 122, M1	
000083/00	35/31a y b	BADAJOZ NUÑEZ DIAZ, JOSE ALBERTO FINCA LA ESCAPADA OLIVENZA	2.440	ENCINAR	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 266, M1	
000084/00	35/32c	BADAJOZ NUÑEZ DIAZ, JOSE ALBERTO FINCA LA ESCAPADA OLIVENZA	1.160	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	102, M1	
000085/00	35/32b	BADAJOZ NUÑEZ DIAZ, JOSE ALBERTO FINCA LA ESCAPADA OLIVENZA	1.100	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	92, M1	
000086/00	35/33a	BADAJOZ NUÑEZ DIAZ, RAIMUNDO FINCA LA ESCAPADA OLIVENZA BADAJOZ	1.040	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	100, M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 151.130

EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVENZA (0609500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000087/00	35/33b	NUÑEZ DIAZ, RAIMUNDO FINCA LA ESCAPADA OLIVENZA	2.400	ENCINAR	CANCELA PARED PIEDRA 1*	1, 256,Ml		
000088/00	35/33c	BADAJOZ NUÑEZ DIAZ, RAIMUNDO FINCA LA ESCAPADA OLIVENZA	760	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	82,Ml		
000089/00	35/35a	BADAJOZ SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO FINCA MONTELONGO OLIVENZA	2.840	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	314,Ml		
000090/00	35/35b	BADAJOZ SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO FINCA MONTELONGO OLIVENZA	3.480	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	358,Ml		
000091/00	35/35h y j	BADAJOZ SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO FINCA MONTELONGO OLIVENZA	4.440	ENCINAR	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 484,Ml		
000092/00	35/35g	BADAJOZ SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO FINCA MONTELONGO OLIVENZA	2.480	ENCINAR	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 254,Ml		
000093/00	35/35f	BADAJOZ SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO FINCA MONTELONGO OLIVENZA	2.120	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	242,Ml		
000094/00	35/36a	BADAJOZ LINARES BARAHONA, JOSE EMILIO FINCA BORRACHINAS DE ABAJO OLIVENZA	2.200	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	226,Ml		
000095/00	35/36b	BADAJOZ LINARES BARAHONA, JOSE EMILIO FINCA BORRACHINAS DE ABAJO OLIVENZA BADAJOZ	2.360	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	236,Ml		
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							174.210	

EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLIA-  
 NUEVA DEL FRENO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVENZA (0609500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000096700	35/36c	LINEARES BARAHONA, JOSE EMILIO FINCA BORRACHINAS DE ABAJO OLIVENZA	1.260	ENCINAR	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 154, Ml	
000097700	35/36d	BADAJOZ LINEARES BARAHONA, JOSE EMILIO FINCA BORRACHINAS DE ABAJO OLIVENZA	3.520	ENCINAR	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 360, Ml	
000098700	35/36e	BADAJOZ LINEARES BARAHONA, JOSE EMILIO FINCA BORRACHINAS DE ABAJO OLIVENZA	800	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	94, Ml	
000099700	35/37a	BADAJOZ SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO FINCA MONTELONGO OLIVENZA	3.520 210 OCUP. TEMP. FE-01	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	370, Ml	
000100700	35/37b	BADAJOZ SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO FINCA MONTELONGO OLIVENZA	580 1.120 OCUP. TEMP. FE-01	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	56, Ml	
000101700	18/6f	BADAJOZ PIRIZ CARBALLO, BERNARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA	780	ENCINAR	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 96, Ml	
000102700	18/6e	BADAJOZ PIRIZ CARBALLO, BERNARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA	200	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	22, Ml	
000103700	18/7e	BADAJOZ PIRIZ CARBALLO, BERNARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA	40	ENCINAR			
000104700	18/8f	BADAJOZ PIRIZ CARBALLO, BERNARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA BADAJOZ	840	ENCINAR	CANCELA PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 1, 104, Ml	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 187.080

EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVENZA (0609500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000106/00	18/8h	PIRIZ CARBALLO, BERNARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA	320	PASTOS	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 44,M1	
000107/00	18/8e	BADAJOZ PIRIZ CARBALLO, BERNARDINO, HDROS C/ LAS FLORES, 14 OLIVENZA	720	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	90,M1	
000108/00	18/9a	BADAJOZ NUÑEZ DIAZ, JOSE ALBERTO FINCA LA ESCAPADA OLIVENZA	800	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	98,M1	
000109/00	18/9b	BADAJOZ NUÑEZ DIAZ, JOSE ALBERTO FINCA LA ESCAPADA OLIVENZA	1.760	ENCINAR	PARED PIEDRA 1* PILON	172,M1 12,M1	
000110/00	18/10a y b	BADAJOZ NUÑEZ DIAZ, JOSE ALBERTO FINCA LA ESCAPADA OLIVENZA	560	ENCINAR	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 66,M1	
000111/00	18/11b	BADAJOZ NUÑEZ DIAZ, RAIMUNDO FINCA LA ESCAPADA OLIVENZA	720	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	70,M1	
000112/00	18/11c	BADAJOZ NUÑEZ DIAZ, RAIMUNDO FINCA LA ESCAPADA OLIVENZA	3.920 1.400 OCUP.TEMP.FE-01	ENCINAR	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 410,M1	
000113/00	18/12a y b	BADAJOZ NUÑEZ DIAZ, LUIS FINCA LA ESCAPADA OLIVENZA	240	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	14,M1	
000114/00	17/1a	BADAJOZ NUÑEZ DIAZ, LUIS FINCA LA ESCAPADA OLIVENZA BADAJOZ	1.240	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	150,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 198.760

EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRENO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVENZA (0609500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000115/00	17/1b	NUÑEZ DIAZ, LUIS FINCA LA ESCAPADA OLIVENZA	560	ENCINAR	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 50, Ml	
000116/00	17/1c	NUÑEZ DIAZ, LUIS FINCA LA ESCAPADA OLIVENZA	1.040	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	114, Ml	
000117/00	17/3a	BADAJOZ SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO FINCA MONTELONGO OLIVENZA	440	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	46, Ml	
000118/00	17/3b	BADAJOZ SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO FINCA MONTELONGO OLIVENZA	400	PASTOS	PARED PIEDRA 1* PILON	26, Ml 10, Ml	
000119/00	17/4a	BADAJOZ SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO FINCA MONTELONGO OLIVENZA	2.840	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	348, Ml	
000120/00	17/4f	BADAJOZ SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO FINCA MONTELONGO OLIVENZA	1.760	LABOR SECANO	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 234, Ml	
000121/00	17/5 1*	BADAJOZ SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO FINCA MONTELONGO OLIVENZA	1.020	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	106, Ml	
000122/00	17/5 2*	BADAJOZ CALZADILLA BARROSO, ANTONIO FINCA LA DEHESILLA OLIVENZA	680	ENCINAR	CANCELA PARED PIEDRA 1*	1, 78, Ml	
000123/00	17/7a y b	BADAJOZ CALZADILLA BARROSO, ANTONIO FINCA LA DEHESILLA OLIVENZA BADAJOZ	3.320	ENCINAR	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 354, Ml	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 210.820

EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
NUEVA DEL FRESNO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVENZA (0609500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000124/00	17/8a	CALZADILLA BARROSO, ANTONIO FINCA LA DEHESILLA OLIVENZA	2.120	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	200, M1	
000125/00	17/13b	BADAJOZ CALZADILLA BARROSO, ANTONIO FINCA LA DEHESILLA OLIVENZA	600	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	54, M1	
000126/00	17/13c y d	BADAJOZ CALZADILLA BARROSO, ANTONIO FINCA LA DEHESILLA OLIVENZA	4.040 2.400	ENCINAR OCUP. TEMP. FE-01	PARED PIEDRA 1*	410, M1	
000127/00	17/13e	BADAJOZ LINARES BARAHONA, EMILIO FINCA BORRACHINAS DE ABAJO OLIVENZA	1.000	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	86, M1	
000128/00	17/13f	BADAJOZ LINARES BARAHONA, EMILIO FINCA BORRACHINAS DE ABAJO OLIVENZA	1.080	PASTOS	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 116, M1	
000129/00	17/13g y h	BADAJOZ LINARES BARAHONA, EMILIO FINCA BORRACHINAS DE ABAJO OLIVENZA	3.480 1.960	ENCINAR OCUP. TEMP. FE-01	PORTERA PARED PIEDRA 1*	1, 400, M1	
000130/00	17/14c	BADAJOZ SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO FINCA MONTELONGO OLIVENZA	440	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	36, M1	
000131/00	17/15	BADAJOZ SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO FINCA MONTELONGO OLIVENZA	2.080	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	250, M1	
000132/00	17/16a y b	BADAJOZ SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO FINCA MONTELONGO OLIVENZA BADAJOZ	1.200	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	130, M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 231.220



EXPEDIENTE : 983CB0450102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTFA. EX-107 DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLA-  
 NUEVA DEL FRENO. TRAMO: OLIVENZA - ALCONCHEL.

TERMINO MUNICIPAL : OLIVENZA (0609500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000133/00	17/18a y b	SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO FINCA MONTELONGO OLIVENZA BADAJOZ	2.560	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	212,Ml		
000134/00	17/19a y b	SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO FINCA MONTELONGO OLIVENZA BADAJOZ	3.800	ENCINAR	PARED PIEDRA 1*	410,Ml		
000135/00	16/1a y b	SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO FINCA MONTELONGO OLIVENZA BADAJOZ	2.480 1.560	ENCINAR OCUP. TEMP. FE-01	PARED PIEDRA 1*	226,Ml		
TOTAL METROS EXPROPIACION							241.620	

***CORRECCION de errores al Anuncio de 2 de mayo de 2001, sobre reversión de un tramo del antiguo trazado de la carretera EX-372 (antes CC-201).***

Advertido error material en el Anuncio de 2 de mayo de 2001, sobre reversión de un tramo del antiguo trazado de la carretera EX-372 (antes CC-201), publicado en el D.O.E. n.º 53, de 10 de mayo de 2001, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 4973, primera columna, línea cuarta, donde dice: «Habiéndose solicitado por D. Luis Julián Montero la reversión de un tramo del antiguo trazado de la carretera EX-372 (antes CC-201) p.k. 15,208, margen izquierdo, con una superficie de 685 m<sup>2</sup>, término municipal: Zarza de Montánchez...»

Debe decir: «Habiéndose solicitado por D. Luis Julián Montero la reversión de un tramo del antiguo trazado de la carretera EX-372 (antes CC-201), p.k. 15,208, margen izquierdo, con una superficie de 685 m<sup>2</sup>, término municipal: Acehucho...»

Mérida, a 30 de mayo de 2001.—El Director General de Infraestructura (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

***ANUNCIO de 4 de junio de 2001, sobre reversión de tres tramos del antiguo trazado de la carretera EX-100 (antes N-523).***

Habiéndose solicitado por D. Pedro Alcántara Núñez la reversión de tres tramos del antiguo trazado de la carretera EX-100 (antes N-523) en el término municipal de Badajoz:

- Tramo 1, de pp.kk. 41.900 a 42.050, margen derecho. Superficie = 2.023 m<sup>2</sup>.
- Tramo 2, de pp.kk. 42.050 a 42.354, margen derecho. Superficie = 2.708 m<sup>2</sup>.
- Tramo 3, de pp.kk. 42.354 a 42.524, margen izquierdo. Superficie = 2.895 m<sup>2</sup>.

y habiendo recaído informe favorable del Servicio Regional de Carreteras, se abre un periodo de información pública por término de 15 días, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio de igual derecho de reversión (ser el primitivo dueño causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito

dirigido al Servicio de Expropiaciones de la Consejería de Obras Públicas y Turismo en C/. Cárdenas, n.º 11, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 4 de junio de 2001.—El Director General de Infraestructura (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

**CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO**

***ANUNCIO de 9 de mayo de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en Badajoz.***

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D.ª Trinidad Rodríguez Rodríguez, Farmacéutica con domicilio en C/. San Vicente de Paul n.º 9, en la localidad de Badajoz, solicitando autorización administrativa de Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120 de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de D.ª Trinidad Rodríguez Rodríguez, sita en C/. San Vicente Paul n.º 9, a la Avda. de Alemania PC-10, local n.º 2 de la localidad de Badajoz».

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinando en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.º 22, en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz 9 de mayo de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

***ANUNCIO de 28 de mayo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Mohamed Rhaouti.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. MOHAMED RHAOUTI.

Ultimo domicilio conocido: C/. Corredera, 17 (Palomas).

Expediente n.º: 150/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.1, 3.3.2, 3.3.7 y 3.3.6.

— D. 17/1996, de 13-2 (D.O.E. 22 de 22-2) art. 8, 9 y 10.

— D. 32/1995, de 4-4 (D.O.E. 42 de 8-4) art. 1 y 3.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

***ANUNCIO de 28 de mayo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Navarro Pardoez.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Antonio Navarro Pardoez.

Ultimo domicilio conocido: C/. Rincón del Jerte, 8, Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: 159/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.1 y 3.3.7.

— D. 17/1996, de 13-2 (D.O.E. 22 de 22-2) art. 8.

— D. 32/1995, de 4-4 (D.O.E. 42 de 8-4) art. 1.

Sanción: Quince mil ptas. (15.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

***ANUNCIO de 28 de mayo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Juan Carlos Silva Vargas.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Juan Carlos Silva Vargas.

Ultimo domicilio conocido: C/. Cañada Real de Merinas, 12 Bajo (Madrid).

Expediente n.º: 169/2001.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.1 y 3.3.7.

D. 17/1996, de 13-2 (D.O.E. 22 de 22-2) art. 8 y 10.

D. 32/1995, de 4-4 (D.O.E. 42 de 8-4) art. 1 y 3.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegria Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

### ***ANUNCIO de 28 de mayo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Bimbora, S.L.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: BIMBORA S.L.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Madrid, 50 (Badajoz).

Expediente n.º: 171/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176 de 24-7), General para

la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.1, 34.2 y 34.10.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 2.1.1 y 2.1.2.

— R.D. 202/2000, de 11-2 (B.O.E. 48 de 25-2) art. 2.3 y 7.

Sanción: Doscientas mil ptas. (200.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegria Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

### ***ANUNCIO de 1 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Juana Corrales Cabrera.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D.ª Juana Corrales Cabrera.

Ultimo domicilio conocido: C/. Juan Carlos I, n.º 66. Arroyo de la Luz (Cáceres).

Expediente n.º : 10.066/2000.

Normativa infringida:

— Real Decreto 192/1988, de 4 de marzo, sobre limitaciones en la venta y uso de tabaco para protección de la población, art. 4.º 2.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada

por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (B.O.E. de 14/4/1998), art. 34.1.

- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168, de 15 de julio) art. 2.1.1.

Sanción: Quince mil (15.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, 1 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ral para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (B.O.E. de 14/4/98), art. 34.1.

- Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168, de 15 de julio) art. 2.1.1.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, 1 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

### *ANUNCIO de 1 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Benito Carpintero Manzano.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Benito Carpintero Manzano.

Ultimo Domicilio Conocido: Obispo Laso, n.º 8-4.º E. Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: 10.104/2000.

Normativa infringida:

- R.D. 2505/1983, de 4 de agosto. Reglamento de Manipuladores, art. 3.a).
- Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los Manipuladores de Alimentos, art. 5.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984 de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24 de julio), Gene-

### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

#### *ANUNCIO de 30 de mayo de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de cafetería para el Hogar de Mayores «Puerta Berrozana», de Plasencia (Expte. SV-CAF02/01 CC).*

##### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: SV-CAF02/01 CC.

##### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de cafetería.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 28/4/2001.

##### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

##### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Sin contraprestación económica.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 29/5/2001.
- b) Contratista: FRANCISCO GIL ROSADO.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: Sin contraprestación económica.

Cáceres 30 de mayo de 2001.— La Jefe de Servicio Territorial, P.O. 22/10/1999 (D.O.E. 11/11/1999), ANA GALAN MATA.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

***ANUNCIO de 24 de mayo de 2001, por el que se notifica la resolución dictada con fecha 7 de marzo de 2001 por la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el expediente CO-0083-99.***

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, por el presente se notifica la Resolución de fecha 7/3/2001, dictada por la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el expediente número CO-0083-99, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente número: CO-0083-99.  
 Empresa: Recreativos Extremeños Loma, S.L.L.  
 Domicilio: C/. Huertas las Mellas, n.º 26.  
 Municipio: 06006 Badajoz.

«Vista la Propuesta de Resolución que formula el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el expediente referenciado y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.—Con fecha 11 de agosto de 1999 (C.A.D. Badajoz el 2 de agosto de 1999), se solicitó subvención por la entidad referenciada al amparo del Decreto 112/1996 de 16 de julio, regulador del programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Anónimas Laborales, extendido en sus efectos mediante Decreto 127/1998, de 3 de noviembre, por la incorporación de un socio trabajador.

SEGUNDO.—Examinada la solicitud y demás documentación aportada, por el órgano instructor se comprueba la ausencia de los requisitos legales y/o documentación necesaria, por lo que conforme el art. 7 del mencionado Decreto se requiere a la entidad interesada la subsanación o aportación de los referidos en el plazo de diez días, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera se le tendría por desistida de su solicitud. El mencionado acto fue notificado a la peticionaria, según consta en el acuse de recibo formalizado por el servicio de Correos el 10 de octubre de 2000.

TERCERO.—A la fecha de conclusión de los trámites de instrucción administrativos la referida entidad no ha aportado documentación alguna.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.—La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.6 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el artículo único del Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, y con el artículo único del Decreto del Presidente 5/2000, de 10 de febrero. Todo ello, en relación con el artículo 8 del Decreto 112/1996, de 16 de julio, prorrogado para el año 2000, mediante el Decreto 23/2000 de 8 de febrero.

SEGUNDO.—Conforme el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, conforme la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos necesarios, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

En su virtud y teniendo en cuenta lo que antecede,

### R E S U E L V O

Declarar el desistimiento presunto de la solicitud cursada por la entidad referenciada conforme el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acordando la conclusión del procedimiento y consiguiente archivo definitivo de las actuaciones.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obs-

tante, según disponen los artículos 116.º y 117.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 7 de marzo de 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo.: Violeta E. Alejandre Ubeda».

Mérida, a 24 de mayo de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

---

***ANUNCIO de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-08055 correspondiente a la empresa Paco Gómez, M.ª Teresa. Tercera anualidad.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

«En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efectos de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de Concesión y así proceder al abono de la segunda anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativa de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidad de Bienes.

— Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativa a la vida laboral de la empresa de todos los códigos que posea desde el año anterior a 2/3/2001 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 Y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la tercera anualidad de subvención.

Mérida 3 de abril de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de junio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

---

***ANUNCIO de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-09412 correspondiente a la empresa Proserpina Natural, S.A. Segunda anualidad.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

«En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efectos de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de Concesión y así proceder al abono de la segunda anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.

- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativa de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidad de Bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativa a la vida laboral de la empresa de todos los códigos que posea desde el año anterior a 20/7/2000 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 Y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la segunda anualidad de subvención.

Mérida 3 de abril de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de junio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

***ANUNCIO de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-04945 correspondiente a la empresa Alvarado Santos, José María. Tercera anualidad.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

«Recibida la documentación aportada con fecha 2/3/2001, a efectos de justificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del expediente de subvención a la creación de empleo EF-04945, les comunicamos que, una vez examinada la misma, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente con la misma en el Régimen de Autónomos.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la tercera anualidad de subvención.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expedientes al que corresponde y que es el EF-04945.

Mérida 23 de abril de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de junio de 2001.—La Jefe del Servicio de Fomento y Empleo, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

***ANUNCIO de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-17841 correspondiente a la empresa Azulejos Bacerygres, S.L.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de con-



formidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

«Para poder completar y resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Fotocopia compulsada de la Escritura de Constitución y/o Estatutos de la empresa Azulejos Bacerygres, S.L con las últimas modificaciones.
- Fotocopia compulsada del libro de familia de todos los socios mayoritarios (aquellos que posean 1/3 de las participaciones sociales), apoderados y miembros del consejo de administración, excepto la ya aportada por Juan Luis Barrientos Silva, M.<sup>a</sup> de las Mercedes Casimiro Sanabria y Francisco Javier Barrientos Casimiro.
- Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo Manuel Gordillo Rico con el Ayuntamiento de Fuente del Maestre durante el periodo de 3/1/2000 al 2/7/2000, así como, del parte de baja en la Seguridad Social y/o certificado de empresa. En su defecto, puede aportar certificado de la Tesorería de la Seguridad Social, que acredite el tipo de contrato que tuvo y la causa de la baja.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistida de su petición archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponda a su solicitud y que es EF-17481.

En Mérida, a 6 de febrero de 2001. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de junio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

***ANUNCIO de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-18235 correspondiente a la empresa Cidoncha Aguilar, Manuel.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

«En relación con su expediente de subvención para el fomento de contratación indefinida de trabajadores, le informamos que según la Disposición Adicional Quinta del Decreto 61/1998, de 5 de mayo, por la que se modifica el artículo 9 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, las solicitudes deberán presentarse en los cuatro meses siguientes a la creación del puesto de trabajo indefinido, tomando referencia la fecha de alta del trabajador en el correspondiente régimen de la Seguridad Social.

Por ello y dado que su solicitud fue presentada con fecha 2/4/01, mientras que la contratación objeto de subvención tuvo lugar con fecha 11/10/2000, se entiende que la misma se encuentra fuera de plazo, por lo que no se procedería a otorgar la subvención solicitada.

Previamente a resolver y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Por otra parte, le comunicamos que a los efectos de continuar con la tramitación de su expediente, deberá remitir la siguiente documentación:

- 1) Instancia-Solicitud según modelo adjunto (la instancia presentada pertenece al nuevo Decreto 217/2000, de 10 de octubre).
- 2) Memoria descriptiva firmada por el solicitante (con identificación de la persona que firma), con el siguiente contenido mínimo:
  - a) Actividad que realiza.
  - b) Centro de trabajo que posee.
  - c) Relación de todos los trabajadores que estaban en alta en la empresa a la fecha de la/s contratación/es subvencionable/s, distinguiendo a los hijos de los eventuales.
- 3) Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguri-

dad Social, acreditativa de que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, según corresponda (en original).

4) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador objeto de subvención (en original).

5) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los Códigos de Cotización que posea en el Régimen General, desde los doce meses anteriores a la contratación objeto de subvención hasta la fecha actual (en original), es decir, desde el 11/10/1999 hasta la fecha actual. Ha de aparecer dado de alta el trabajador subvencionable, así como tipo de contrato para el resto de trabajadores de la empresa.

6) Fotocopia compulsada del libro de familia del empresario solicitante.

7) Fotocopia compulsada del libro de familia del trabajador objeto de subvención.

8) Fotocopia compulsada de los contratos de trabajo que tuvo el trabajador con otras empresas durante el año anterior a la fecha del contrato objeto de subvención, así como de los partes de baja en Seguridad Social y/o certificado de empresa, si procede.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistida de su petición archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponda a su solicitud y que es EF-18235.

En Mérida, a 25 de abril del 2001. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de junio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

**ANUNCIO de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-13784 correspondiente a la empresa Pulido Zambrano, M.<sup>a</sup> del Mar.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

«Para poder completar y resolver su solicitud de subvención para el fomento de contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa subrogada de todos los Códigos de Cotización que posea en el Régimen General, desde los doce meses anteriores a la contratación objeto de subvención hasta la fecha actual (en original), es decir, desde 1/9/1998 hasta la fecha actual.

2) Fotocopia compulsada del libro de familia del empresario subrogado José M.<sup>a</sup> Pulido Zambrano.

3) Fotocopia compulsada del Certificado de alta en Seguridad Social (modelo TA-6 y TA-7/1), si la vida laboral solicitada no cubre el periodo requerido.

4) Fotocopia Compulsada de los contratos de trabajo que tuvo el trabajador M.<sup>a</sup> del Mar Vera Cornejo con la empresa Alta Gestión, S.A. E.T.T. durante el periodo del 22/6/1999 al 3/7/1999 y desde 2/8/1999 al 25/8/1999 (lo enviado son los certificados de empresa).

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistida de su petición archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponda a su solicitud y que es EF-13784.

En Mérida, a 30 de abril del 2001. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de junio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

***ANUNCIO de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-C1-0486-01 correspondiente a la empresa Innovación Tecnológica de Extremadura, S.L.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

«En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 217/2000, de 10 de octubre, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura, se le comunica que la misma ha quedado registrada, habiéndose asignado al expediente número: CI-0486-01.

Dicha subvención se encuentra referida a los trabajadores que a continuación se detallan:

—SOLO DE ZALDIVAR, INES MARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa de lo siguiente:

- Fecha en la solicitud se ha recibido por el órgano competente: 10/4/2001.
- Plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento: Seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha indicada.
- Efectos que produce el silencio administrativo, desestimación de la petición de la subvención.

En Mérida, a 23 de abril del 2001. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de junio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

***ANUNCIO de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-CI-0120-01 correspondiente a la empresa Juan José Sánchez Ramos.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

«Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan con un aspa en la hoja adjunta acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el CI-0120-01.

Lo que se le(s) comunica en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que se así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Documentos que se solicitan para completar el expediente CI-0120-01:

- Instancia solicitud en modelo oficial.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F. del trabajador o trabajadores contratados por los que se solicita la subvención.

- Fotocopia compulsada del último boletín de cotización por bonificaciones a la Seguridad Social (TC2 / TC-2/1) donde se acredite que se beneficia de las ayudas estatales por contratación indefinida.
- Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada trabajador por el que se solicita la subvención.

En Mérida, a 19 de abril del 2001. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial, Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de junio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

***ANUNCIO de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-13292 correspondiente a la empresa Reyes Cabeza, Antonia.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

«En relación con su expediente de subvención a la creación de empleo n.º EF-13292 del que es titular la empresa arriba referenciada, y como consecuencia de haberse producido la baja del trabajador Valero Guerrero, Marcos, con fecha 1/12/2000, deberán remitir la siguiente documentación en un plazo máximo de 15 días, indicándosele que si así no lo hiciera, se resolverá lo procedente.

- Fotocopia compulsada del parte de baja en la Seguridad Social del trabajador VALERO GUERRERO, MARCOS.
- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y el Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) del trabajador contratado para cubrir la vacante producida.

- Fotocopia compulsada del contrato indefinido y del documento de alta o variación de datos en Seguridad Social, correspondiente al trabajador contratado para cubrir la vacante producida.
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador contratado para cubrir la vacante producida.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los códigos de cotización que posea en el Régimen General, desde 12/7/1999 hasta la fecha actual, en original.

Por otra parte, recibida la documentación aportada con fecha 2/1-2001, a efectos de justificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del expediente de subvención a la creación de empleo EF-13292, les comunicamos que, una vez examinada la misma, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativa de que la empresa está al corriente con la misma en el Régimen de Autónomos.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

En Mérida, a 9 de abril del 2001. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial, Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de junio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

***ANUNCIO de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-4974 correspondiente a la empresa Antonio García Pajuelo.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

«Como consecuencia de las inspecciones y comprobaciones efectuadas por la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional para el seguimiento y control de las ayudas, se observa que la sustitución del trabajador Aragonese Lozano, José, cuyo contrato no se acogía a las bonificaciones de las cuotas de la Seguridad Social, por el trabajador García Cabanillas, Daniel, cuyo contrato sí se acoge a dichas bonificaciones, no sería posible según establece el artículo 7 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, ya que la empresa cubriría la vacante con un contrato de diferentes características al extinguido. No obstante, puede optar por renunciar a dichas bonificaciones y devolver el importe de lo percibido desde 2/5/2000 hasta la actualidad, adjuntando fotocopia compulsada de los documentos justificativos de dicha devolución (TC1 de devolución), con lo cual se mantendría la misma cuantía de subvención concedida inicialmente, o bien y de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 21/1999, de 23 de febrero, “en el caso en que el contrato del nuevo trabajador dé derecho por razón de su edad y/o bonificación de cuotas a la Seguridad Social, a una subvención de cuantía inferior a la concedida inicialmente, se procederá por parte de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional a rectificar la Resolución, aplicándose la nueva cuantía”.

Por todo ello se le comunica que previamente a resolver el procedimiento de modificación de la resolución individual de concesión de la subvención, se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito, efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Y además deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativa a la vida laboral de la empresa en todos los códigos de cotización que posea en el régimen general desde la fecha 1/8/1999 hasta la actualidad, ya que la aportada es del empresario en el R.E.A.
- Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de estar al corriente con las obligaciones de pago en el Régimen General, ya que no ha sido aportado con anterioridad.

En Mérida, a 23 de abril del 2001. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial, Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de junio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

***ANUNCIO de 1 de junio de 2001,  
sobre expediente de solicitud de  
contratación indefinida EF-02847  
correspondiente a la empresa Bermejo  
Vadillo, Juan Francisco.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

«Visto el expediente EF-2847, instruido con motivo de la solicitud presentada con fecha 13 de noviembre de 1996, por la empresa Juan Francisco Bermejo Vadillo a las ayudas para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores y en atención a los siguientes.

**H E C H O S :**

PRIMERO.—Mediante Resolución Individual de fecha 10 de febrero de 1998, aceptada formalmente por el interesado con fecha 27 de febrero de 1998, se concede a la empresa solicitante una subvención de 3.546.000 ptas., por la contratación indefinida de los trabajadores Florencio Bermejo Pavon y Alejandro Vivas Franco, estableciéndose en dicha resolución la obligación de la empresa de mantener, durante al menos cuatro años, una plantilla de 2 trabajadores fijos.

SEGUNDO.—Con fecha 10 de junio de 1999 se inicia el procedimiento para declarar la pérdida a la percepción de la subvención, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución individual de concesión y en el Decreto 92/1996, de 4 de junio, ya que la empresa no sustituyó en plazo a los trabajadores subvencionados, concediéndose en el citado trámite el oportuno

plazo para efectuar las alegaciones y presentar los documentos que se estimen pertinentes.

TERCERO.—Habiéndose intentado, sin resultado, su notificación, se procede a notificar mediante anuncio de 26 de junio de 2000, publicado en el Ayuntamiento de Cáceres y en el D.O.E. número 78, de 6 de julio de 2000, escrito de fecha 2 de noviembre de 1999, en el que se indica a la empresa beneficiaria la posibilidad de sustituir uno de los trabajadores subvencionados, al producirse una nueva contratación indefinida, requiriéndole el envío de la documentación pertinente para poder admitir dicha sustitución.

De conformidad con la propuesta emitida por la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional y considerando los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO.—El artículo 1.2 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, establece que los incrementos y mantenimientos de plantilla deberán conservarse a lo largo de los cuatro años siguientes al momento de la contratación objeto de la solicitud de subvención, sin perjuicio de la sustitución de unos trabajadores por otros en las mismas condiciones de empleo. El artículo 7 del citado Decreto, precisa la obligación anterior, al determinar que deben mantenerse durante los cuatro años el número de trabajadores fijos existentes en la fecha de contratación objeto de subvención, disponiendo que “cuando se produzca el cese de trabajadores, la empresa está obligada a cubrir la vacante en el plazo de dos meses, mediante un contrato de iguales características al del contrato extinguido. Si la vacante afecta a un contrato acogido a los beneficiarios del presente Decreto, el nuevo trabajador deberá reunir los requisitos establecidos en esta disposición”.

SEGUNDO.—De lo actuado en el expediente administrativo de referencia, resulta que los trabajadores subvencionados causan baja con fecha 19 de noviembre de 1997 y sus sustitutos causan alta con fecha 3 de septiembre de 1998, superándose en el plazo establecido para efectuar las sustituciones, según el citado artículo 7 del Decreto 92/1996, de 4 de junio. En la determinación del alcance del incumplimiento señalado, no se ha podido considerar la posible sustitución de uno de los trabajadores subvencionados por el trabajador GUZMAN ROMAN, GASPAS, ya que la empresa beneficiaria no ha remitido la documentación requerida para poder comprobar que dicho trabajador reúne los requisitos para que su contrato sea subvencionable.

TERCERO.—De conformidad con el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subven-

ción incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizarse la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Esta Consejería de Trabajo, en virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, de acuerdo con la asignación de competencias efectuadas mediante Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. n.º 16, de 10 de febrero),

#### R E S U E L V E

Declarar a la empresa Juan Francisco Bermejo Vadillo decaída en su derecho a percibir la subvención concedida, y obligada a reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a 2.394.000 ptas., dejando sin efecto la Resolución Individual de concesión de fecha 10 de febrero de 1998.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, o interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a 9 de marzo del 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo.: Violeta E. Alejandre Ubeda».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de junio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

***ANUNCIO de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-3707 correspondiente a la empresa Café-Bar Restaurante Chamorro.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

«Visto el expediente EF-3707 sobre ayudas para fomento de la contratación indefinida de trabajadores y en atención a los siguientes

**H E C H O S**

PRIMERO.—Que con fecha 30 de diciembre de 1996, la empresa Trejo Chamorro, M.<sup>a</sup> del Carmen, presenta solicitud acogida al Decreto 92/1996, de 4 de junio, de subvención por la contratación indefinida de 3 trabajadores, efectuadas el 11 de noviembre de 1996.

SEGUNDO.—Mediante Resolución Individual de fecha 30 de junio de 1997 se concede a la citada empresa una subvención de 5.319.000 ptas., estableciéndose en la condición particular 2.1 (según rectificación realizada por Resolución de 30 de marzo de 2001) la obligación de la empresa beneficiaria de mantener, durante al menos cuatro años, una plantilla de 6 trabajadores indefinidos y 1 trabajador eventual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 92/1996, lo cual fue formalmente aceptado de la forma prevista reglamentariamente.

TERCERO.—Con fecha 18 de febrero de 1999 la empresa presenta solicitud de cambio de titularidad en el expediente, cediendo los derechos y obligaciones derivados del mismo a la empresa Café-Bar Restaurante Chamorro, S.L. teniendo en cuenta los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

PRIMERO.—Examinada la documentación remitida para la autorización del referido cambio, se comprueba que la nueva empresa cumple los requisitos necesarios para acceder a estas ayudas, así como las condiciones generales de este expediente, habiéndose aceptado los derechos y obligaciones derivados del mismo.

SEGUNDO.—En virtud del artículo 17 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, y teniendo en consideración la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo atribuidas por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. n.º 16, de 10 de febrero),

**R E S U E L V O**

Autorizar el cambio de titularidad en el expediente EF-03707 a favor de la empresa Café-Bar Restaurante Chamorro, con C.I.F. B-06266787.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a 6 de abril de 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo.: Violeta E. Alejandre Ubeda».

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de junio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

***ANUNCIO de 1 de junio de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-3707 correspondiente a la empresa Café-Bar Restaurante Chamorro.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

«Vistas las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, del que es titular la empresa Trejo Chamorro, María del Carmen,

RESULTANDO: Que por Resolución del Director General de Promoción Industrial, dictada por delegación del Consejero de Economía, Industria y Comercio (D.O.E. 28/6/1997) de fecha 30 de junio de 1997, se concede una subvención por importe de 5.319.000 ptas., por la contratación indefinida de 3 trabajadores, al amparo de lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio, por el que se establece una línea de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores.

RESULTANDO: Que se ha apreciado un evidente error material en la plantilla que la empresa beneficiaria queda obligada a mantener, ya que a la fecha de contratación de los trabajadores objeto de subvención existía en la empresa una plantilla de 6 trabajadores indefinidos y 1 trabajador eventual, por lo que serán estos los puestos obligados a mantener y no los 7 fijos a los que hace referencia la condición particular 2.1 de la Resolución individual de Concesión de 30 de junio de 1997.

CONSIDERANDO: Que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de pertinente aplicación, en virtud de las atribuciones por el ordenamiento jurídico conferidas y teniendo en cuenta la asignación de competencias que a la Consejería de Trabajo se atribuyen por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. núm. 16, de 10 de febrero).

#### R E S U E L V O

Rectificar la condición particular 2.1 de la Resolución Individual de Concesión de 30 de junio de 1997, que pasará a tener la siguiente redacción:

“La empresa queda obligada a mantener, durante al menos cuatro años a partir de la fecha de la última contratación objeto de subvención, una plantilla de 6 trabajadores indefinidos y 1 trabajador eventual (excluidos, en su caso, los trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos)”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto

en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a 30 de marzo de 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo.: Violeta E. Alejandre Ubeda».

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de junio de 2001, La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

*EDICTO de 30 de mayo de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 26-2-2001, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06046/01.  
Empresa: Gas Sanz García, S.L.*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa GAS SANZ GARCIA, S.L., al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 26/2/2001, dictada en el expediente sancionador número 06046/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. núm.: 06046/01.

Acta núm.: SH-710/00.

Fecha de notificación del Acta: 11/1/2001.

Empresa: GAS SANZ GARCIA, S.L.

D.N.I. o C.I.F.: B-06274831.

Domicilio: C/. Carderos, 10.

Localidad: Mérida.

Provincia: Badajoz.

Dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,



ACUERDA: Imponer a la citada empresa la sanción total de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas. = 3.606,06 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción núm. SH-710/00».

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de este Servicio Territorial), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Comercio se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, 30 de mayo de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

## CONSEJO DE UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2001, del Consejo de Universidades, por la que se señala la fecha en que se celebrarán los*

*sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio) y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 28 de junio de 2001, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre, a partir de la fecha de la presente resolución, se harán públicas las relaciones de los profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan al mismo área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 22 de junio de 2001, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986,

de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—El Secretario General, VICENTE ORTEGA CASTRO.

Universidad Extremadura

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de: 29/1/2001 y B.O.E. 22/2/2001

Concurso n.º: 71/2404. N.º Sorteo 43.639

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Area de Conocimiento: Fisiología.

Presidente Titular: GINES MARIA SALIDO RUIZ.

Vocal Secretario Titular: JOSE ANTONIO PARIENTE LLANOS.

Concurso n.º: 71/2405. N.º Sorteo 43.640.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Química Física.

Presidente Titular: FRANCISCO JAVIER OLIVARES DEL VALLE.

Vocal Secretario Titular: SANTIAGO TOLOSA ARROYO.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2001, sobre modificación del sistema de actuación de la unidad de ejecución número 7 del PGOU.*

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2001, al punto 12.º de la misma, acordó aprobar inicialmente la modificación del sistema de actuación de la Unidad de ejecución n.º 7 del P.G.O.U. de Almendralejo, cambiando el sistema de compensación por el de cooperación.

Lo que se hace público durante un plazo de quince días para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 del texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8.00 a 15.00 en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento, sita en C/ Méndez Núñez, n.º 11.

Almendralejo, a 16 de mayo de 2001.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

*ANUNCIO de 20 de abril de 2001, sobre estudio de detalle en manzana residencial.*

Aprobado inicialmente, por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Entidad, conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la anterior, el proyecto de estudio de detalle en manzana residencial en C/. Trajano, c/v, C/. Pablo Iglesias, C/. Miguel Hernández de Zalamea, redactado por el arquitecto, Sr. Lucio Fernández Tena, a iniciativa de esta Corporación Local, se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el D.O.E., quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que pudiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Zalamea de la Serena, a 20 de abril del 2001.—El Alcalde, SINFORIANO POZO ESPADA.

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

*ANUNCIO de 24 de abril de 2001, sobre enajenación por subasta pública de una parcela sita en el polígono industrial Campo Arañuelo.*

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2001 se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de una parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 050/00-PA.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

a) Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Parcela, ubicada en la C/. "B" con vuelta a la C/. "E" del Polígono Industrial, de 5.000 m<sup>2</sup> de superficie. Linda al frente, en línea de 88 m/l con calle denominada "B"; derecha, en línea de 57,43 m/l, con resto de finca matriz, fondo 85,92 con resto de finca matriz; e izquierda, 57,51 m/l. con calle denominada "E"».

b) Formalización del contrato: En la forma establecida en la cláusula XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de ciento veinticinco mil (125.000) pesetas.

**5.—GARANTIAS:**

- a) Provisional: 2.500 pesetas.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300, Navalmoral de la Mata, Cáceres. Tfno: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

**7.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.—APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:**

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del segundo día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación).

**9.—GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 24 de abril de 2001.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> SALUD RECIO ROMERO.

**AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BADAJOZ*****ANUNCIO de 30 de mayo de 2001, de citación para práctica de notificación.***

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28: 1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.
- Organismo responsable de su tramitación: Organos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Plaza de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 30 de mayo de 2001.— El Jefe de la Dependencia, RAFAEL DIAZ GARCIA.

NOMBRE Y APELLIDOS: HERMANOS RODRIGUEZ BLAZQUEZ, C.B.

D.N.I./N.I.F.: E06045876

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION ESPECIAL DE MADRID

### *ANUNCIO de 7 de mayo de 2001, de notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963,

de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313 de 31 de diciembre) y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

### **ANEXO 1: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA**

- 28005.- ADMÓN. ALCALÁ DE HENARES - C/NAVARRO Y LEDESMA, 4 28807-ALCALÁ DE HENARES  
 28006.- ADMÓN. ALCOBENDAS - C/RUPERTO CHAPÍ, 30 28100-ALCOBENDAS  
 28007.- ADMÓN. ALCORCÓN - C/PARQUE ORDESA, 3 28925-ALCORCÓN  
 28013.- ADMÓN. ARANJUEZ - ALA NORTE DE LA CASA DE CABALLEROS, 12 28300-ARANJUEZ  
 28045.- ADMÓN. COLMENAR VIEJO - C/PADRE CLARET, 15 28770-COLMENAR VIEJO  
 28054.- ADMÓN. EL ESCORIAL - PZ. SEGOVIA, 1 28280-EL ESCORIAL  
 28058.- ADMÓN. FUENLABRADA - C/DEL PLATA, 2-4-6 28940-FUENLABRADA  
 28065.- ADMÓN. GETAFE - AV. JUAN DE LA CIERVA, 25 28902-GETAFE  
 28074.- ADMÓN. LEGANÉS - PZA. COMUNIDAD DE MADRID, 4 28914-LEGANES  
 28092.- ADMÓN. MÓSTOLES - C/BECQUER, 2 28932-MOSTOLES  
 28115.- ADMÓN. POZUELO DE ALARCÓN - CM. VALDENIGRIALES, 4 28223-POZUELO DE ALARCÓN  
 28148.- ADMÓN. TORREJÓN DE ARDOZ - CR. LOECHES C/V ALCUÑEZA, 58 28850-TORREJÓN DE ARDOZ  
 28601.- ADMÓN. ARGANZUELA - PS. OLMOS, 20 28005-MADRID  
 28602.- ADMÓN. CARABANCHEL - C/AGUACATE, 27 28044-MADRID  
 28603.- ADMÓN. CENTRO - C/MONTALBAN, 6 28014-MADRID  
 28604.- ADMÓN. CIUDAD LINEAL - C/ARTURO SORIA, 99 28043-MADRID  
 28605.- ADMÓN. CHAMARTÍN - C/URUGUAY, 16 28016-MADRID  
 28606.- ADMÓN. FUENCARRAL - C/FERMÍN CABALLERO, 66 28034-MADRID  
 28607.- ADMÓN. HORTALEZA-BARAJAS - C/TORQUEMADA, 2 28043-MADRID  
 28608.- ADMÓN. LATINA - C/MAQUEDA, 18 28024-MADRID  
 28609.- ADMÓN. VILLA DE VALLECAS - C/PUENTELARRA, 8 28031-MADRID  
 28611.- ADMÓN. RETIRO - PZA. DR. LAGUNA, 11-12-13 28009-MADRID  
 28612.- ADMÓN. SALAMANCA - C/NUÑEZ DE BALBOA, 40 28001-MADRID  
 28613.- ADMÓN. SAN BLAS - C/POBLADURA DEL VALLE, 15 28037-MADRID  
 28614.- ADMÓN. PUENTE DE VALLECAS - C/MANUEL ARRANZ, C/V CUELGAMUROS, 20 28038-MADRID  
 28615.- ADMÓN. VILLAVERDE-USERA - C/ALMENDRALES, 35 28026-MADRID  
 28616.- ADMÓN. GUZMÁN EL BUENO - C/GUZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID  
 28622.- DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN - C/ GUZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID  
 28952.- DEP. CENTRAL DE RECAUDACION - C/LERIDA, 32-34 28020-MADRID

SUJETO PASIVO	NIF / CIF	Nº EXP.	PROCEDIMIENTO	ORGANISMO	
				LUGAR	UNIDAD
AGUDO MEJIAS ANA ISABEL	50968370W	C1000000280200548	APREMIO	28622	28782
ALVAREZ ESCOBAR JULIAN	02232539K	C1000000280200977	APREMIO	28622	28782
BENITEZ CERRATO JOSE	02232694S	C1000000280300461	APREMIO	28622	28782
CACERES RONCERO MARCELO	07340565T	C1000000280301275	APREMIO	28622	28782
GARCIA RIEGO OVEJERO RICARDO	07498652P	C1000000280200779	APREMIO	28622	28782
GARRIDO CASILDA MANUEL	50173807C	C1000000280300703	APREMIO	28622	28782
GOMEZ SILVA JOSE ANTONIO	01380665K	C1000000280301209	APREMIO	28622	28782
GUILLEN ANTUNEZ CELESTINO	07026536J	C1000000280300076	APREMIO	28622	28782
HERRERA GONZALEZ MOLINA ELOISA	24252485C	C1000000280200570	APREMIO	28622	28782
JIMENEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	33514726T	C1000000280201021	APREMIO	28622	28782
MARGALLO BOZA M SANTOS	08248267F	C1000000280301165	APREMIO	28622	28782
NAVARRO TORRES M PILAR	50105626B	C1000000280201000	APREMIO	28622	28782
PEDRO CANO, DANIEL DE	00830972M	C1000000280200581	APREMIO	28603	RECAUDACION
PLANCHA Y ACABADOS SL	B8082271I	C1000000280300406	APREMIO	28013	RECAUDACION
SALAGRE ROEL YOLANDA	20222503Y	C1000000280200537	APREMIO	28622	28782
TORRUBIAS SANCHEZ DAVID	33521712V	C1000000280300714	APREMIO	28622	28782

Madrid, a 7 de mayo de 2001.—El Delegado Especial A.E.A.T., JUAN BECEIRO MOSQUERA.

## PARTICULARES

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2001, sobre extravío del Título de Bachillerato de D.<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Chamorro.*

Se hace público el extravío del Título de Bachiller (Plan 1975) de D.<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Chamorro.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en un plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

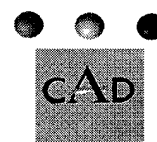
Móstoles, a 7 de mayo de 2000.—La Interesada, RAQUEL RODRIGUEZ CHAMORRO.

# SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano.



[Http://sia.juntaex.es](http://sia.juntaex.es)



## CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

[cadalburquerque@pr.juntaex.es](mailto:cadalburquerque@pr.juntaex.es), 924.400355. [cadalcantara@pr.juntaex.es](mailto:cadalcantara@pr.juntaex.es), 927.390148.  
[cadalmendralejo@pr.juntaex.es](mailto:cadalmendralejo@pr.juntaex.es), 924.660743. [cadazuaga@pr.juntaex.es](mailto:cadazuaga@pr.juntaex.es), 924.890477.  
[cadbadajoz@pr.juntaex.es](mailto:cadbadajoz@pr.juntaex.es), 924.232716. [cadcabezabuey@pr.juntaex.es](mailto:cadcabezabuey@pr.juntaex.es), 924.600427.  
[cadcaceres@pr.juntaex.es](mailto:cadcaceres@pr.juntaex.es), 927.216619. [cadcasarp@pr.juntaex.es](mailto:cadcasarp@pr.juntaex.es), 927.436385.  
[cadcastanar@pr.juntaex.es](mailto:cadcastanar@pr.juntaex.es), 927.554463. [cadcastuera@pr.juntaex.es](mailto:cadcastuera@pr.juntaex.es), 924.760912.  
[cadcoria@pr.juntaex.es](mailto:cadcoria@pr.juntaex.es), 927.500137. [caddonbenito@pr.juntaex.es](mailto:caddonbenito@pr.juntaex.es), 924.810663.  
[cadfcantos@pr.juntaex.es](mailto:cadfcantos@pr.juntaex.es), 924.500332. [cadfregenal@pr.juntaex.es](mailto:cadfregenal@pr.juntaex.es), 924.700866.  
[cadguarena@pr.juntaex.es](mailto:cadguarena@pr.juntaex.es), 924.350281. [cadherrera@pr.juntaex.es](mailto:cadherrera@pr.juntaex.es), 924.651082  
[cadhervas@pr.juntaex.es](mailto:cadhervas@pr.juntaex.es), 927.481077. [cadhoyos@pr.juntaex.es](mailto:cadhoyos@pr.juntaex.es), 927.514489  
[cadjaraiz@pr.juntaex.es](mailto:cadjaraiz@pr.juntaex.es), 927.461213. [cadjerez@pr.juntaex.es](mailto:cadjerez@pr.juntaex.es), 924.730310.  
[cadllereña@pr.juntaex.es](mailto:cadllereña@pr.juntaex.es), 924.870456. [cadlogrosan@pr.juntaex.es](mailto:cadlogrosan@pr.juntaex.es), 927.360185  
[cadmerida@pr.juntaex.es](mailto:cadmerida@pr.juntaex.es), 924.005106. [cadmiajadas@pr.juntaex.es](mailto:cadmiajadas@pr.juntaex.es), 927.347367  
[cadmonesterio@pr.juntaex.es](mailto:cadmonesterio@pr.juntaex.es), 924.516393. [cadmontánchez@pr.juntaex.es](mailto:cadmontánchez@pr.juntaex.es), 927.380035  
[cadmontehermoso@pr.juntaex.es](mailto:cadmontehermoso@pr.juntaex.es), 927.430211. [cadmontijo@pr.juntaex.es](mailto:cadmontijo@pr.juntaex.es), 924.452108  
[cadmoraleja@pr.juntaex.es](mailto:cadmoraleja@pr.juntaex.es), 927.516278. [cadnavalmoral@pr.juntaex.es](mailto:cadnavalmoral@pr.juntaex.es), 927.530977.  
[cadolivenza@pr.juntaex.es](mailto:cadolivenza@pr.juntaex.es), 924.491166. [cadplascencia@pr.juntaex.es](mailto:cadplascencia@pr.juntaex.es), 927.421320.  
[cadtalarrubias@pr.juntaex.es](mailto:cadtalarrubias@pr.juntaex.es), 924.630121. [cadtrujillo@pr.juntaex.es](mailto:cadtrujillo@pr.juntaex.es), 927.320662.  
[cadvalencia@pr.juntaex.es](mailto:cadvalencia@pr.juntaex.es), 927.580123. [cadvillafranca@pr.juntaex.es](mailto:cadvillafranca@pr.juntaex.es), 924.524377.  
[cadvserena@pr.juntaex.es](mailto:cadvserena@pr.juntaex.es), 924.840548. [cadzafra@pr.juntaex.es](mailto:cadzafra@pr.juntaex.es), 924.552250

## TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

**900-506-506**

JUNTA DE EXTREMADURA  
 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN

## EL D.O.E. EN CD-ROM

**L**A edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se editará un CD que contendrá, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura de ese año hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2001 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma s/n. 06800 MÉRIDA. Email: [doe@pr.juntaex.es](mailto:doe@pr.juntaex.es) (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2001 (cuatro CDs): 6.000 pesetas.
- CD año 2000: 3.000 pesetas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica  
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

### 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

